

SUMARIO

1. Disposiciones generales

	PAGINA		PAGINA
CONSEJERIA DE TRABAJO E INDUSTRIA		CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA	
Corrección de errores del Decreto 167/1997, de 1 de julio, por el que se establecen los Programas de Promoción de la Economía Social. (BOJA núm. 87, de 29.7.97).	12.641	Orden de 19 de septiembre de 1997, por la que se regula la fase de prácticas para el ingreso en el Cuerpo de Maestros en la Comunidad Autónoma de Andalucía.	12.641

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones y concursos

CONSEJERIA DE TRABAJO E INDUSTRIA		Resolución de 1 de octubre de 1997, de la Viceconsejería, por la que se adjudica puesto de trabajo por el sistema de libre designación, convocado por Resolución que se cita.	12.644
Resolución de 30 de septiembre de 1997, de la Viceconsejería, por la que se adjudica puesto de trabajo por el sistema de libre designación, convocado por Resolución que se cita.	12.643		

3. Otras disposiciones

CONSEJERIA DE GOBERNACION Y JUSTICIA		Resolución de 15 de octubre de 1997, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se hacen públicos los segundos listados definitivos de beneficiarios y excluidos de las ayudas con cargo al Fondo de Acción Social, modalidad Protésica y Odontológica, para el personal funcionario y no laboral al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía, ejercicio de 1997.	12.646
Orden de 1 de octubre de 1997, por la que se conceden subvenciones a Entidades Locales para mejora de su infraestructura al amparo de la Orden que se cita.	12.644		
Resolución de 2 de octubre de 1997, de la Delegación del Gobierno de Granada, por la que se da conformidad a la enajenación mediante subasta de un solar propiedad del Ayuntamiento de Quéntar (Granada).	12.645		
Resolución de 7 de octubre de 1997, de la Dirección General de Administración Local, por la que se crea un puesto de trabajo reservado a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional con la denominación de Oficial Mayor en el Ayuntamiento de La Palma del Condado (Huelva) y se procede a su clasificación.	12.645	Resolución de 15 de octubre de 1997, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se hacen públicos los segundos listados definitivos de beneficiarios y excluidos de las ayudas con cargo al Fondo de Acción Social, modalidad Protésica y Odontológica, para el personal laboral al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía, ejercicio de 1997.	12.646

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

Resolución de 27 de agosto de 1997, de la Dirección General de Patrimonio, por la que se hace pública la enajenación mediante subasta del inmueble sito en Sevilla. 12.647

Resolución de 27 de agosto de 1997, de la Dirección General de Patrimonio, por la que se hace pública la enajenación mediante subasta del inmueble sito en Córdoba. 12.647

Resolución de 8 de octubre de 1997, de la Viceconsejería, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo en Granada, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con fecha de 7 de julio de 1997. 12.647

Resolución de 10 de octubre de 1997, de la Dirección General de Tesorería y Política Financiera, por la que se hace público el resultado de la subasta de bonos y obligaciones de la Junta de Andalucía de 9 de octubre de 1997. 12.647

CONSEJERIA DE TRABAJO E INDUSTRIA

Resolución de 2 de agosto de 1997, de la Viceconsejería, por la que se hace pública la relación de subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita. 12.648

Resolución de 25 de septiembre de 1997, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se hace pública la firma de un Acuerdo entre la Consejería y la empresa Bic Euronova SA, Centro Europeo de Empresas e Innovación de Málaga, en relación al Plan de Actuación 1997. 12.654

Resolución de 25 de septiembre de 1997, de la Dirección General de Cooperativas, por la que se hace pública la composición del Jurado Calificador de los Premios Arco Iris del Cooperativismo 1996 y el fallo emitido por el mismo. 12.654

Resolución de 7 de octubre de 1997, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se hace pública la relación de subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita. 12.654

CONSEJERIA DE TURISMO Y DEPORTE

Resolución de 26 de septiembre de 1997, de la Dirección General de Actividades y Promoción Deportiva, por la que se hace pública la relación de entidades deportivas inscritas, cambios de denominación, modificación de estatutos y bajas efectuados en el Registro de Asociaciones y Federaciones Deportivas de la Junta de Andalucía. 12.655

Resolución de 30 de septiembre de 1997, de la Dirección General de Fomento y Promoción Turística, por la que se hacen públicos los acuerdos adoptados por el Jurado calificador de los Premios Nacionales de Turismo de Andalucía 1997. 12.657

Resolución de 3 de octubre de 1997, del Instituto Andaluz del Deporte, por la que se publica la lista de beneficiarios y suplentes de las becas para la formación de técnicos en materia de gestión deportiva. 12.658

CONSEJERIA DE SALUD

Resolución de 29 de septiembre de 1997, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se hace pública la firma del Convenio de Colaboración entre el Servicio Andaluz de Salud y el Ayuntamiento de Nerva (Huelva) para la construcción de un Consultorio Local en dicha localidad. 12.658

Resolución de 6 de octubre de 1997, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se hace pública la firma del Convenio de Colaboración entre el Servicio Andaluz de Salud y el Ayuntamiento de Jerez de la Frontera (Cádiz) para la construcción de un Centro de Salud en Pago de la Serrana. 12.658

Resolución de 6 de octubre de 1997, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se hace pública la firma del Convenio de Colaboración entre el Servicio Andaluz de Salud y el Ayuntamiento de Jerez de la Frontera (Cádiz) para la construcción de un Centro de Salud en San Benito. 12.659

Resolución de 6 de octubre de 1997, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se hace pública la subvención de carácter excepcional al Ayuntamiento de Hornachuelos (Córdoba) para el equipamiento del Consultorio Local de esa localidad. 12.659

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

Orden de 12 de septiembre de 1997, por la que se aprueba la denominación específica de Drago para el Instituto de Educación Secundaria de Cádiz. 12.659

Orden de 12 de septiembre de 1997, por la que se aprueba la denominación específica de Litoral para el Instituto de Educación Secundaria de Málaga. 12.659

Orden de 12 de septiembre de 1997, por la que se aprueba la denominación específica de Ciudad Jardín para el Instituto de Educación Secundaria de Málaga. 12.659

Orden de 12 de septiembre de 1997, por la que se aprueba la denominación específica de El Sur para el Instituto de Educación Secundaria de Lepe (Huelva). 12.660

Orden de 12 de septiembre de 1997, por la que se aprueba la denominación específica de Doñana para el Instituto de Educación Secundaria de Sanlúcar de Barrameda (Cádiz). 12.660

Orden de 12 de septiembre de 1997, por la que se aprueba la denominación específica de La Orden para el Instituto de Educación Secundaria de Huelva. 12.660

Orden de 23 de septiembre de 1997, por la que se concede autorización definitiva de funcionamiento al Centro privado de Educación Infantil San Francisco Solano, de Montilla (Córdoba). 12.660

Orden de 8 de octubre de 1997, por la que se reconoce e inscribe en el Registro de Fundaciones Docentes Privadas, la Fundación denominada Castilla del Pino de Córdoba 12.661

Orden de 9 de octubre de 1997, por la que se reconoce e inscribe en el Registro de Fundaciones Docentes Privadas, la Fundación denominada Concurso Anual de Iniciativas y Anteproyectos para Aumentar la riqueza de la Provincia de Almería, de Almería. 12.662

Resolución de 30 de septiembre de 1997, de la Viceconsejería, por la que se acuerda la publicación de subvenciones concedidas en el tercer trimestre de 1997. 12.662

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

Resolución de 1 de octubre de 1997, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 948/97-S.1.º, interpuesto por Cubas Antonio Llopis e Hijos, SL, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía. 12.664

CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

Resolución de 30 de julio de 1997, de la Delegación Provincial de Cádiz, mediante la que se hace pública la transferencia de créditos a que se refiere la Disposición Adicional Primera del Decreto que se cita. 12.665

Resolución de 30 de septiembre de 1997, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se hace pública la relación de subvenciones concedidas al amparo de la Orden de 24 de febrero de 1997. 12.665

Resolución de 30 de septiembre de 1997, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se hace pública la relación de subvenciones concedidas al amparo de la Orden de 24 de febrero de 1997. 12.666

Resolución de 30 de septiembre de 1997, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se hace pública la relación de subvenciones concedidas al amparo de la Orden de 24 de febrero de 1997. 12.667

Resolución de 30 de septiembre de 1997, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se hace pública la relación de subvenciones concedidas al amparo de la Orden de 24 de febrero de 1997. 12.667

Resolución de 30 de septiembre de 1997, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se hace pública la relación de subvenciones concedidas al amparo de la Orden de 24 de febrero de 1997. 12.668

4. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANDALUCIA

		Edicto.	12.670
		Edicto.	12.670
Edicto.	12.669	Edicto.	12.670
Edicto.	12.669	Edicto.	12.670
Edicto.	12.669	Edicto.	12.671
Edicto.	12.669	Edicto.	12.671
Edicto.	12.670	Edicto.	12.671

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

Resolución de 16 de octubre de 1997, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se anuncia la contratación de las obras que se indican por el procedimiento abierto, forma subasta. (PD. 3283/97). 12.671

CONSEJERIA DE SALUD

Resolución de 2 de octubre de 1997, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publican adjudicaciones definitivas en su ámbito. 12.673

Resolución de 2 de octubre de 1997, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publican adjudicaciones definitivas en su ámbito. 12.674

Resolución de 2 de octubre de 1997, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publican adjudicaciones definitivas en su ámbito. 12.674

Resolución de 8 de octubre de 1997, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en su ámbito. (PD. 3279/97). 12.674

Resolución de 8 de octubre de 1997, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se convoca concurso abierto y tramitación ordinaria para la adjudicación que se cita. (PD. 3284/97). 12.675

Resolución de 14 de octubre de 1997, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en su ámbito. (PD. 3280/97). 12.675

Resolución de 14 de octubre de 1997, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en su ámbito. (PD. 3282/97). 12.676

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

Resolución de 30 de septiembre de 1997, de la Dirección General de Construcciones y Equipamiento Escolar, por la que se hace pública la adjudicación del contrato que se cita. (Expte. 3/97/3). 12.676

Resolución de 30 de septiembre de 1997, de la Dirección General de Construcciones y Equipamiento Escolar, por la que se hace pública la adjudicación del contrato que se cita. (Expte. 3/97/4). 12.677

Resolución de 2 de octubre de 1997, de la Dirección General de Construcciones y Equipamiento Escolar, por la que se hace pública la adjudicación mediante procedimiento negociado sin publicidad. 12.677

Resolución de 7 de octubre de 1997, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se anuncia a concurso público abierto la contratación del servicio que se cita. (PD. 3272/97). 12.677

UNIVERSIDADES

Resolución de 22 de agosto de 1997, de la Universidad de Málaga, por la que se anuncia la adjudicación definitiva del procedimiento negociado que se cita. 12.678

Resolución de 3 de octubre de 1997, de la Universidad de Málaga, por la que se anuncia a concurso por procedimiento abierto el contrato de obra que se indica. (PP. 3227/97). 12.678

AYUNTAMIENTO DE SEVILLA

Resolución de 25 de septiembre de 1997, por el que se anuncia concurso público procedimiento abierto para la contratación que se cita. (PP. 3174/97). 12.678

AYUNTAMIENTO DE ROTA (CADIZ)

Anuncio sobre subasta para concesión del uso privativo de terrenos de propiedad municipal. (PP. 3240/97). 12.679

Anuncio sobre subasta abierta para concesión de la explotación que se cita. (PP. 3241/97). 12.679

5.2. Otros anuncios

CONSEJERIA DE GOBERNACION Y JUSTICIA

Anuncio de la Delegación del Gobierno de Huelva, sobre notificación de la liquidación del expediente sancionador que se cita. (H-344/95-EP). 12.680

Anuncio de la Delegación del Gobierno de Huelva, sobre notificación de la liquidación del expediente sancionador que se cita. (H-334/95-EP). 12.680

Anuncio de la Delegación del Gobierno de Huelva, sobre notificación de la liquidación del expediente sancionador que se cita. (H-93/94-M). 12.680

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

Resolución de 10 de septiembre de 1997, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace público el cambio de titularidad de la concesión de servicio público regular permanente de viajeros por carretera V-2825:JA-276. (PP. 3070/97). 12.680

Resolución de 26 de septiembre de 1997, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se abre período de información pública para declaración de urgente ocupación en el expediente de expropiación forzosa para la ejecución de las obras del proyecto Mejora de intersección en la C-3331 con la CAP-P5134, pk 82,500 (A-369, pk 58,700). Acceso a Jimena. (CV-CA-056). 12.681

Resolución de 8 de octubre de 1997, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se somete a información pública el Proyecto de Nueva Arteria Noroeste. 1.º Fase (Huelva). 12.681

Anuncio de la Delegación Provincial de Jaén, sobre publicaciones de acuerdos de incoación y notificación de denuncia, resolución o recursos ordinarios en materia de Transportes. 12.682

CONSEJERIA DE SALUD

Resolución de 6 de octubre de 1997, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores de naturaleza sanitaria. 12.687

AYUNTAMIENTO DE POSADAS (CORDOBA)

Anuncio. (PP. 3103/97). 12.687

AYUNTAMIENTO DE VILLACARRILLO (JAEN)

Corrección de errores a Anuncio de Bases. (BOJA núm. 100, de 28.8.97). 12.688

AYUNTAMIENTO DE LA RINCONADA

Anuncio de bases. 12.688

IES PABLO PICASSO

Anuncio de extravío de título de Bachiller. (PP. 2867/97). 12.700

1. Disposiciones generales

CONSEJERIA DE TRABAJO E INDUSTRIA

CORRECCION de errores del Decreto 167/1997, de 1 de julio, por el que se establecen los Programas de Promoción de la Economía Social. (BOJA núm. 87, de 29.7.97).

Advertidos errores en el Decreto de referencia, publicado en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 87, de 29 de julio de 1997, se transcriben a continuación las oportunas rectificaciones:

En el preámbulo, primer párrafo, línea 7, donde dice: «... cooperativas y sociedades anónimas laborales», debe decir: «... cooperativas y sociedades laborales».

En el preámbulo, cuarto párrafo, líneas 5 y 6, donde dice: «... cooperativas y sociedad anónimas laborales...», debe decir: «... cooperativas y sociedades laborales...».

Sevilla, 24 de septiembre de 1997

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

ORDEN de 19 de septiembre de 1997, por la que se regula la fase de prácticas para el ingreso en el Cuerpo de Maestros en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

La Consejería de Educación y Ciencia convocó, mediante Orden de 21 de marzo de 1997 (BOJA del 3 de abril), concurso-oposición para ingreso en el Cuerpo de Maestros y adquisición de nuevas especialidades.

Cumplidas ya las fases de concurso y oposición, de acuerdo con lo señalado sobre la fase de prácticas en la Disposición Adicional Novena, punto 3, de la Ley 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo, y en los artículos 33 y 34 del Real Decreto 850/93, de 4 de junio, por el que se regula el ingreso y la adquisición de especialidades en los Cuerpos de Funcionarios Docentes, y en aplicación de la Base XIII de la mencionada Orden de 21 de marzo de 1997, procede la regulación de la fase de prácticas. El objeto de la fase de prácticas, según establece la citada Base XIII, es comprobar las capacidades didácticas y la aptitud para la docencia de los candidatos seleccionados. Dada la importancia de la formación didáctica del profesorado en prácticas, en esta fase se pretende potenciar su participación en las actividades formativas, así como su inte-

gración en las tareas del Equipo Docente de pertenencia. Asimismo, es fundamental en el aprendizaje y orientación de los aspirantes la participación en las actividades formativas dirigidas a este profesorado.

Por todo ello, esta Consejería de Educación y Ciencia, en uso de sus competencias, dicta las siguientes normas que han de regular la fase de prácticas de todos los aspirantes que han sido seleccionados en dichas pruebas.

1.º Realización de las Prácticas.

Deberán realizar la fase de prácticas, todos los aspirantes seleccionados, nombrados funcionarios en prácticas en el Anexo I de la Orden de 5 de agosto de 1997 (BOJA del 9), por la que se hace pública la relación de aspirantes que han superado el concurso-oposición para acceso al Cuerpo de Maestros, y por la que se les nombra funcionarios en prácticas.

2.º Duración de las Prácticas.

La Fase de prácticas tendrá una duración de cuatro meses de actividad docente, contados desde el 15 de septiembre, fecha del inicio del curso.

3.º Composición de las Comisiones Calificadoras de la Fase de Prácticas.

La evaluación de la fase de prácticas será realizada en cada una de las provincias de Andalucía por Comisiones Calificadoras, según el número de Maestros en prácticas destinados a dichas provincias.

Las Comisiones Calificadoras estarán constituidas de la siguiente forma:

Presidente: Un Inspector de Educación.

Vocales: Dos vocales. Dichos vocales serán Inspectores o Funcionarios de Carrera del Cuerpo de Maestros.

4.º Nombramiento de las Comisiones Calificadoras.

4.1. Los Presidentes de las Comisiones Calificadoras serán nombrados por la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos a propuesta del correspondiente Delegado Provincial de la Consejería de Educación y Ciencia. Los Vocales serán nombrados por el Delegado Provincial, a propuesta de los Presidentes de las Comisiones, entre los Inspectores o Funcionarios de Carrera del Cuerpo de Maestros con destino en la provincia.

4.2. Las diferentes Comisiones de cada provincia quedarán nombradas a lo largo del mes de octubre.

5.º Constitución de las Comisiones Calificadoras.

Efectuado el nombramiento de las distintas Comisiones, los Presidentes de las mismas convocarán una primera reunión para la constitución de la Comisión Calificadora

en la segunda quincena de octubre. La Comisión quedará válidamente constituida con la asistencia de al menos 2/3 de sus miembros, de los cuales uno habrá de ser el Presidente.

En dicha reunión se estudiará la presente Orden y se establecerá el calendario y plan de actuación, levantando Acta de la misma que firmarán los miembros asistentes para su archivo en el Servicio Provincial de Inspección Educativa.

6.º Desarrollo de la fase de prácticas.

La fase de prácticas será tutelada por un Maestro de la especialidad del candidato, designado por la Comisión Calificadora de la provincia correspondiente.

Durante la fase de prácticas, se realizarán las siguientes actuaciones:

6.1. Durante la primera semana de noviembre, los Maestros nombrados en prácticas para el curso 1997/98 mantendrán una reunión de trabajo con las Comisiones Calificadoras, en la que, entre otros aspectos, se darán a conocer experiencias y planteamientos didácticos en las materias específicas.

6.2. Los Maestros en prácticas habrán de presentar un proyecto de trabajo sobre el curso o área a impartir y que, necesariamente, deberá recoger los siguientes aspectos:

6.2.1. Programación de los objetivos en los cursos o áreas a impartir que incluya los contenidos generales y las actividades, así como su distribución temporal y su adaptación a las necesidades de aprendizaje de los alumnos, de acuerdo con lo establecido en los Decretos 105/1992, 107/1992 y 106/1992, de 9 de junio, por los que se establecen las enseñanzas correspondientes a la Educación Primaria; Educación Infantil y a la Educación Secundaria Obligatoria en Andalucía, y demás disposiciones y normas que los desarrollan.

Igualmente la programación habrá de incluir los sistemas de participación y motivación del alumnado, la metodología que ha de emplearse, los niveles mínimos que habrán de alcanzar los alumnos y los criterios para su evaluación y recuperación.

6.2.2. Actividades a desarrollar a lo largo del curso, tanto en labor conjunta con el Equipo Docente como con los alumnos; en este caso, haciendo especial referencia a las actividades extraescolares.

6.3. El proyecto de trabajo regulado en el subapartado anterior debe enmarcarse necesariamente en la labor del Maestro en prácticas dentro del correspondiente Equipo Docente, y será remitido por los Maestros en prácticas al Presidente de la Comisión Calificadora antes del 1 de diciembre de 1997.

6.4. Los Directores de los Centros, previo acuerdo con los Coordinadores de Ciclo, arbitrarán las medidas necesarias para que, sin menoscabo del buen funcionamiento de aquéllos, las horas no lectivas de los Maestros en prácticas se dediquen preferentemente al desarrollo de actividades del Equipo Docente correspondiente.

El Maestro tutor correspondiente, con el asesoramiento oportuno, emitirá un informe por escrito sobre la participación del Maestro en prácticas en las actividades y tareas desarrolladas por el Equipo Docente, que será enviado al Presidente de la Comisión quince días antes de que finalice el período de prácticas.

Igualmente se recabará del Director del Centro en que se haya desarrollado la Fase de Prácticas, información por escrito del Maestro en prácticas acerca de la integración del mismo en las tareas del Centro y su relación con los alumnos y demás sectores que participan en el proceso educativo.

Ambos informes, del Maestro tutor y del Director del Centro, se añadirán como anexos al acta de calificación de la Comisión Calificadora, siendo remitidos junto a ella a la correspondiente Delegación Provincial de la Consejería de Educación y Ciencia.

6.5. El Maestro en prácticas será visitado por el Presidente de la Comisión Calificadora, o Vocal en quien delegue, al menos una vez durante el desarrollo de las mismas.

Se recabará información sobre el desarrollo del proyecto de trabajo, se mantendrán entrevistas y sesiones de trabajo con el Maestro en prácticas y con el Equipo Docente correspondiente y se asistirá a las clases desarrolladas por aquél, procurando que, previamente, se hayan establecido pautas de observación para un análisis posterior entre el responsable de la visita y el Maestro en prácticas.

6.6. Por el Servicio Provincial de Inspección Educativa correspondiente se organizarán reuniones a los efectos de lo dispuesto en la presente Orden. Especial importancia se le dará en estas reuniones al conocimiento por parte de los Maestros en prácticas de las instituciones autonómicas andaluzas, y de la normativa y programas docentes de la Consejería de Educación y Ciencia, de la realidad natural, social y cultural de Andalucía en su relación con los programas docentes.

Dichas reuniones se integrarán en el contexto de la organización de actividades para el perfeccionamiento del personal docente, así como dentro de la potenciación del aspecto formativo de la fase de prácticas. A tales efectos, los Servicios Provinciales de Inspección Educativa se coordinarán para conseguir la mayor unificación al respecto.

6.7. Finalizada la fase de prácticas y antes de los diez días naturales siguientes, el Maestro redactará una Memoria final donde se expliciten las actividades llevadas a cabo a lo largo del período de prácticas, así como la valoración personal que se hace de las mismas.

Esta memoria será entregada al presidente de la Comisión Calificadora para su inclusión en el informe resumen final.

6.8. Concluidas las actuaciones previstas en los puntos anteriores, el Presidente convocará a la Comisión Calificadora para dictaminar sobre las aptitudes didácticas del Maestro en prácticas y dar cumplimiento a lo que se especifica en el punto octavo de la presente Orden.

7.º Valoración de la fase de prácticas.

La valoración de la fase de prácticas será realizada por la Comisión Calificadora, de la cual se derivará una calificación final de apto o no apto. Cuando la calificación sea de no apto, deberá ser motivada, y cuando se refiera a un funcionario en prácticas que hubiera prestado servicios interinos, deberá ser singularmente explicada.

A los efectos de la valoración, el Presidente convocará una reunión de la Comisión durante la segunda quincena del mes de marzo, cuyos acuerdos se considerarán válidos si asisten a la misma al menos los 2/3 de sus miembros, incluido el Presidente.

Para emitir la calificación final, la Comisión valorará los distintos datos aportados por sus miembros, de acuerdo con el desarrollo de la fase de prácticas previsto en el punto 3.º de la presente Orden.

El acuerdo sobre la calificación final que deba otorgarse al Maestro en prácticas se adoptará por mayoría de los miembros asistentes a la reunión; en caso de empate dirimirá el voto del Presidente.

De esta reunión se levantará Acta según lo previsto en el punto noveno. Junto al Acta se redactará un informe-resumen que ha de incluir toda la documentación de la fase de prácticas y la explicación razonada de la calificación otorgada. Este informe quedará depositado en el Servicio Provincial de Inspección Educativa correspon-

diente al que pertenece el Maestro y a él tendrá acceso el interesado.

8.º Actas de calificación final.

El Acta para la emisión de la calificación final se confeccionará en el modelo oficial que se incluye en el Anexo I y será firmada por los miembros asistentes según el apartado 6.º

El Acta de constitución, junto con las de calificación final de cada Comisión, así como la explicación razonada de la calificación otorgada, serán enviadas antes del 10 de abril, a través de las Delegaciones correspondientes, a la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos.

De acuerdo con lo dispuesto en las Bases de la convocatoria, se publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía la relación de aprobados, remitiendo la misma al Ministerio de Educación y Ciencia a los efectos oportunos.

9.º Superación de la fase de prácticas.

Los aspirantes que no superen el período de prácticas, de acuerdo con el procedimiento de calificación previsto en la convocatoria, podrán incorporarse con los seleccionados de la siguiente promoción para repetir por una sola vez la fase de prácticas. En este caso, de resultar aptos, se ordenarán a partir del último seleccionado en la misma especialidad.

Quienes no se incorporen o sean declarados «no aptos» por segunda vez, perderán todos los derechos a su nombramiento como funcionarios de carrera. La pérdida de estos derechos será declarada por la Dirección General de Recursos Humanos mediante Resolución motivada.

Quienes se encuentren en alguno de los supuestos previstos en la Base XIII.2 de la Orden de 21 de mayo de 1997, deberán solicitar por escrito el aplazamiento de la fase de prácticas en el plazo de veinte días naturales contados a partir del día siguiente a aquél en que los tribunales hicieran públicas las relaciones de aspirantes seleccionados o, en su caso, cuando se conozca el evento, de ser sobrevenido.

En estos casos, una vez superada la fase de prácticas, los aspirantes se ordenarán a continuación del que figure al final de la relación correspondiente al último proceso de selección efectuado hasta ese momento.

10.º Se faculta a la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos para la aplicación y desarrollo de la presente Orden.

11.º Esta Orden entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

12.º Contra la presente Orden que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer en el plazo de dos meses, a partir de su publicación, recurso Contencioso-Administrativo ante la Sala competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, previa comunicación a esta Consejería de Educación y Ciencia, conforme a lo establecido en los artículos 37.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y 110.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 19 de septiembre de 1997

MANUEL PEZZI CERETO
Consejero de Educación y Ciencia

A N E X O

ACTA DE CALIFICACIÓN DE LA FASE PRACTICA

CONCURSO-OPOSICION PARA EL INGRESO EN EL CUERPO DE MAESTROS, CONVOCADO POR ORDEN DE LA CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA DE 21 DE MARZO DE 1.997.

ESPECIALIDAD: _____ PROVINCIA _____

REUNIDA EL DÍA DE LA FECHA LA COMISIÓN INTEGRADA POR:

PRESIDENTE: D. _____
NOR. P. _____ ASISTE (S/N) _____

VOCAL: D. _____
NOR. P. _____ ASISTE (S/N) _____

VOCAL: D. _____
NOR. P. _____ ASISTE (S/N) _____

ACUERDA OTORGAR A LOS MAESTROS EN PRACTICAS QUE SE RELACIONAN, LAS CALIFICACIONES SIGUIENTES:

APPELLIDOS Y NOMBRE	TURNO	CENTRO DONDE REALIZO PRACTICAS	CALIFICACIÓN

ESPACIO PARA FIRMAS _____, _____ DE _____ DE 1.998

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones y concursos

CONSEJERIA DE TRABAJO E INDUSTRIA

RESOLUCION de 30 de septiembre de 1997, de la Viceconsejería, por la que se adjudica puesto de trabajo por el sistema de libre designación, convocado por Resolución que se cita.

De conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, visto el informe a que se refiere el artículo 54.1 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, y teniendo en cuenta la

competencia que me delega la Orden de 8 de julio de 1996 (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 87, de 30 de julio), se adjudica el puesto de libre designación, convocado por Resolución de esta Viceconsejería de fecha 15 de julio de 1997 (BOJA núm. 90, de 5.8.97) y para el que se nombra al funcionario que figura en el anexo.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el artículo 48 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, remitiéndose la documentación correspondiente para su inscripción al Registro General de Personal.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-admini-

nistrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo en SE-GR-MA del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente de su notificación (artículo 58.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa), previa comunicación a esta Consejería, de conformidad con lo establecido en el artículo 110.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 30 de septiembre de 1997.- El Viceconsejero, Antonio Fernández García.

A N E X O

DNI: 24.047.250.
Primer apellido: López.
Segundo apellido: Ortiz.
Nombre: José.
Código P.T.: 523260.
Puesto de trabajo: Sv. Administración Laboral.
Consejería/Org. Autónomo: Trabajo e Industria.
Centro directivo: Delegación Provincial.
Centro destino: Delegación Provincial.
Provincia: Granada.
Localidad: Granada.

RESOLUCION de 1 de octubre de 1997, de la Viceconsejería, por la que se adjudica puesto de trabajo por el sistema de libre designación, convocado por Resolución que se cita.

De conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, visto el informe a que se refiere el artículo 54.1 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, y teniendo en cuenta la competencia que me delega la Orden de 8 de julio de

1996 (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 87, de 30 de julio), se adjudica el puesto de libre designación, convocado por Resolución de esta Viceconsejería de fecha 1 de julio de 1997 (BOJA núm. 82, de 17.7.97) y para el que se nombra al funcionario que figura en el anexo.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el artículo 48 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, remitiéndose la documentación correspondiente para su inscripción al Registro General de Personal.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo en SE-GR-MA del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente de su notificación (artículo 58.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa), previa comunicación a esta Consejería, de conformidad con lo establecido en el artículo 110.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 1 de octubre de 1997.- El Viceconsejero, Antonio Fernández García.

A N E X O

DNI: 27.168.973.
Primer apellido: Arqueros.
Segundo apellido: Gutiérrez.
Nombre: Francisco Enrique.
Código P.T.: 522282.
Puesto de trabajo: Sv. Formación e Inserción Profesional.
Consejería/Org. Autónomo: Trabajo e Industria.
Centro directivo: Delegación Provincial.
Centro destino: Delegación Provincial.
Provincia: Almería.
Localidad: Almería.

3. Otras disposiciones

CONSEJERIA DE GOBERNACION Y JUSTICIA

ORDEN de 1 de octubre de 1997, por la que se conceden subvenciones a Entidades Locales para mejora de su infraestructura al amparo de la Orden que se cita.

Mediante Orden de 20 de marzo de 1997 se aprobaron las normas por las que se ha de regir la concesión de subvenciones a Entidades Locales para la mejora de su infraestructura durante el ejercicio 1997.

Una vez han sido evaluadas las solicitudes formuladas por las Entidades Locales y cumplidos los requisitos de tramitación conforme al procedimiento dispuesto por dicha normativa mediante la presente Orden se procede a conceder subvenciones a los Ayuntamientos que se especifican para los proyectos y actuaciones que han sido consideradas prioritarias, todo ello de acuerdo con las disponibilidades presupuestarias.

Teniendo en cuenta las facultades que me confiere la Ley General de Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma, así como la Ley 8/1996, de 26 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1997, y en virtud de lo dispuesto por el artículo 44.4 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y Admi-

nistración de la Comunidad Autónoma de Andalucía y en la Orden de 20 de marzo de 1997, por la que se regula y convoca la concesión de subvenciones a Entidades Locales para mejora de su infraestructura en el presente ejercicio económico,

DISPONGO

Primero. Se concede una subvención a las Entidades Locales que se detallan en el Anexo adjunto a la presente Orden por el importe y proyectos en el mismo consignados, con cargo a la aplicación presupuestaria 765.00.81A.

Segundo. Las subvenciones concedidas deberán ser aplicadas a la ejecución de los proyectos y actuaciones para las que han sido otorgadas.

Tercero. La subvención se hará efectiva mediante el abono de un 75% de su importe, librándose el 25% restante una vez haya sido justificado el pago anterior.

Cuarto. La justificación se realizará ante la Consejería de Gobernación y Justicia, Dirección General de Administración Local, en la forma establecida por el artículo 10 de la Orden de convocatoria de 20 de marzo de 1997.

Quinto. Las obligaciones de los beneficiarios de las subvenciones concedidas por la presente Orden, así como,

en su caso, el reintegro de las cantidades percibidas se regularán por lo dispuesto en los artículos 14 y 15 de la Orden de 20 de marzo de 1997.

Sexto. De la presente Orden se dará conocimiento a las Entidades afectadas y será publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y expuesta en los tablones de anuncios de la Consejería de Gobernación y Justicia y sus órganos periféricos.

Sevilla, 1 de octubre de 1997

CARMEN HERMOSIN BONO
Consejera de Gobernación y Justicia

A N E X O

PROVINCIA: CORDOBA

Ayuntamiento: Villarlalto.

Finalidad: Equipamiento salón polivalente (equipo megafonía y proyector).

Importe: 2.423.970.

Ayuntamiento: El Carpio.

Finalidad: Obras reforma Ayuntamiento (rehabilitación cubierta).

Importe: 3.724.000.

Ayuntamiento: El Viso.

Finalidad: Climatización Casa Consistorial.

Importe: 3.848.934.

Ayuntamiento: Villanueva de Córdoba.

Finalidad: Adquisición fotocopiadoras.

Importe: 3.335.000.

Ayuntamiento: Torrecampo.

Finalidad: Adquisición de un dúmper.

Importe: 1.668.096.

RESOLUCION de 2 de octubre de 1997, de la Delegación del Gobierno de Granada, por la que se da conformidad a la enajenación mediante subasta de un solar propiedad del Ayuntamiento de Quéntar (Granada).

En el expediente instruido al efecto por el Ayuntamiento de Quéntar (Granada), se ha dado cumplimiento a lo establecido en los arts. 22.2.l), 47.3.k), 79 y 80 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local; arts. 79.1 y 80 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local; arts. 109.1, 112.1, 113, 114, 118 y 119 del Real Decreto 1372/86, de 13 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales.

Correspondiendo al Delegado del Gobierno de la Junta de Andalucía dar la conformidad en los expedientes de enajenación de bienes, siempre que su cuantía sea inferior al 25% del presupuesto ordinario de la corporación, de acuerdo con lo establecido en el art. 3.9 del Decreto 29/86, de 19 de febrero.

En virtud de lo anteriormente expuesto, he tenido a bien disponer lo siguiente:

Primero. Prestar conformidad a la enajenación por subasta de un solar, sito en C/ Cuesta de los Almendros, núm. 1, de 380 m² de extensión, propiedad del Ayuntamiento de Quéntar, con la calificación jurídica de bien patrimonial, que linda: Norte, C/ Cuesta de los Almendros, con una longitud de 28,50 m; Sur, con Cuesta del Olivar,

actual C/ Mirador de Aguas Blancas, con 29,2 m; Este, con resto de solar propiedad municipal, con 10,61 m y Oeste, con edificio destinado al Hogar del Pensionista, con 14,14 m.

Signatura registral: Inscrito en el Registro de la Propiedad Núm. 6 de los de Granada, libro 48 de Quéntar, folio 198, finca núm. 2.373, inscripción 1.ª

Valorada en nueve millones quinientas mil pesetas (9.500.000 ptas.).

Segundo. Comunicar la presente Resolución al Ayuntamiento de Quéntar (Granada).

Tercero. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Cuarto. Contra esta Resolución podrá interponerse recurso ordinario, regulado en el art. 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, ante el Consejero de Gobernación en el plazo de un mes a contar desde la publicación de la misma en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, sin perjuicio de cualquier otro que se estime oportuno.

Granada, 2 de octubre de 1997.- El Delegado, Jesús Quero Molina.

RESOLUCION de 7 de octubre de 1997, de la Dirección General de Administración Local, por la que se crea un puesto de trabajo reservado a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional con la denominación de Oficial Mayor en el Ayuntamiento de La Palma del Condado (Huelva) y se procede a su clasificación.

Vista la petición formulada por el Ayuntamiento de La Palma del Condado (Huelva), en sesión celebrada el día 11 de septiembre de 1997, relativa a la creación de un puesto de colaboración inmediata, de conformidad con lo establecido en el artículo 165.1 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril; 2.g) del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, y en el Decreto 467/1994, de 13 de diciembre, por el que se asignan a la Consejería de Gobernación las competencias atribuidas por las Disposiciones Adicionales Novena de la Ley 22/1993, de 29 de diciembre, y Tercera del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, relativas al régimen de funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.

Esta Dirección General ha resuelto:

Artículo único. 1. Crear en el Ayuntamiento de La Palma del Condado perteneciente a la provincia de Huelva un puesto de colaboración, reservado a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional con la denominación de Oficial Mayor.

2. Clasificar el mencionado puesto como Secretaría de clase Tercera.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, de conformidad con el art. 48, apartado e), de la Ley 6/83, del Gobierno y la Administración de esta Comunidad Autónoma, y el art. 109, apartado d), de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía competente en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, previa comunicación de dicha interposición a esta Dirección General, de conformidad con el art. 110.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, anteriormente citada.

Sevilla, 7 de octubre de 1997.- El Director General, Jesús María Rodríguez Román.

RESOLUCION de 15 de octubre de 1997, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se hacen públicos los segundos listados definitivos de beneficiarios y excluidos de las ayudas con cargo al Fondo de Acción Social, modalidad Protésica y Odontológica, para el personal funcionario y no laboral al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía, ejercicio de 1997.

El apartado 1 del artículo 4 del Reglamento de ayudas de Acción Social para el personal funcionario y no laboral al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía, aprobado por Orden de 10 de julio de 1996 (BOJA del 25), establece las modalidades de ayudas que tendrán el carácter de actividad continuada a lo largo de cada ejercicio.

Entre dichas modalidades se encuentra la de «Protésica y Odontológica», que desarrolla la Sección 1.ª del Capítulo II del mencionado Reglamento.

La Resolución de esta Dirección General, de 27 de febrero de 1997 (BOJA de 13 de marzo), distribuyó los créditos de Acción Social del ejercicio de 1997 para el personal funcionario y no laboral entre las distintas modalidades de ayudas. A la modalidad de «Protésica y Odontológica» se le asignó la cantidad de 80 millones de pesetas.

Asimismo, por Resolución de 13 de junio de 1997 (BOJA del 19), se hicieron públicos los segundos listados provisionales de admitidos y excluidos en la citada modalidad, por la que, vistas las reclamaciones presentadas contra los mismo, procede publicar los segundos listados definitivos de beneficiarios y de excluidos del presente ejercicio de 1997. Dichos listados se refieren a las solicitudes presentadas entre el 1 de enero y el 31 de mayo de 1997.

En consecuencia, esta Dirección General de la Función Pública, en virtud de las facultades que le confiere la Disposición Adicional de la Orden de 10 de julio de 1996, citada,

HA RESUELTO

Primero. Publicar el segundo listado definitivo del personal funcionario y no laboral beneficiario de ayudas con cargo al Fondo de Acción Social del ejercicio de 1997, en la modalidad de «Protésica y Odontológica», ordenado alfabéticamente.

Segundo. Publicar el segundo listado definitivo del personal funcionario y no laboral excluido de la mencionada modalidad en el ejercicio de 1997, con indicación de las causas de exclusión.

Tercero. Los listados a que hacen referencia los puntos anteriores se encuentran expuestos en las Delegaciones del Gobierno de la Junta de Andalucía en las distintas provincias.

Cuarto. Contra lo establecido en la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses contados a partir del día de su publicación, previa comunicación a esta Dirección General de la Función Pública, de conformidad con lo establecido en los artículos 57.2.º y 58 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 27 de diciembre de 1956.

Sevilla, 15 de octubre de 1997.- El Director General, Vicente Vigil-Escalera Pacheco.

RESOLUCION de 15 de octubre de 1997, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se hacen públicos los segundos listados definitivos de beneficiarios y excluidos de las ayudas con cargo al Fondo de Acción Social, modalidad Protésica y Odontológica, para el personal laboral al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía, ejercicio de 1997.

El apartado 1 del artículo 4 del Reglamento de ayudas de Acción Social para el personal laboral al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía, aprobado por Orden de 12 de julio de 1996 (BOJA del 25), establece las modalidades de ayudas que tendrán el carácter de actividad continuada a lo largo de cada ejercicio.

Entre dichas modalidades se encuentra la de «Protésica y Odontológica», que desarrolla la Sección 1.ª del Capítulo II del mencionado Reglamento.

La Resolución de esta Dirección General, de 27 de febrero de 1997 (BOJA de 13 de marzo), distribuyó los créditos de Acción Social del ejercicio de 1997 para el personal laboral entre las distintas modalidades de ayudas. A la modalidad de «Protésica y Odontológica» se le asignó la cantidad de 45 millones de pesetas.

Asimismo, por Resolución de 13 de junio de 1997 (BOJA del 19), se hicieron públicos los segundos listados provisionales de admitidos y excluidos en la citada modalidad, por la que, vistas las reclamaciones presentadas contra los mismos, procede publicar los segundos listados definitivos de beneficiarios y de excluidos del presente ejercicio de 1997. Dichos listados se refieren a las solicitudes presentadas entre el 1 de enero y el 31 de mayo de 1997.

En consecuencia, esta Dirección General de la Función Pública, en virtud de las facultades que le confiere la Disposición Adicional de la Orden de 12 de julio de 1996, citada,

HA RESUELTO

Primero. Publicar el segundo listado definitivo del personal laboral beneficiario de ayudas con cargo al Fondo de Acción Social del ejercicio de 1997, en la modalidad de «Protésica y Odontológica», ordenado alfabéticamente.

Segundo. Publicar el segundo listado definitivo del personal laboral excluido de la mencionada modalidad en el ejercicio de 1997, con indicación de las causas de exclusión.

Tercero. Los listados a que hacen referencia los puntos anteriores se encuentran expuestos en las Delegaciones del Gobierno de la Junta de Andalucía en las distintas provincias.

Cuarto. Contra lo establecido en la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses contados a partir del día de su publicación, previa comunicación a esta Dirección General de la Función Pública, de conformidad con lo establecido en los artículos 57.2.º y 58 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 27 de diciembre de 1956.

Sevilla, 15 de octubre de 1997.- El Director General, Vicente Vigil-Escalera Pacheco.

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

RESOLUCION de 27 de agosto de 1997, de la Dirección General de Patrimonio, por la que se hace pública la enajenación mediante subasta del inmueble sito en Sevilla.

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 218 del Reglamento para la aplicación de la Ley del Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, aprobado por Decreto 276/1987, de 11 de noviembre, se hace público lo siguiente:

Primero. Mediante Resolución de 17 de noviembre de 1996 de la Consejería de Economía y Hacienda, publicada en el BOJA núm. 9, de 21 de enero de 1997, se convocó subasta para la enajenación de un inmueble, propiedad de la Comunidad Autónoma de Andalucía, sito en Sevilla, C/ Jimios, núm. 32, de conformidad con lo previsto en el artículo 88 de la Ley 4/1986, de 5 de mayo, del Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Andalucía y 187 de su Reglamento de aplicación.

Segundo. Tramitado el preceptivo procedimiento, con arreglo a lo previsto en el artículo 183 y concordantes del citado Reglamento, con fecha 26 de febrero de 1997, se resolvió por la Consejera de Economía y Hacienda de la Junta de Andalucía la subasta convocada para la adjudicación del contrato de enajenación del inmueble citado a favor de don Manuel García Vaquero, en la cantidad de veintiún millones (21.000.000) pesetas.

Sevilla, 27 de agosto de 1997.- El Director General, Manuel Gómez Martínez.

RESOLUCION de 27 de agosto de 1997, de la Dirección General de Patrimonio, por la que se hace pública la enajenación mediante subasta del inmueble sito en Córdoba.

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 218 del Reglamento para la aplicación de la Ley del Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, aprobado por Decreto 276/1987, de 11 de noviembre, se hace público lo siguiente:

Primero. Mediante Resolución de 30 de octubre de 1996 de la Consejería de Economía y Hacienda, publicada en el BOJA núm. 138, de 30 de noviembre de 1996, se convocó subasta para la enajenación de un inmueble, propiedad de la Comunidad Autónoma de Andalucía, sito en Córdoba, C/ Fray Pedro de Córdoba, núm. 60, de conformidad con lo previsto en el artículo 88 de la Ley 4/1986, de 5 de mayo, del Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Andalucía y 187 de su Reglamento de aplicación.

Segundo. Tramitado el preceptivo procedimiento, con arreglo a lo previsto en el artículo 183 y concordantes del citado Reglamento, con fecha 20 de enero de 1997, se resolvió por la Consejera de Economía y Hacienda de la Junta de Andalucía la subasta convocada para la adjudicación del contrato de enajenación del inmueble citado a favor de don José Márquez Afán, en la cantidad de tres millones (3.000.000) pesetas.

Sevilla, 27 de agosto de 1997.- El Director General, Manuel Gómez Martínez.

RESOLUCION de 8 de octubre de 1997, de la Viceconsejería, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo en Granada, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con fecha de 7 de julio de 1997.

En el recurso contencioso-administrativo número 3151/94, interpuesto por don Juan Manuel López López, la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada, Sección 1.ª, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, ha dictado Sentencia, que es firme, con fecha 7 de julio de 1997, por la que se desestima el recurso deducido, sin expresa condena en costas.

En virtud de la delegación de competencias, por Orden de 25 de febrero de 1994, y de conformidad con lo establecido en los artículos 118 de la Constitución, 17.2 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial y 103 y siguientes de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, he dispuesto el cumplimiento, en sus propios términos, de la expresada Sentencia, así como su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 8 de octubre de 1997.- El Viceconsejero, José Salgueiro Carmona.

RESOLUCION de 10 de octubre de 1997, de la Dirección General de Tesorería y Política Financiera, por la que se hace público el resultado de la subasta de bonos y obligaciones de la Junta de Andalucía de 9 de octubre de 1997.

Esta Dirección General, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 5.4 de la Orden de 27 de enero de 1997 (BOJA número 12, de 28 de enero) de la Consejería de Economía y Hacienda, hace público el resultado de la subasta de bonos y obligaciones de la Junta de Andalucía llevada a cabo el día 9 de octubre de 1997:

1. Importe nominal adjudicado a cada plazo:

Bonos a tres (3) años: 100 millones de pesetas.
Bonos a cinco (5) años: 500 millones de pesetas.
Obligaciones a diez (10) años: 3.500 millones de pesetas.

2. Precio marginal de las peticiones aceptadas en cada plazo:

Bonos a tres (3) años: 110,250.
Bonos a cinco (5) años: 111,000.
Obligaciones a diez (10) años: 112,200.

3. Tipo marginal de cada plazo:

Bonos a tres (3) años: 4,939%.
Bonos a cinco (5) años: 5,377%.
Obligaciones a diez (10) años: 6,014%.

4. Precio medio ponderado de las peticiones aceptadas en cada plazo:

Bonos a tres (3) años: 110,250.
Bonos a cinco (5) años: 111,000.
Obligaciones a diez (10) años: 112,200.

Sevilla, 10 de octubre de 1997.- El Director General, Antonio González Marín.

CONSEJERIA DE TRABAJO E INDUSTRIA

RESOLUCION de 2 de agosto de 1997, de la Viceconsejería, por la que se hace pública la relación de subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda

Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Viceconsejería ha resuelto dar publicidad a las subvenciones concedidas al amparo de la Orden de 12 de julio de 1996, por la que se regula un programa de ayudas para la modernización tecnológica y empresarial del Sector Industrial, que se relacionan en Anexo a la presente Resolución.

Sevilla, 2 de agosto de 1997.- El Viceconsejero, Antonio Fernández García.

<i>Provincia Empresa</i>	<i>Subvención p/s</i>	<i>Provincia Empresa</i>	<i>Subvención p/s</i>
Córdoba MUEBLES HNOS. CARRASQUILLA LLAMAS S.L.	1.214.836	Córdoba IBERICA DE CARBONES ACTIVOS, S.A.	46.813.024
Córdoba GRANITO DE LOS PEDROCHES S.A.	18.182.552	Córdoba ELECTROHARINERA S. RAMON, S.A.	6.098.842
Córdoba MUEBLES MARSE S.L.	971.987	Córdoba IND. PECUARIAS DE LOS PEDROCHES, S.A.	555.078
Córdoba DOYME S.L.	1.687.129	Córdoba IND. PECUARIAS DE LOS PEDROCHES, S.A.	4.782.565
Córdoba CRISTALERIA HNOS.CALVILLO S.L.	1.276.261	Córdoba IND. PECUARIAS DE LOS PEDROCHES, S.A.	54.933.172
Córdoba COMPLEJO INDUSTRIAL COINSA, S.A.	4.703.250	Córdoba DIELESUR, S.L.	2.824.124
Córdoba PROVENZAL CAZORLA S.L.	1.008.437	Córdoba INDUSTRIA PECUARIA DE LOS PEDROCHES, S.A.	20.619.522
Córdoba GRAFICAS VELASCO S.L.	1.245.845	Córdoba Cia. SEVILLANA DE ELECTRICIDAD, S.A.	8.104.692
Córdoba MANUEL J. MARISCAL ALCUDIA	607.492	Granada IBÁÑEZ HITA, FILOMENA	1.131.870
Córdoba HNOS. PISTON, S.L.	2.875.000	Granada LUQUE ATRIO S.A.	1.050.000
Córdoba SÉMOLAS Y PASTAS ALIMENTICIAS DEL SUR S.A.	48.726.412	Granada DIA CASH S.L.	5.855.723
Córdoba MUEBLES ANTONINI S.L.	3.313.202	Granada CREACIONES GOYRA S.L.	1.275.098
Córdoba RUMI FORMILARIOS S.A.L.	3.207.714	Granada MARTINEZ DIAZ S.A.	8.615.418
Córdoba AGUILAR DE DIOS, S.A.	1.208.012	Granada COBEN MADERAS S.L.	481.971
Córdoba IMPRENTA TENLLADO S.L.	2.061.127	Granada VIRCELL S.L.	2.388.738
Córdoba ANTONIO JOSE CORTEZ LARA	1.876.201	Granada F. GARCIA MOLINA E HIJOS S.A.	3.845.277
Córdoba TENLLADO S.A.	637.867	Granada FRANCISCO MANUEL LOPEZ MOCHON	1.072.165
Córdoba AGRICOLA NOLI S.A.	6.153.202	Granada ESTANTERIAS METALICAS GRANULUZ S.L.	2.275.244
Córdoba DIELESUR S.L.	1.748.956	Granada MIGUEL LEON JIMENEZ	1.487.135
Córdoba CENTRAL ELECTRICA S. FRANCISCO S.L.	23.405.783	Granada EMILIO LORENZO NERLO	769.595
Córdoba DULCEMA S.A.	8.606.664	Granada JUAN M. LOPEZ RODRIGUEZ S.L.	1.637.998
Córdoba TALLERES MAJOFER, S.A.	652.216	Granada GABRIEL MANZANO MARTINEZ	1.365.274
Córdoba F. VALENZUELA, S.L.	798.516	Granada MARTINEZ MALDONADO, VIRGINIA	479.694
Córdoba DIELESUR S.L.	8.963.422	Granada ELECTROTUBO S.L.	2.821.015
Córdoba ANTONIO CABRERA TORRICO	2.084.973	Granada TENERIAS ALFA S.A.	1.275.000
Córdoba PLASTI RUTE, S.L.	1.525.942	Granada TENERIAS ALFA S.A.	2.000.000
Córdoba DIELENDOR, S.L.	24.429.589	Granada DISTROSUR S.A.	5.404.398
Córdoba HERMANOS NARVAEZ, S.L.	1.405.398	Granada FUNDICION SALAS S.L.	4.860.625
Córdoba MODAS JOCABEL, S.L.	1.046.344	Granada GRAFICAS GRANADA, S.L.	1.698.485
Córdoba MARTIN SILVA POZO, S.L.	2.278.938	Granada DOMCA, S.A.	1.080.000
Córdoba FIBOPAL, S.C.A.	19.264.693	Granada PORTINOX, S.A.	13.927.746
Córdoba TURRONES Y DULCES PAREJO, S.L.	8.061.448	Granada PORTINOX, S.A.	9.405.347
Córdoba SECUNDINA FERNANDEZ Y OTROS C.B.	1.091.187	Granada PLÁSTICOS ALHAMBRA, S.L.	5.122.011
Córdoba GRAFICAS GARCIA, C.B.	910.789	Huelva EMERNOVA AYAMONTE S.A.	100.000.000
Córdoba MONTE RIO, S.C.A.	5.659.938	Huelva JOSEFA GONZALEZ FDEZ.	1.029.449

Provincia	Empresa	Subvención p/s	Provincia	Empresa	Subvención p/s
Huelva	SIERRACORCH S.L.	1.455.800	Jaén	DORMA DISEÑO	3.375.000
Huelva	INCRO S.A.	13.190.615	Jaén	DORMA DISEÑO, SL.	1.824.000
Huelva	MONTAJES DEL PUERTO, S.A.L.	2.325.000	Jaén	TOXI MUEBLES, SCA.	1.831.600
Huelva	IMPRENTA BILETRAN S.L.	3.582.429	Jaén	LUIS MORAL TORAL E HIJO	2.345.200
Huelva	ARTES GRAFICAS BONANZA S.L.	2.177.454	Jaén	HIJOS DE JESÚS PÉREZ S.L.	1.413.280
Huelva	TUBESPA, S.A.	1.165.500	Jaén	MATILDE MARTINEZ LOPEZ	1.764.131
Huelva	LA VENECIANA BETICA S.A.	2.259.354	Jaén	TRANSFORMACIONES METÁLICAS DEL SUR, S.C.A.	1.992.370
Huelva	FRENERIA Y ROMANA LOPEZ S.L.	1.015.985	Jaén	MATERIALES DE CONSTRUCCION	1.897.175
Huelva	COGIPAL, S.C.A.	2.652.204	Jaén	MANUEL ALCALA MENDOZA	4.290.000
Huelva	CERAMICA A PADILLA S.L.	3.607.549	Jaén	TUCCIPLAS, SL.	3.593.925
Huelva	CERAMICA A. PADILLA S.L.	16.810.054	Jaén	SANTANA MOTOR, S.A.	300.000
Huelva	ELECTRICA TENTUDIA S.A.	5.204.866	Jaén	LUCAS LOPEZ MORENO, SL.	4.973.612
Huelva	MEDINA GARVEY S.A.	8.362.627	Jaén	LUCAS LOPEZ MORENO, SL.	14.150.318
Huelva	MEDINA GARVEY S.A.	5.462.182	Jaén	TEXTIL RUDEMA S.L.	2.133.563
Huelva	MEDINA GARVEY S.A.	2.845.403	Jaén	ANDRES Y JULIAN GONZALEZ	1.384.000
Huelva	NUOVA THARSIS S.A.L.	11.550.054	Jaén	FORVISUR S.L.	670.128
Huelva	ICMA INSTALACIONES DE CONTROL MEDIOAMBIENTAL S.	2.250.454	Jaén	MIGUEL TORRES GODOY E	3.902.560
Jaén	BALNEARIO DE MARMOLEJO S.L.	1.938.370	Jaén	MIGUEL TORRES GODOY E	2.386.430
Jaén	PRODUCTOS J.JIMENEZ S.A.	3.169.967	Jaén	M. TEXTILES CASTILLO S.L.	1.401.345
Jaén	PRODUCTOS J.JIMENEZ S.A.	2.122.750	Jaén	SANTANA MOTOR, S.A.	1.640.000
Jaén	LUCIA RIVERA GUZMÁN	2.868.750	Jaén	COOP.PANIFICADORA VIR	5.402.617
Jaén	MATIAS LOPEZ SUCESTORES S.A.	1.690.596	Jaén	ÁLVAREZ MONTAJES ELÉCTRICOS	6.544.002
Jaén	JUAN MANUEL ALBIN GARCIA C.B.	1.116.500	Jaén	ASOC. EMPRES. MANCHA REAL	2.361.780
Jaén	CONFECIONES RUPEAR	1.672.830	Jaén	MUEBLES PEGALAJAR S.C.A.	4.398.900
Jaén	LADRILLOS RUIZ S.L.	40.930.087	Jaén	PERFIMAN S.L.	2.662.000
Jaén	PINTURAS GILMAPIN S.L.	1.750.257	Jaén	SANTANA MOTOR, S.A.	10.000.000
Jaén	INDUSTRIA AUXILIAR PARA LA MAQ	2.637.293	Jaén	SOC. COOP. DE CONSUMO PANADERA SANTA ANA	2.211.372
Jaén	ENVASES IBERALCA	1.140.000	Jaén	MIGUEL TORRES GODOY E HIJOS CB ELECTRA SAN ANT	2.012.876
Jaén	TAPIZADOS PENO, SL	1.572.472	Jaén	HIERROS Y FERRALLAS M. PUERMA, S.L.	1.950.049
Jaén	SANTANA MOTOR, S.A.	10.000.000	Jaén	ALVIC, S.A.	33.788.751
Jaén	SANTANA MOTOR S.A.	4.290.000	Jaén	MATILDE MARTINEZ LÓPEZ Y CUATRO MÁZ CB ELECTRA	900.111
Jaén	SANTANA MOTOR, S.A.	10.000.000	Jaén	MIGUEL TORRES GODOY E HIJOS CB ELECTRA SAN ANT	2.213.250
Jaén	ÁLVAREZ MONTAJES ELÉCTRICOS, S.	3.687.500	Jaén	TAPIZADOS JUMARPE, S.L.	1.612.500
Jaén	DORMA DISEÑO	4.792.712	Málaga	POSTRES MALAGA, S.A.	587.242
Jaén	CAPUJOBER S.L.	1.137.620	Málaga	NATALIA MAJADALLANA S.L.	928.962

<i>Provincia Empresa</i>		<i>Subvención pts</i>	<i>Provincia Empresa</i>		<i>Subvención pts</i>
Málaga	LEON TIRADO, DIEGO Y CRISTOBAL C.B.	1.788.856	Sevilla	INGENIERIA Y GESTION DEL SUR S.A.	11.537.472
Málaga	CONSTR.SANCHEZ DOMINGUEZ	4.439.850	Sevilla	PRODUCTOS ROMERO S.L.	1.603.898
Málaga	TRAFUT CANO S.L.	882.009	Sevilla	DIONISIO CACERES E HIJOS S.A.	1.531.680
Málaga	PANADERIA MATEO LUQUE	527.525	Sevilla	ARFISUR S.L.	2.648.597
Málaga	ERTHA S.A.	3.405.624	Sevilla	INSTITUTO ANDALUZ DE TECNOLOGIA	1.070.000
Málaga	INDUSTRIAL TEXTIL MALAGUERA S.L.	1.762.814	Sevilla	INSTITUTO ANDALUZ DE TECNOLOGIA	2.480.000
Málaga	INSTITUTO ANDALUZ DE TECNOLOGIA	8.060.000	Sevilla	INSTITUTO ANDALUZ DE TECNOLOGIA	2.480.000
Málaga	MEMORY LOGIC, S.L.	5.618.020	Sevilla	INSTITUTO ANDALUZ DE TECNOLOGIA	1.947.500
Málaga	PANIFICADORA HERMANOS LUCENA S.L.	1.060.635	Sevilla	DESARROLOS TECNOLÓGICOS BANDO S.A.	2.261.470
Málaga	CENTRO ESTUDIOS DE MATERIALES Y CONTROL OBRA,	579.018	Sevilla	INDUSTRIAS DE HORMIGON MOLDEADO S.A.	1.325.000
Málaga	AGUEPAN, S.L.	548.110	Sevilla	DICOSUR, S.C.A.	2.497.769
Málaga	ENVASES DE PLASTICO ALHAURIN, S.L.	2.150.556	Sevilla	SIPLAN S.L.	8.251.541
Málaga	MANUEL MOLINA ALMIRANTE	749.485	Sevilla	AUTOMATISMOS Y MANTENIMIENTOS S.A.	2.850.000
Málaga	DOGOR ELECTRONICS, S.L.	3.383.804	Sevilla	SOC.AND.COMPLEMENTES ESPECIALES S.A.	2.189.447
Málaga	EDUARDO NAVARRO NUÑEZ	1.789.862	Sevilla	SOCIEDAD ANDALUZA DE COMPONENTES ESPECIALES S	664.856
Málaga	BOLPLA, S.A.	9.357.201	Sevilla	SHS CONSULTORES S.L.	10.000.000
Málaga	RECUPERACIONES ECOLOGICAS GUADALHORCE, S.L.	2.570.254	Sevilla	COOP.ENVASES CAÑADA DEL ROSAL,S.C.A.	3.382.938
Málaga	CONSOLIDADA DE INVERSIONES, S.A.	7.685.250	Sevilla	HIELOS MARCHENA S.C.	1.058.794
Málaga	GMS TROUSERS, S.L.	1.179.359	Sevilla	NAVAIR S.L.	1.887.917
Málaga	PLASTIFICADOS Y TROQUELADOS MALAGA, S.L.	2.207.534	Sevilla	MOLDPLASTICA S.L.	9.502.808
Málaga	ESTAMPADOS HERMANOS PEREZ	1.946.463	Sevilla	URALITA PRODUCTOS Y SERVICIOS S.A.	11.850.000
Sevilla	ALUBLOCK S.L.	9.992.796	Sevilla	FUNDICIONES CAETANO, S.A.	3.965.096
Sevilla	ALUBLOCK S.L.	857.800	Sevilla	FUNDICIONES CAETANO, S.A.	619.597
Sevilla	MANTECADOS Y ESPECIALIDADES SAN ANTONIO S.A.	5.521.778	Sevilla	AGERUL INDUSTRIA QUIMICA, S.L.	785.000
Sevilla	UTRERANA DE BEBIDAS CARBONICAS S.A.	20.255.340	Sevilla	SOCIEDAD ANDALUZA DE COMPONENTES ESPECIALES S	950.000
Sevilla	CAESUR S.L.	1.870.954	Sevilla	INSTITUTO ANDALUZ DE TECNOLOGIA	3.425.000
Sevilla	CAESUR S.L.	2.225.000	Sevilla	MARISCAL MONTAJES ELECTRONICOS, S.A.	600.000
Sevilla	FAPANY S.A.	12.726.908	Sevilla	ANDALUZA DE SUMINISTROS ELÉCTRICOS E INDUSTRIAL	475.000
Sevilla	AGLOMERADOS MORELL S.A.	1.069.818	Sevilla	ELECTRÓNICA,AUTOMATIZACIÓN Y MONTAJES S.A.	690.000
Sevilla	INDUSTRIAS MECÁNICAS JOBER S.L.	1.826.505	Sevilla	INSTITUTO ANDALUZ DE TECNOLOGIA	1.546.094
Sevilla	TECNOLOGIA MECANICA DEL SUR, S.L.	2.250.700	Sevilla	CONSUR, S.A.	7.583.243
Sevilla	PRODUCTOS GARPE S.A.	2.481.837	Sevilla	CONSUR S.A.	832.971
Sevilla	ECOINBEX, S.L.	16.418.550	Sevilla	PLASTICOS REFORZADOS TORRES.S.L.	2.192.432
Sevilla	ECOINBEX, S.L.	12.892.709	Sevilla	IMPRESA ESCANDON S.A.	5.000.960
Sevilla	COGINCA S.C.A.	2.532.156	Sevilla	MARMOLES LA JAREÑA S.C.A.	1.174.848

<i>Provincia Empresa</i>	<i>Subvención pts</i>	<i>Provincia Empresa</i>	<i>Subvención pts</i>
Sevilla REYENVAS S.A.	28.655.048	Sevilla MOBILJINIC, S.L.	1.298.750
Sevilla LUZ ELECTRICA LOS MOLARES S.L.	5.006.541	Sevilla TALLERES LOBILLO, S.A.	1.566.456
Sevilla BERSABE S.L.	1.584.666	Sevilla PUERTAS SALGUERO, S.L.	1.148.500
Sevilla RECUPERADORA ANDALUZA DE VIDRIOS, S.A.	7.789.017	Sevilla S.A. MANUFACTURA ESPAÑOLA DEL CORCHO	13.131.472
Sevilla GAS ANDALUCIA, S.A.	1.471.987	Sevilla GRABADOS BESA, S.L.	1.455.907
Sevilla CASCOSOL S.C.A.	1.667.654	Sevilla MERIDIONAL DE LIMPIEZA, S.A.	1.260.000
Sevilla REFRACTARIOS SEVILLA S.A.	5.902.424	Sevilla CERAMICA DE BELLAVISTA, S.A.	9.700.000
Sevilla VICENTE CORONA ANGEL	1.159.271	Sevilla ACANDER, S.L.	8.082.715
Sevilla ASTIGLASS S.L.	1.745.418	Sevilla HORNO SOR ANGELA, S.C.	1.499.183
Sevilla TENDENCIAS FERRERA S.L.	1.093.678	Sevilla MARMOLES PABLO CUBERO E HIJOS, S.L.	1.650.965
Sevilla LA VENECIANA BETICA, S.A.	14.500.702	Sevilla MECANIZADOS ROMEDI, S.L.	1.519.820
Sevilla TEXIMBOR S.L.	2.159.454	Sevilla PAPELERAS DEL GUADALQUIVIR, S.A.	2.030.000
Sevilla J.DE HARO ARTES GRAFICAS S.L.	6.727.110	Sevilla MARGUIMON, S.L.	6.783.211
Sevilla MARMOLES SANTO CRISTO S.L.	2.076.352	Sevilla PANIFICADORA CORIANA, S.L.	2.288.902
Sevilla MEDINA GARVEY, S.A.	10.785.356	Sevilla S.A. DE INSTALACIONES DE CONTROL	10.714.803
Sevilla MEDINA GARVEY, S.A.	1.834.471	Sevilla MERIDIONAL DE LIMPIEZA, S.A.	1.772.500
Sevilla MEDINA GARVEY, S.A.	3.203.486	Sevilla COMPAÑIA DE INDUSTRIALES ESTEPEÑOS ASOCIADOS,	1.103.581
Sevilla MEDINA GARVEY, S.A.	2.377.424	Sevilla INCLINA S.L.	2.539.500
Sevilla MEDINA GARVEY, S.A.	3.238.366	Sevilla OROPLASTICS, S.L.	3.112.384
Sevilla MEDINA GARVEY, S.A.	1.826.523	Sevilla HISPALENSE DE MODAS, S.L.	1.116.912
Sevilla MEDINA GARVEY, S.A.	6.280.835	Sevilla PLÁSTICOS INDUSTRIALES DEL SUR, S.A.	805.000
Sevilla MEDINA GARVEY, S.A.	9.120.625	Sevilla INDUSTRIAS METALURGICAS CASTRO, S.A.	12.331.628
Sevilla MEDINA GARVEY, S.A.	4.995.112	Sevilla MATESUR, S.L.	630.000
Sevilla MEDINA GARVEY, S.A.	8.285.016	Sevilla CONSTRUCCIONES ELECTRÓNICAS CGC, S.A.	2.388.255
Sevilla MEDINA GARVEY, S.A.	4.293.262	Sevilla DESTILACIONES BORDAS CHINGHURRETÁ	8.486.387
Sevilla CENTRAL ELECTRICA SAN ANTONIO, S.L.	4.799.942	Sevilla MODELPLAST, S.A.	8.979.854
Sevilla MOBESAN, S.L.	1.547.700	Sevilla SANITARIOS INDUSTRIALES, S.A.	14.113.151
Sevilla HERRERA O'GALLARD, S.L.	1.274.000	Sevilla PASCUAL RAMOS BORRERO	3.602.870
Sevilla INDUSTRIAS MECÁNICAS CHIA, S.L.	2.366.700		

Anexo

<i>Provincia Empresa</i>		<i>Subvención p/s</i>	<i>Provincia Empresa</i>		<i>Subvención p/s</i>
Almería	HERBA COSMETICA S.L.	2.810.216	Cádiz	CARPINTERIA NTRA.SRA.DE LOURDES S.L.	2.848.182
Almería	LABORATORIOS FRANCISCO DURBAN	1.076.417	Cádiz	BAHIA INDUSTRIAL S.A.	1.643.204
Almería	COSENTINO STONE, S.A.	14.998.918	Cádiz	IMPRENTA SUR, ARTES GRAFICAS, S.L.	5.583.831
Almería	COSENTINO STONE, S.A.	1.000.000	Cádiz	CULMAR S.A.L.	3.000.313
Almería	SERON, YESOS Y ESCAYOLAS, S.L.	350.000	Cádiz	UNION QUIMICA NAVAL E INDUSTRIAL S.L.	1.062.500
Almería	CABEZUELO E HIJOS, S.A.	3.010.000	Cádiz	TAPONES DEL SUR S.L.	721.872
Almería	MARMOLDES GARCIA CONSENTINO S.A.	12.865.587	Cádiz	FRIO CLIMA VALENTIN S.L.	1.586.291
Almería	COGENERACION VILLARICOS, S.A.	100.000.000	Cádiz	SURIMEX S.A.	755.000
Almería	YESOS, ESCAYOLAS Y DERIVADOS, S.A.	1.702.455	Cádiz	EXPLOTACIONES MONTES PROPIOS S.A.	282.286
Almería	HOSTERIA TAUTILA, S.L.	1.567.726	Cádiz	JOSE REGUERA CORONEL	284.923
Almería	ÁRIDOS MARRAQUE, S.L.	5.569.806	Cádiz	ZAMBRANO BAZAN S.L.	1.887.009
Almería	BALDOMERO GARCIA SOLIS	2.200.585	Cádiz	ELECTRICA LOS LAURELES S.L.	15.776.772
Almería	GRACIA UNZUETA HIDALGO E HIJOS S.L.	1.724.926	Cádiz	MADERAS AGUILAR S.L.	2.850.000
Almería	JOSE FERRE SEGURA E HIJOS S.R.L.	2.277.678	Cádiz	GECI ESPAÑOLA S.A.	827.750
Almería	JOSE FERRE SEGURA E HIJOS S.R.L.	6.363.446	Cádiz	ELECTRICIDAD DE PUERTO REAL S.A.	27.227.504
Almería	JOSE FERRE SEGURA E HIJOS S.R.L.	5.950.727	Cádiz	LA VENECIANA BETICA S.A.	657.691
Almería	JOSE FERRE SEGURA E HIJOS S.R.L.	3.727.303	Cádiz	PALE DEL CAMPO DE GIBALTAR, S.L.	2.042.700
Almería	JOSE FERRE SEGURA E HIJOS S.R.L.	3.886.223	Cádiz	CA.ME-NAVAL S.L.	736.347
Cádiz	CADIENVAS, S.L.	2.142.634	Cádiz	ANTONIO ROMERO SABORIDO	695.222
Cádiz	S.C.A. GADELECTRIC	1.077.400	Cádiz	ELECTRACONILENSE S.L.	1.086.480
Cádiz	ELECTRICA NTRA.SRA. REMEDIOS S.L.	2.758.495	Córdoba	BUÑGOS RODRIGUEZ FERNANDO	2.873.217
Cádiz	INDUSTRIAS DOMESTICAS INOXIDABLES DEL SUR S.A.L.	38.218.920	Córdoba	BUYO, S.A.	3.734.000
Cádiz	MUEBLES DE ESTILO MUÑOZ S.L.	868.765	Córdoba	OLEICOLA EL TEJAR NTRA. SRA. ARACELI	100.000.000
Cádiz	CAPICHO S.L.	820.564	Córdoba	TURRONES Y DULCES PAREJO, S.L.	1.100.000
Cádiz	CAPICHO S.L.	1.529.000	Córdoba	CALMANTE VITAMINADO S.A.	2.535.271
Cádiz	PRODIVER INSTALACIONES NAV. E.IND., S.L.	1.366.432	Córdoba	TALLERES LOPEZ GARRIDO S.A.	10.000.000
Cádiz	APROVECHAMIENTOS MARINOS, S.A.	2.130.479	Córdoba	AGUAS NACIMIENTO DE ZAMBRA S.A.	16.130.635
Cádiz	ALSET ELÉCTRICA, S.L.	4.050.773	Córdoba	ONDUCOR S.L.	4.702.372
Cádiz	ALSET ELÉCTRICA, S.L.	18.073.787	Córdoba	MANUFACTURA VIDRIERA DEL SUR S.A.	8.665.518
Cádiz	HERROSOL, S.L.	420.000	Córdoba	MUEBLES OB, S.A.	2.510.377
Cádiz	CONTINENTAL CAN PLASTICS ESPAÑA, S.A.	791.736	Córdoba	FERNANDO SERRANO REYES S.A.	4.343.679
Cádiz	CARPINTERIA NTRA.SRA.DE LOURDES S.L.	450.000	Córdoba	SDAD. COOP. AND. IND. AUTOMOVILES Y TRACTORES C	1.800.000
Cádiz	BAHIA INDUSTRIAL S.A.	2.000.000	Córdoba	MUEBLES MEFRAN S.L.	2.118.232
Cádiz	INELECTRI CADIZ S.L.	287.500	Córdoba	HERMANOS HENARES REYES S.L.	2.390.051
			Córdoba	SILLAS Y TABLEROS DE VILLA DEL RIO S.L.	1.400.635

RESOLUCION de 25 de septiembre de 1997, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se hace pública la firma de un Acuerdo entre la Consejería y la empresa Bic Euronova SA, Centro Europeo de Empresas e Innovación de Málaga, en relación al Plan de Actuación 1997.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública y el artículo 18.3 de la Ley 8/1996, de 26 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1997, esta Dirección General ha resuelto dar publicidad al Acuerdo de fecha 15 de abril de 1997 firmado entre la Consejería de Trabajo e Industria de la Junta de Andalucía y la empresa Bic Euronova, S.A., Centro Europeo de Empresas e Innovación de Málaga, en relación al Plan de Actuación 1997, con el objetivo de regular las relaciones entre la Consejería de Trabajo e Industria de la Junta de Andalucía y la empresa Bic Euronova, S.A., Centro Europeo de Empresas e Innovación de Málaga, para el desarrollo de un Plan de Actividades, a través del Centro Empresarial de Servicios Avanzados para la Industria Cárnica en Andalucía (CESICA), en el año 1997.

Expediente: 1997/025679.
Importe: 10.500.000 ptas.

Sevilla, 25 de septiembre de 1997.- El Director General, Francisco Mencía Morales.

RESOLUCION de 25 de septiembre de 1997, de la Dirección General de Cooperativas, por la que se hace pública la composición del Jurado Calificador de los Premios Arco Iris del Cooperativismo 1996 y el fallo emitido por el mismo.

De conformidad con lo dispuesto en el punto 8.º de la Orden de 25 de abril de 1997 por la que se convocan los Premios Arco Iris del Cooperativismo 1996, en su novena edición, y se publican las bases que regirán los mismos, se hace pública la composición del Jurado Calificador de los Premios Arco Iris del Cooperativismo 1996, así como el fallo emitido por el mismo, el día 24 de septiembre de 1997.

Primero. De acuerdo con el punto 8.º de las Bases que rigen la convocatoria de los Premios Arco Iris del Cooperativismo 1996, el Jurado queda constituido de la siguiente forma:

Presidente: Don Antonio Romero Moreno.
Secretarios:

Don Rafael Sánchez de la Puerta.
Ilmo. Sr. don Fernando Toscano Sánchez.
Ilmo. Sr. don Francisco Nieto Rivera.
Don Isidoro Romero Ponce.
Don Urbano Jiménez Luque.
Doña Ana Sánchez Hernández.
Don José Manrique de Lara.

Segundo. El Jurado calificador acordó conceder los Premios Arco Iris del Cooperativismo 1996, en las siguientes modalidades:

A la Mejor Experiencia de Cooperativa Juvenil: A la Cooperativa «Velociclo, Sociedad Cooperativa Andaluza».

A la Mejor Experiencia de Integración Cooperativa: A la Cooperativa «Syscofed, Sociedad Cooperativa Andaluza».

A la Mejor Labor en Fomento del Cooperativismo: Al «Ayuntamiento de Guarromán».

A la Mejor Cooperativa: A la Cooperativa «Sierra Nevada, Sociedad Cooperativa Andaluza».

A la Mejor Iniciativa Cooperativa: Se declara desierto.

A la Mejor Investigación Cooperativa: A «Doña Mercedes García Ordaz».

Sevilla, 25 de septiembre de 1997.- El Director General, Fernando Toscano Sánchez.

RESOLUCION de 7 de octubre de 1997, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se hace pública la relación de subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.

Esta Delegación Provincial, de conformidad con lo establecido en el art. 109 de la Ley 5/1985, de 19 de julio, General de Hacienda Pública, y el art. 18.3 de la Ley 8/1996, de 26 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1997, ha resuelto hacer pública la relación de expedientes subvencionados para el Fomento y Promoción Comercial al amparo de la Orden de 2 de febrero de 1994, según Anexo.

A N E X O

Núm. expte.: JA-04 PC/97.
Titular: Artesanía Rodríguez, S.L.
Localidad: Los Villares.
Subvención: 2.200.000 ptas.

Núm. expte.: JA-05 PC/97.
Titular: Industrias Termoplásticos del Sur, S.A.
Localidad: Martos.
Subvención: 765.000 ptas.

Núm. expte.: JA-06 PC/97.
Titular: M. Sangar, S.L.
Localidad: Torredelcampo.
Subvención: 1.800.000 ptas.

Núm. expte.: JA-07 PC/97.
Titular: Manufacturas Textiles Miranda, S.A.
Localidad: Andújar.
Subvención: 2.980.000 ptas.

Núm. expte.: JA-08 PC/97.
Titular: Femaza, S.A.
Localidad: Andújar.
Subvención: 1.350.000 ptas.

Núm. expte.: JA-10 PC/97.
Titular: Familia Artesana, S.L.
Localidad: Los Villares.
Subvención: 2.840.000 ptas.

Núm. expte.: JA-11 PC/97.
Titular: Matil, S.A.
Localidad: Jaén.
Subvención: 600.000 ptas.

Núm. expte.: JA-12 PC/97.
Titular: A. Leyva, S.A.
Localidad: Linares.
Subvención: 1.732.000 ptas.

Núm. expte.: JA-13 PC/97.
Titular: Alvic, S.A.
Localidad: Alcaudete.
Subvención: 2.908.000 ptas.

Núm. expte.: JA-14 PC/97.
Titular: Vamasur, S.L.

Localidad: Lopera.
Subvención: 698.000 ptas.

Núm. expte.: JA-14 PC/97.
Titular: Tapizados Ampa, S.L.
Localidad: Torredelcampo.
Subvención: 540.000 ptas.

Núm. expte.: JA-19 PC/97.
Titular: Hermanos Casado de Lopera, S.L.
Localidad: Lopera.
Subvención: 1.260.000 ptas.

Núm. expte.: JA-21 PC/97.
Titular: Mugali, S.L.
Localidad: Huelma.
Subvención: 1.395.000 ptas.

Núm. expte.: JA-22 PC/97.
Titular: Still Sur, S.A.
Localidad: Huelma.
Subvención: 1.380.000 ptas.

Núm. expte.: JA-25 PC/97.
Titular: Mufran, S.L.
Localidad: Mancha Real.
Subvención: 1.570.000 ptas.

Núm. expte.: JA-26 PC/97.
Titular: Productos J. Jiménez, S.A.
Localidad: Alcaudete.
Subvención: 4.946.000 ptas.

Núm. expte.: JA-28 PC/97.
Titular: Tapizados Jumarpe, S.L.
Localidad: Torredonjimeno.
Subvención: 3.000.000 ptas.

Núm. expte.: JA-32 PC/97.
Titular: Tapihogar, S.C.A.
Localidad: Torredonjimeno.
Subvención: 810.000 ptas.

Núm. expte.: JA-33 PC/97.
Titular: Coop. Loperana del Mueble, S.C.A.
Localidad: Lopera.
Subvención: 600.000 ptas.

Núm. expte.: JA-34 PC/97.
Titular: Muebles Padilla, S.L.
Localidad: Lopera.
Subvención: 1.270.000 ptas.

Núm. expte.: JA-35 PC/97.
Titular: Modulcuin, S.A.
Localidad: Huelma.
Subvención: 2.400.000 ptas.

Núm. expte.: JA-36 PC/97.
Titular: Muebles Coalo, S.L.
Localidad: Lopera.
Subvención: 1.900.000 ptas.

Núm. expte.: JA-37 PC/97.
Titular: Colosur, S.C.A.
Localidad: Lopera.
Subvención: 1.100.000 ptas.

Núm. expte.: JA-44 PC/97.
Titular: Consorcio para el Desarrollo Económico de la Provincia de Jaén.
Localidad: Jaén.

Subvención: 5.000.000 ptas.

Núm. expte.: JA-46 PC/97.
Titular: Hergo Homes, S.A.
Localidad: La Carolina.
Subvención: 1.816.000 ptas.

Jaén, 7 de octubre de 1997.- El Delegado, Francisco García Martínez.

CONSEJERIA DE TURISMO Y DEPORTE

RESOLUCION de 26 de septiembre de 1997, de la Dirección General de Actividades y Promoción Deportiva, por la que se hace pública la relación de entidades deportivas inscritas, cambios de denominación, modificación de estatutos y bajas efectuados en el Registro de Asociaciones y Federaciones Deportivas de la Junta de Andalucía.

Por Decreto 13/1985, de 22 de enero, se creó el Registro de Asociaciones Deportivas de la Junta de Andalucía, dependiente de la Dirección General de Deportes, ampliándose posteriormente su ámbito a las Federaciones Andaluzas de Deportes, en virtud del Decreto 146/1985, de 26 de junio, que reguló la constitución, estructuras y fines de las Federaciones Andaluzas de Deportes. El funcionamiento del citado Registro se regula en la Orden de 17 de enero de 1990.

Por todo ello, tengo a bien hacer pública la siguiente relación de entidades deportivas inscritas, cambios de denominación, modificación de estatutos y bajas efectuados en el Registro de Asociaciones y Federaciones Deportivas de la Junta de Andalucía, como continuación de la publicación en el BOJA núm. 67, de 12.6.97.

Relación de entidades deportivas inscritas:

- 7631. S.D. La Dorada. Fuengirola (Málaga).
- 7632. A.D. Lucentina. Lucena (Córdoba).
- 7633. A.D. Fútbol Femenino Guarromán. Guarromán (Jaén).
- 7634. A.D. Mayka. Dúrcal (Granada).
- 7635. Club de Tiro Olímpico Indalo. Alhama de Almería (Almería).
- 7636. Grupo de Espeleología Roca Dura. Benalmádena (Málaga).
- 7637. A.D. El Reclamo. El Ejido (Almería).
- 7638. A.D. Olimpia. Granada.
- 7639. A.D. de Cazadores Federada Santana. Zufre (Huelva).
- 7640. A.D. Gym 2000. Riotinto (Huelva).
- 7641. C.D. Amappace. Málaga.
- 7642. A.D. Puerto de la Torre Los Morales C.F. Málaga.
- 7643. A.D. de Pesca Los Delfines. Huétor-Vega (Granada).
- 7644. Grupo Deportivo Tricolia. Loja (Granada).
- 7645. A.D. Castillo de Terreros. Pulpi (Almería).
- 7646. C.D. Salón del Automóvil. Sevilla.
- 7647. Club de Ajedrez Labradores. Sevilla.
- 7648. Club de Remo Universitario Internacional de Sevilla (Se).
- 7649. A.D. Pub Aguaero F.S. Bujalance (Córdoba).
- 7650. Sdad. de Caza y Pesca de Benamahoma. Benamahoma (Cádiz).
- 7651. Club de Motociclismo Motomate. Málaga.
- 7652. Asoc. de Clubes de Fútbol de Aficionado Virgen de Araceli. Lucena (Córdoba).

7653. A.D. Pagaya. La Zubia (Granada).
 7654. A.D. de Montaña Rocadura. Coín (Málaga).
 7655. Sur Sociedad Andaluza de Tiro. Sevilla.
 7656. Club de Esgrima Granada. Alhendín (Granada).
 7657. A.D. Dibulibuline. Sevilla.
 7658. Club de Tiro Olímpico Huercalense. Huerca-Overa (Almería).
 7659. Grupo Montañero Pagüilla. Los Palacios (Sevilla).
 7660. A.D. Ronda Sport. Ronda (Málaga).
 7661. Club Raqueta de Torredelcampo. Torredelcampo (Jaén).
 7662. Club Ciclista Las Tres Carrascas. Torres de Albánchez (Ja).
 7663. Club de Tenis La Barrosa. Chiclana de la Fra. (Cádiz).
 7664. Asociación Local de Fútbol de Moguer. Moguer (Huelva).
 7665. Club de Montaña Las Menas. Serón (Almería).
 7666. Club Motorista Portuense. El Puerto de Santa María (Cádiz).
 7667. C.D. Distrito X. Sevilla.
 7668. S.D. Cinegética El Catrecillo. Córdoba.
 7669. A.D. Ciclista de Arroyo de la Miel. Benalmádena (Málaga).
 7670. A.D. Dinamo de Benalmádena. Benalmádena (Málaga).
 7671. Asociación Deportiva Illora. Illora (Granada).
 7672. A.D. M 3. Marbella (Málaga).
 7673. Club Sevillano de Piragüismo. Sevilla.
 7674. U.D. Sanroqueña. San Roque (Cádiz).
 7675. Club Kayak-Polo Málaga. Málaga.
 7676. A.D. Al Borasub. Almerimar (Almería).
 7677. A.D. Guadalupe. Huelva.
 7678. C.D. Zores. Pinos Puente (Granada).
 7679. Club Team Jerez. Jerez de la Frontera (Cádiz).
 7680. C.D. Almena. Sevilla.
 7681. C.D. Power Gym Mx. Sevilla.
 7682. C.D. Pedalmoto. Granada.
 7683. Peña Deportiva Pinos Puente 75. Pinos Puente (Granada).
 7684. Club de Arqueros de Purullena. Purullena (Granada).
 7685. C.D. Zeus. Albaida del Aljarafe (Sevilla).
 7686. Club de Tenis Torremolinos. Málaga.
 7687. C.D. de Pesca Rincón de Cenes. Cenes de la Vega (Granada).
 7688. A.D. Kin Liu de Elizabeth. Villagordo (Jaén).
 7689. Sdad. de Cazadores Jauro. Antas (Almería).
 7690. Motoclub Coffe Racer. Linares (Jaén).
 7691. Peña del Campo. Hornachuelos (Córdoba).
 7692. A.D. San Andrés. Adamuz (Córdoba).
 7693. Club Asociación de Amigos de Paco Ortiz. Mazagón (Huelva).
 7694. A.D. Club Costa. Almería.
 7695. Club de Tiro Murgi. El Ejido (Almería).
 7696. A.D. de la Subbética. Lucena (Córdoba).
 7697. A.D. Cinegética La Patirroja. Lora del Río (Sevilla).
 7698. Club de Ajedrez Hermandad El Calvario. Huelva.
 7699. A.D. Minusválidos Ciudad Jardín. Málaga.
 7700. Asoc. de Animación Lúdico Deportiva. Arroyo de la Miel (Ma).
 7701. A.D. Minusválidos Costa del Sol. Málaga.
 7702. C.D. Elemental de Vuelo Garrucha. Garrucha (Almería).
 7703. Club de Tiro Sexitano de Almuñécar. Almuñécar (Granada).
 7704. A.D. Corbite. Málaga.
 7705. A.D. Padura C.F. Sevilla.
 7706. Los Chatis C.F. Sevilla.
 7707. C.D. Fali H.H. El Puerto Santa María (Cádiz).
 7708. Club Rugby Inef Granada. Churriana (Granada).
 7709. A.D. Benalmádena. Arroyo de la Miel (Málaga).
 7710. C.D. Body Form. Isla Cristina (Huelva).
 7711. A.D. Subak Lora. Lora del Río (Sevilla).
 7712. Club Balonmano Vera Cruz. Tocina (Sevilla).
 7713. S.D. de Caza Cabecense. Las Cabezas de San Juan (Sevilla).
 7714. Ciudad de Nervión C.F. Sevilla.
 7715. Club de Tiro San José. La Puerta de Segura (Jaén).
 7716. Club Billar Pool 8 Jerez. Jerez de la Fra. (Cádiz).
 7717. Sdad. de Caza y Pesca El Condado. Santisteban (Jaén).
 7718. Alijares Club de Tiro Deportivo. Granada.
 7719. Club de Tenis El Mirador. Alhaurín el Grande (Málaga).
 7720. Club Aerodelismo Subbética de Priego. Priego Córdoba (Co).
 7721. A.D. Albayate. Priego de Córdoba (Córdoba).
 7722. Recreativo Carteya C.F. San Roque (Cádiz).
 7723. C.D. Almodóvar C.F. Facinas (Cádiz).
 7724. C.D. Zeus. Los Barrios (Cádiz).
 7725. Deportivo Linense C.F. La Línea de la Concepción (Cádiz).
 7726. MotoClub Más Gas. Córdoba.
 7727. A.D. Galguera El Porretal. Fernán Núñez (Córdoba).
 7728. Motoclub Los Devoradores. Algeciras (Cádiz).
 7729. A.D. Aeronáutica Bahía de Málaga. Fuengirola (Málaga).
 7730. A.D. Amigos del Frontón. Sevilla.
 7731. A.D. Natación y Salvamento Deanés. Córdoba.
 7732. Club Ipolcobulco de Ajedrez. Carcabuey (Córdoba).
 7733. Club de Pesca Deportiva Manzanilla. Manzanilla (Huelva).
 7734. Sdad. de Pesca San José. Linares (Jaén).
 7735. Club Gym Baloncesto Bollullos. Bollullos de la Mitación (Se).
 7736. Club Billar Granada. Granada.
 7737. Club de Rehalas Sierra Norte. Peñarroya-Pueblonuevo (Co).
 7738. Paradas Club de Ajedrez. Paradas (Sevilla).
 7739. Sdad. de Caza y Deportes Montizón. Venta de los Santos (Ja).
 7740. A.D. Mutrayil. Motril (Granada).
 7741. Club de Ajedrez Capablanca. Las Cabezas de San Juan (Se).
 7742. Club Petanca Los Halcones. El Saucejo (Sevilla).
 7743. Asoc. Juvenil Benalmádena. Málaga.
 7744. A.D. Morayma. Granada.
 7745. Asoc. Onubense de Deporte para Todos. Huelva.
 7746. C.D. Don Bosco 88. Rota (Cádiz).
 7747. A.D. Mareasur. Sevilla.
 7748. Paralelo 36 Club de Buceo. San Fernando (Cádiz).
 7749. Asoc. de Palomos Deportivos Locaiba. Albox (Almería).
 7750. Círculo de Labradores A.D. Sevilla.
 7751. A.D. Tempo. Palma del Río (Córdoba).
 7752. Peña Ciclista El Carpio. El Carpio (Córdoba).
 7753. S.D. Gambé. La Puebla del Río (Sevilla).
 7754. A.D. Adventure Sport. Sevilla.
 7755. A.D. Veteranos Los Palacios. Los Palacios (Sevilla).
 7756. A.D. Balonmano Ronda. Ronda (Málaga).
 7757. Motor Club Montirolo. Olivares (Granada).

7758. Sdad. de Tiro La Media Anega. Caniles (Granada).

7759. Motoclub Zona Roja. Alhaurín de la Torre (Málaga).

7760. Asoc. Pro-Deporte Cordobés. Córdoba.

7761. A.D. Patín San José. San José de la Rinconada (Sevilla).

7762. Club Hípico Ntra. Sra. del Carmen. Málaga.

7763. D'anco Club de Equitación. Torremolinos (Málaga).

7764. A.D. Iznájar Tenis de Mesa. Iznájar (Córdoba).

7765. A.D. Aqua Salvamento. Sevilla.

7766. Asoc. Baena Deportiva. Baena (Córdoba).

7767. A.D. Playas del Portil. Punta Umbría (Huelva).

Cambio de Denominación de Entidades Deportivas:

- C.F. Ertoil (núm. de inscripción 3.004), de la localidad de Huelva, pasa a denominarse Cepsa-Huelva C.F.

- Club de Pesca Deportiva Isla de León (núm. de inscripción 4.564), de la localidad de San Fernando (Cádiz), pasa a denominarse Club Náutico de Gallineras.

- C.D. Guadalquivir 86 (núm. de inscripción 1.628), de la localidad de Sevilla, pasa a denominarse Club de Remo Guadalquivir 86.

- C.D. Nihoy Shorinji Málaga (núm. de inscripción 5.902), de la localidad de Málaga, pasa a denominarse A.D. Nihón.

- C.D. Taberna del Tío Pepe (núm. de inscrip. 5.828), de la localidad de Torre del Mar (Málaga), pasa a denominarse C.D. Axarquía F.S.

- Motoclub Marengo (núm. de inscripción 5.860), de la localidad de Dos Hermanas (Sevilla), pasa a denominarse Motoclub Merengo.

Modificación de Estatutos de Entidades Deportivas:

- Club Málaga de Tiro Olímpico (núm. de inscripción 6.430), de la localidad de Málaga.

- A.D. Isal Caribe (núm. de inscripción 6.090), de la localidad de San Fernando (Cádiz).

- Sdad. Excursionista de Málaga (núm. de inscripción 8), de la localidad de Málaga.

- C.D. Guadalquivir 86 (núm. de inscrip. 1.628), de la localidad de Sevilla.

- C.D. Vírgenes (núm. de inscrip. 1.829), de la localidad de Sevilla.

- Sdad. de Cazadores de Iznalloz (núm. de inscripción 4.234), de la localidad de Iznalloz (Granada).

- C.D. Nihou Shorinji Málaga (núm. de inscripción 5.902), de la localidad de Málaga.

Bajas de Entidades Deportivas:

- A.D. El Cadimo (núm. de inscripción 4.384), de la localidad de Jaén.

- Club de Petanca El Fontanar (núm. de inscripción 6.472), de la localidad de El Fontanar (Córdoba).

- A.D. Cernícalo Club (núm. de inscripción 7.220), de la localidad de Huelva.

- Club Volei Ciudad Jardín Lope de Vega (núm. de inscripción 5.770), de la localidad de Almería.

- A.D. Gekar (núm. de inscripción 6.138), de la localidad de Puente Palmera (Córdoba).

Sevilla, 26 de septiembre de 1997.- El Director General, Baltasar Quintero Almendro.

RESOLUCION de 30 de septiembre de 1997, de la Dirección General de Fomento y Promoción Turística, por la que se hacen públicos los acuerdos adoptados por el Jurado calificador de los Premios Nacionales de Turismo de Andalucía 1997.

De conformidad con lo establecido en el artículo sexto de la Orden de 25 de julio de 1997, por la que se convocan los Premios Nacionales de Turismo de Andalucía 1997 (BOJA núm. 92, de 9 de agosto), y Resolución de 17 de septiembre de 1997, por la que se hace pública la designación de los vocales del Jurado calificador de dichos premios (BOJA núm. 112, de 25 de septiembre), esta Consejería de Turismo y Deporte ha resuelto hacer públicos los acuerdos adoptados por el Jurado calificador, en su reunión del día 27 de septiembre de 1997, y que concede los Premios Nacionales de Turismo de Andalucía 1997, según las modalidades que a continuación se detallan, a:

1. A la mejor labor realizada en orden a la mejora de la calidad, adecuación y proyección de la oferta turística realizada por entidades locales andaluzas y entidades privadas durante el año 1996.

- Premio de cinco millones de pesetas y figura conmemorativa al Hotel Balneario Alhama de Granada.

Menciones especiales a:

- Ayuntamiento de Conil de la Fra. (Cádiz).
- Hotel Alcora (Sevilla).
- Ayuntamiento de Ecija (Sevilla).
- Fundación Río Tinto.

2. A la mejor actividad periodística en medios de comunicación: Radio, televisión, prensa y publicaciones periódicas, que resalten valores turísticos de Andalucía y hayan sido publicados durante 1996.

- Premio de un millón de pesetas y figura conmemorativa al Programa Los Reporteros de Canal Sur Televisión.

Mención especial a: Periódico Hotel Sur.

3. A la mejor actuación promocional de entidades públicas o privadas de Andalucía, que por su calidad, diseño o alcance hayan tenido un especial impacto en el mercado turístico, y hayan sido realizadas durante el año 1996.

- Premio de tres millones de pesetas y figura conmemorativa al Parque Temático Isla Mágica de Sevilla.

Menciones especiales a:

- Ayuntamiento de Rota (Cádiz).
- «Sevilla Rural, S.A.» (Sevilla).
- Parque de Atracciones «Tivoli World» (Benalmádena).
- Ayuntamiento de Alcalá la Real (Jaén).

4. Premio «Andalucía de Turismo», que distinguirá al andaluz o andaluza, persona física o jurídica, cuyo trabajo profesional, trayectoria o actividad haya tenido una singular repercusión turística en Andalucía, durante el año 1996.

- Premio de dos millones de pesetas y figura conmemorativa a don Jaime Ortiz Patiño.

Mención especial a: Don Bill Clinton.

Sevilla, 30 de septiembre de 1997.- El Director General, Antonio Cabrera Jiménez.

RESOLUCION de 3 de octubre de 1997, del Instituto Andaluz del Deporte, por la que se publica la lista de beneficiarios y suplentes de las becas para la formación de técnicos en materia de gestión deportiva.

La Consejería de Turismo y Deporte, a través del Instituto Andaluz del Deporte, convocó por Orden de 5 de mayo de 1997 ocho becas destinadas a la formación de técnicos en materia de deporte.

Reunida la Comisión de Selección el pasado mes de septiembre acordó por Resolución de fecha 16 del mismo mes y año la selección de beneficiarios y suplentes, todo ello de acuerdo con lo establecido en el artículo 8 de la precitada Orden de 5 de mayo pasado.

En consecuencia y a virtud de todo lo expuesto, este Instituto Andaluz dispone lo siguiente:

Primero. Se hace pública la relación de beneficiarios y suplentes de las becas de formación de técnicos en materia de gestión, información y documentación deportiva.

Segundo. Los beneficiarios y suplentes son los siguientes, de acuerdo con la distribución que se especifica:

1. Gestión Deportiva.

Educación Física.

Doña María del Mar Garrido Escámez.

Don Juan J. Caballero Muñoz.

Suplentes:

Don Rafael Rivas Caballero.

Doña Gema Chamorro Moriana.

Doña Yolanda Olmedo Prieto.

Doña María del Rosario Durán Navarro.

Pedagogía.

Doña Milagrosa García Páez.

Suplente: Don Francisco Javier Moreno Arcos.

2. Informática Aplicada al Deporte.

Doña Patricia Arjona Villén.

Don Miguel Angel Rendo Solado.

Suplentes:

Doña María del Carmen Carrión Bermúdez.

Doña María Victoria Baquera Castañón.

Don Miguel Orozco Espada.

Doña María Amparo Álvarez Rueda.

3. Sistema de Análisis, Recuperación Documental y Servicios Bibliotecarios.

Doña Carmen Moreno Luque.

Doña María Isabel Sánchez Moncayo.

Suplentes:

Doña Isabel Cabrera Sorzano.

Doña Yolanda Iglesias Vilariño.

Doña Rosa María Rodríguez Martín.

Doña María Teresa Gracia López.

4. Actividades de Comunicación Interna y Externa.

Doña Gema María Lobillo Mora.

Suplentes:

Doña Isabel María López Navarro.

Doña Susana Sánchez Yuste.

Málaga, 3 de octubre de 1997.- El Director, Juan de la Cruz Vázquez Pérez.

CONSEJERIA DE SALUD

RESOLUCION de 29 de septiembre de 1997, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se hace pública la firma del Convenio de Colaboración entre el Servicio Andaluz de Salud y el Ayuntamiento de Nerva (Huelva) para la construcción de un Consultorio Local en dicha localidad.

En uso de las facultades que me confiere el Decreto 317/96, de 2 de julio, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y del Servicio Andaluz de Salud, esta Dirección Gerencia ha resuelto anunciar la firma del Convenio de Colaboración entre las entidades citadas.

Servicio Andaluz de Salud. Servicios Centrales

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley 5/1983, de 19 de junio, de Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Dirección Gerencia ha resuelto hacer pública la firma del convenio de colaboración entre el Servicio Andaluz de Salud y el Ayuntamiento de Nerva (Huelva) para la construcción de un Consultorio Local T-I-AU, con una financiación por parte del Servicio Andaluz de Salud de sesenta millones de pesetas (60.000.000 ptas.), a ejecutar conforme al desglose siguiente:

Anualidad 1997: 15.000.000 ptas.

Anualidad 1998: 45.000.000 ptas.

Sevilla, 29 de septiembre de 1997.- La Directora Gerente, Carmen Martínez Aguayo.

RESOLUCION de 6 de octubre de 1997, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se hace pública la firma del Convenio de Colaboración entre el Servicio Andaluz de Salud y el Ayuntamiento de Jerez de la Frontera (Cádiz) para la construcción de un Centro de Salud en Pago de la Serrana.

En uso de las facultades que me confiere el Decreto 317/96, de 2 de julio, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y del Servicio Andaluz de Salud, esta Dirección Gerencia ha resuelto anunciar la firma del Convenio de Colaboración entre las entidades citadas.

Servicio Andaluz de Salud. Servicios Centrales

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley 5/1983, de 19 de junio, de Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Dirección Gerencia ha resuelto hacer pública la firma del convenio de colaboración entre el Servicio Andaluz de Salud y el Ayuntamiento de Jerez de la Frontera (Cádiz) para la construcción de un Centro de Salud T-II-O, en Pago de la Serrana, con una financiación por parte del Servicio Andaluz de Salud de ciento sesenta y ocho millones quinientas mil pesetas (168.500.000 ptas.), a ejecutar conforme al desglose siguiente:

Anualidad 1998: 80.000.000 ptas.

Anualidad 1999: 88.500.000 ptas.

Sevilla, 6 de octubre de 1997.- La Directora Gerente, Carmen Martínez Aguayo.

RESOLUCION de 6 de octubre de 1997, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se hace pública la firma del Convenio de Colaboración entre el Servicio Andaluz de Salud y el Ayuntamiento de Jerez de la Frontera (Cádiz) para la construcción de un Centro de Salud en San Benito.

En uso de las facultades que me confiere el Decreto 317/96, de 2 de julio, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y del Servicio Andaluz de Salud, esta Dirección Gerencia ha resuelto anunciar la firma del Convenio de Colaboración entre las entidades citadas.

Servicio Andaluz de Salud. Servicios Centrales

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley 5/1983, de 19 de junio, de Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Dirección Gerencia ha resuelto hacer pública la firma del convenio de colaboración entre el Servicio Andaluz de Salud y el Ayuntamiento de Jerez de la Frontera (Cádiz) para la construcción de un Centro de Salud T-II-O, en San Benito, con una financiación por parte del Servicio Andaluz de Salud de ciento sesenta millones de pesetas (160.000.000 ptas.), a ejecutar conforme al desglose siguiente:

Anualidad 1998: 80.000.000 ptas.

Anualidad 1999: 80.000.000 ptas.

Sevilla, 6 de octubre de 1997.- La Directora Gerente, Carmen Martínez Aguayo.

RESOLUCION de 6 de octubre de 1997, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se hace pública la subvención de carácter excepcional al Ayuntamiento de Hornachuelos (Córdoba) para el equipamiento del Consultorio Local de esa localidad.

En uso de las facultades que me confiere el Decreto 317/96, de 2 de julio, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y del Servicio Andaluz de Salud, esta Dirección Gerencia ha resuelto anunciar la subvención de carácter excepcional concedida al Ayuntamiento de Hornachuelos (Córdoba).

Servicio Andaluz de Salud. Servicios Centrales

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley 5/1983, de 19 de junio, de Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Dirección Gerencia ha resuelto hacer pública la Resolución de 1 de octubre de 1997, por la que se concede una subvención al Ayuntamiento de Hornachuelos (Córdoba) para el Equipamiento del Consultorio Local de esa localidad, con una financiación por parte del Servicio Andaluz de Salud de tres millones seiscientos noventa y ocho mil doscientas setenta pesetas (3.698.270 ptas.), a ejecutar conforme al desglose siguiente:

Anualidad 1998: 3.698.270 ptas.

Sevilla, 6 de octubre de 1997.- La Directora Gerente, Carmen Martínez Aguayo.

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

ORDEN de 12 de septiembre de 1997, por la que se aprueba la denominación específica de Drago para el Instituto de Educación Secundaria de Cádiz.

En sesión ordinaria del Consejo Escolar del Instituto de Educación Secundaria con domicilio en Cádiz, C/ Medina Sidonia, s/n, se acordó autorizar la denominación de «Drago» para dicho Centro.

Visto el artículo 2.º del Real Decreto 1004/1991, de 14 de junio, por el que se establecen los requisitos mínimos de los Centros que imparten enseñanzas de régimen general no universitarias; la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación y la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo.

Esta Consejería ha dispuesto autorizar la denominación específica de «Drago» para el Instituto de Educación Secundaria de Cádiz con Código núm. 11700299.

Sevilla, 12 de septiembre de 1997

MANUEL PEZZI CERETO
Consejero de Educación y Ciencia

ORDEN de 12 de septiembre de 1997, por la que se aprueba la denominación específica de Litoral para el Instituto de Educación Secundaria de Málaga.

En sesión ordinaria del Consejo Escolar del Instituto de Educación Secundaria con domicilio en Málaga, Avda. Los Guindos, s/n, se acordó autorizar la denominación de «Litoral» para dicho Centro.

Visto el artículo 2.º del Real Decreto 1004/1991, de 14 de junio, por el que se establecen los requisitos mínimos de los Centros que imparten enseñanzas de régimen general no universitarias; la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación y la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo.

Esta Consejería ha dispuesto autorizar la denominación específica de «Litoral» para el Instituto de Educación Secundaria de Málaga con Código núm. 29700096.

Sevilla, 12 de septiembre de 1997

MANUEL PEZZI CERETO
Consejero de Educación y Ciencia

ORDEN de 12 de septiembre de 1997, por la que se aprueba la denominación específica de Ciudad Jardín para el Instituto de Educación Secundaria de Málaga.

En sesión ordinaria del Consejo Escolar del Instituto de Educación Secundaria con domicilio en Málaga, Avda. Jacinto Benavente, 11, se acordó autorizar la denominación de «Ciudad Jardín» para dicho Centro.

Visto el artículo 2.º del Real Decreto 1004/1991, de 14 de junio, por el que se establecen los requisitos mínimos de los Centros que imparten enseñanzas de régimen general no universitarias; la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación y la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo.

Esta Consejería ha dispuesto autorizar la denominación específica de «Ciudad Jardín», para el Instituto de

Educación Secundaria de Málaga con Código núm. 29700795.

Sevilla, 12 de septiembre de 1997

MANUEL PEZZI CERETO
Consejero de Educación y Ciencia

ORDEN de 12 de septiembre de 1997, por la que se aprueba la denominación específica de El Sur para el Instituto de Educación Secundaria de Lepe (Huelva).

En sesión ordinaria del Consejo Escolar del Instituto de Educación Secundaria con domicilio en Ctra. de Circ. Huelva-Ayamonte, se acordó autorizar la denominación de «El Sur» para dicho Centro.

Visto el artículo 2.º del Real Decreto 1004/1991, de 14 de junio, por el que se establecen los requisitos mínimos de los Centros que imparten enseñanzas de régimen general no universitarias; la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación y la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo.

Esta Consejería ha dispuesto autorizar la denominación específica de «El Sur» para el Instituto de Educación Secundaria de Lepe (Huelva), con Código núm. 21700411.

Sevilla, 12 de septiembre de 1997

MANUEL PEZZI CERETO
Consejero de Educación y Ciencia

ORDEN de 12 de septiembre de 1997, por la que se aprueba la denominación específica de Doñana para el Instituto de Educación Secundaria de Sanlúcar de Barrameda (Cádiz).

En sesión ordinaria del Consejo Escolar del Instituto de Educación Secundaria con domicilio en Avda. Huelva, s/n, se acordó autorizar la denominación de «Doñana» para dicho Centro.

Visto el artículo 2.º del Real Decreto 1004/1991, de 14 de junio, por el que se establecen los requisitos mínimos de los Centros que imparten enseñanzas de régimen general no universitarias; la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación y la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo.

Esta Consejería ha dispuesto autorizar la denominación específica de «Doñana» para el Instituto de Educación Secundaria de Sanlúcar de Barrameda (Cádiz), con Código núm. 11005639.

Sevilla, 12 de septiembre de 1997

MANUEL PEZZI CERETO
Consejero de Educación y Ciencia

ORDEN de 12 de septiembre de 1997, por la que se aprueba la denominación específica de La Orden para el Instituto de Educación Secundaria de Huelva.

En sesión ordinaria del Consejo Escolar del Instituto de Educación Secundaria con domicilio en Avda. de la Cinta, s/n, se acordó autorizar la denominación de «La Orden» para dicho Centro.

Visto el artículo 2.º del Real Decreto 1004/1991, de 14 de junio, por el que se establecen los requisitos mínimos

de los Centros que imparten enseñanzas de régimen general no universitarias; la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación y la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo.

Esta Consejería ha dispuesto autorizar la denominación específica de «La Orden» para el Instituto de Educación Secundaria de Huelva, con Código núm. 21003301.

Sevilla, 12 de septiembre de 1997

MANUEL PEZZI CERETO
Consejero de Educación y Ciencia

ORDEN de 23 de septiembre de 1997, por la que se concede autorización definitiva de funcionamiento al Centro privado de Educación Infantil San Francisco Solano, de Montilla (Córdoba).

Examinado el expediente incoado a instancia de don Manuel Muñoz Ríos, en su calidad de representante de la Congregación Salesiana, entidad titular del Centro Docente Privado de Educación Primaria «San Francisco Solano», con domicilio en C/ Arcipreste Fernández Casado, núm. 3, de Montilla (Córdoba), en solicitud de autorización definitiva de funcionamiento de un Centro de Educación Infantil con 3 unidades de 2.º ciclo en el mismo recinto escolar del Centro de Educación Primaria.

Resultando que el expediente ha sido tramitado en la debida forma por la Delegación Provincial de la Consejería de Educación y Ciencia en Córdoba.

Resultando que en el mencionado expediente han recaído informes favorables del correspondiente Servicio de Inspección Educativa y del Departamento Técnico de Construcciones del Servicio de Programas y Obras de dicha Delegación Provincial.

Resultando que consultados los antecedentes obrantes en la Dirección General de Planificación y Ordenación Educativa aparece que la titularidad del Centro la ostenta la «Congregación Salesiana».

Vistos la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE de 27 de noviembre); la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación (BOE de 4 de julio); la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo (BOE de 4 de octubre); el Real Decreto 1004/1991, de 14 de junio, por el que se establecen los requisitos mínimos de los Centros que imparten enseñanzas de Régimen General no universitarias (BOE de 26 de junio); el Real Decreto 986/1991, de 14 de junio, por el que se aprueba el calendario de aplicación de la nueva Ordenación del Sistema Educativo, modificado y completado por el Real Decreto 1487/1994, de 1 de julio (BOE de 28 de julio); el Decreto 109/1992, de 9 de junio, sobre autorizaciones de Centros Docentes Privados para impartir Enseñanzas de Régimen General (BOJA de 20 de junio).

Considerando que se han cumplido en el presente expediente todos los requisitos exigidos por la normativa vigente en esta materia.

Esta Consejería de Educación y Ciencia ha dispuesto:

Primero. Conceder la autorización definitiva de funcionamiento para la ubicación de un Centro de Educación Infantil con 3 unidades de segundo ciclo para 75 puestos escolares, quedando como a continuación se especifica:

Denominación genérica: Centro de Educación Infantil.
Denominación específica: San Francisco Solano.
Código de Centro: 14004750.
Domicilio: C/ Arcipreste Fernández Casado, núm. 3.

Localidad: Montilla.

Municipio: Montilla.

Provincia: Córdoba.

Titular: Congregación Salesiana.

Composición resultante: 3 unidades de Educación Infantil (segundo ciclo) para 75 puestos escolares.

Segundo. El personal que atienda las unidades de Educación Infantil autorizadas deberá reunir los requisitos sobre titulación que establece el Real Decreto 1004/1991, de 14 de junio (BOE de 26 de junio) y la Orden Ministerial de 11 de octubre de 1994 (BOE de 19 de octubre).

Tercero. La titularidad del Centro remitirá a la Delegación Provincial de la Consejería de Educación y Ciencia en Córdoba la relación del profesorado del Centro, con indicación de su titulación respectiva.

Cuarto. Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer en el plazo de dos meses a partir de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, recurso Contencioso-Administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, previa comunicación a esta Consejería de Educación y Ciencia, conforme a lo establecido en los artículos 37.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y 110.3 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 23 de septiembre de 1997

MANUEL PEZZI CERETO
Consejero de Educación y Ciencia

ORDEN de 8 de octubre de 1997, por la que se reconoce e inscribe en el Registro de Fundaciones Docentes Privadas, la Fundación denominada Castilla del Pino de Córdoba.

Visto: El expediente de reconocimiento, e inscripción en el Registro de Fundaciones Docentes, de esta Consejería de la Fundación denominada «Castilla del Pino» constituida y domiciliada en Córdoba, Avenida del Gran Capitán, número 11.

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. La Fundación fue constituida en Escritura Pública de fecha 1 de octubre de 1993, ante don José Peñafiel Burgos, Notario del Ilustre Colegio de Sevilla, con número de protocolo 1.866, corregidas por don Juan José Pedraza Ramírez Notario del Ilustre Colegio de Sevilla con fecha 13 de marzo de 1997, número de Protocolo 639, y con fecha 2 de julio de 1997 con número de protocolo 1.893, figurando como fundadores don José Carlos Castilla del Pino y otros.

Segundo. Tendrá principalmente, los objetivos y fines siguientes:

Fomentar y promover todo tipo de estudios e investigaciones, así como cualesquiera otras actividades de carácter científico y cultural, relacionadas con el estudio, investigación y desarrollo teórico y práctico de la Psicopatología.

Siendo los fines de la Fundación:

- La promoción de seminarios, grupos de trabajo y centros permanentes de investigación sobre estudio y desarrollo teórico y práctico de temas de Psicopatología.

- El impulso, la promoción y organización de conferencias, cursos y congresos sobre tareas relacionadas con el estudio, la aproximación, investigación y desarrollo teórico y práctico de la Psicopatología.

- La promoción de empresas editoras y la publicación de libros y revistas de interés para el cumplimiento de sus fines.

- La colaboración con otras entidades públicas y privadas de carácter científico y cultural.

La institución de premios y becas para actividades relacionadas con su fin específico.

Tercero. La dotación inicial de la Fundación está constituida por un millón de pesetas, que han sido desembolsadas, mediante ingreso efectuado en la Caja Rural de Córdoba, Ronda de Tejares, 36, Córdoba.

Cuarto. El gobierno, administración y representación de la Fundación, se confía de modo exclusivo a un Patronato que estará formado por diez miembros, siendo su presidente don Carlos Castilla del Pino.

Vistos: La Constitución española, el Estatuto de Autonomía de Andalucía, la Ley 30/94, de 24 de noviembre, de Fundaciones y de Incentivos Fiscales a la Participación Privada en actividades de interés general y el Decreto 2930/72, de 21 de julio, que aprueba el Reglamento de Fundaciones Culturales privadas y Entidades análogas, y demás normas de general y pertinente aplicación.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Esta Consejería tiene asignada, en virtud del Decreto 42/83, de 9 de febrero, del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, las competencias que en materia de Educación se traspasaron por Real Decreto 3936/82, de 29 de diciembre, y en particular sobre las Fundaciones docentes que desarrollen principalmente sus acciones en Andalucía, ejerciendo en consecuencia el Protectorado sobre las de esta clase.

Segundo. Se han cumplido en la tramitación del expediente todos los requisitos considerados esenciales por la Ley 30/94, de 24 de noviembre, de Fundaciones y de Incentivos Fiscales a la Participación Privada en actividades de interés general y el Reglamento de Fundaciones Culturales Privadas por lo que, procede el reconocimiento del interés público de sus objetivos, y la inscripción en el pertinente Registro de Fundaciones Docentes.

En consecuencia, y en atención a los hechos y fundamentos de Derecho hasta aquí desarrollados, esta Consejería de Educación y Ciencia, visto el preceptivo informe de la Asesoría Jurídica, resuelve:

Primero. Reconocer el interés público de la Entidad, e inscribir como Fundación Docente Privada en el correspondiente Registro a la Fundación denominada «Castilla del Pino», con domicilio en Córdoba, Avenida del Gran Capitán, número 11.

Segundo. Aprobar los Estatutos, contenidos en la escritura pública de fecha 1 de octubre de 1993 y sus posteriores modificaciones de fechas 13 de marzo de 1997 y 2 de julio de 1997.

Tercero. Confirmar en sus cargos a los miembros del Patronato de la Fundación, cuyos nombres se recogen en la Carta Fundacional y que han aceptado sus cargos.

Contra esta Orden, que pone fin a la vía administrativa de acuerdo con el artículo 109.c) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, se podrá interponer en el plazo de 2 meses a partir de la recepción de su notificación, recurso contencioso-administrativo, previo anuncio del mismo al órgano que la dicta, según exige el artículo 110.3 de la citada Ley, y el artículo 57.2 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 8 de octubre de 1997

MANUEL PEZZI CERETO
Consejero de Educación y Ciencia

ORDEN de 9 de octubre de 1997, por la que se reconoce e inscribe en el Registro de Fundaciones Docentes Privadas, la Fundación denominada Concurso Anual de Iniciativas y Anteproyectos para Aumentar la Riqueza de la Provincia de Almería, de Almería.

Visto: El expediente de reconocimiento e inscripción en el Registro de Fundaciones Docentes de esta Consejería de la Fundación denominada «Concurso Anual de Iniciativas y Anteproyectos para Aumentar la Riqueza de la Provincia de Almería» constituida y domiciliada en Almería, Paseo de Almería, número 67.

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. La Fundación fue constituida en Escritura Pública de fecha 12 de septiembre de 1994, ante don Francisco Balcázar Linares, Notario del Ilustre Colegio de Granada, con número de Protocolo 2.019, corregidas por el mismo Notario con fechas 24 de mayo de 1996, número de Protocolo 1.299, 30 de diciembre de 1996 con número de Protocolo 2.537 y 26 de mayo de 1997 con número de Protocolo 1.078, figurando como fundadores don Ramón Sedeño González y otros.

Segundo. Tendrá principalmente los objetivos y fines siguientes: Tiene como objeto único, convocar un concurso anual de iniciativas y anteproyectos para aumentar la riqueza de la provincia de Almería.

Tercero. La dotación inicial de la Fundación está constituida por los bienes y derechos que por disposición testamentaria de don Francisco Puerta López y cuyo importe asciende a cien millones quinientas cincuenta mil setecientas veinticuatro pesetas.

Cuarto. El gobierno, administración y representación de la Fundación, se confía de modo exclusivo a un Patronato que estará formado por tres miembros, siendo su presidente don Ramón Sedeño González.

Vistos: La Constitución española, el Estatuto de Autonomía de Andalucía, la Ley 30/94, de 24 de noviembre, de Fundaciones y de Incentivos Fiscales a la Participación Privada en actividades de interés general y el Decreto 2930/72, de 21 de julio, que aprueba el Reglamento de Fundaciones Culturales privadas y Entidades análogas, y demás normas de general y pertinente aplicación.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Esta Consejería tiene asignada, en virtud del Decreto 42/83, de 9 de febrero, del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, las competencias que en materia de Educación se traspasaron por Real Decreto 3936/82, de 29 de diciembre, y en particular sobre las Fundaciones docentes que desarrollen principalmente sus acciones en

Andalucía, ejerciendo en consecuencia el Protectorado sobre las de esta clase.

Segundo. Se han cumplido en la tramitación del expediente todos los requisitos considerados esenciales por la Ley 30/94, de 24 de noviembre, de Fundaciones y de Incentivos Fiscales a la Participación Privada en actividades de interés general y el Reglamento de Fundaciones Culturales Privadas por lo que procede el reconocimiento del interés público de sus objetivos, y la inscripción en el pertinente Registro de Fundaciones Docentes.

En consecuencia, y en atención a los hechos y fundamentos de Derecho hasta aquí desarrollados, esta Consejería de Educación y Ciencia, visto el preceptivo informe de la Asesoría Jurídica, resuelve:

Primero. Reconocer el interés público de la Entidad, e inscribir como Fundación Docente Privada en el correspondiente Registro a la Fundación denominada «Concurso Anual de Iniciativas y Anteproyectos para Aumentar la Riqueza de la Provincia de Almería», con domicilio en Almería, Paseo de Almería, número 67.

Segundo. Aprobar los Estatutos, contenidos en la escritura pública de fecha 12 de septiembre de 1994 y sus posteriores modificaciones de fechas 24 de mayo de 1996, 30 de diciembre de 1996 y 26 de mayo de 1997.

Tercero. Confirmar en sus cargos a los miembros del Patronato de la Fundación, cuyos nombres se recogen en la Carta Fundacional y que han aceptado sus cargos.

Contra esta Orden, que pone fin a la vía administrativa de acuerdo con el artículo 109.c) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, se podrá interponer en el plazo de 2 meses a partir de la recepción de su notificación, recurso contencioso-administrativo, previo anuncio del mismo al órgano que la dicta, según exige el artículo 110.3 de la citada Ley, y el artículo 57.2 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 9 de octubre de 1997

MANUEL PEZZI CERETO
Consejero de Educación y Ciencia

RESOLUCION de 30 de septiembre de 1997, de la Viceconsejería, por la que se acuerda la publicación de subvenciones concedidas en el tercer trimestre de 1997.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, se hacen públicas las subvenciones específicas por razón de su objeto, instrumentadas mediante convenios de colaboración, concedidas por esta Consejería en el tercer trimestre de 1997:

- Beneficiario de la Subvención:** Ayuntamiento de Arcos de la Frontera (Cádiz).

Cantidad concedida: 73.879.067 pesetas

Aplicación Presupuestaria: 0118.1900.76100.32A.2. .1993008613
3118.1900.76100.32A.1.1998.1993008613
3118.1900.76100.32A.2.1999.1993008613

Finalidad de la subvención: Ejecución de obras de construcción de un centro público docente en dicha localidad.
- Beneficiario de la Subvención:** Ayuntamiento de Barbate (Cádiz).

Cantidad concedida: 22.595.587 pesetas

Aplicación Presupuestaria: 0118.1900.76100.32A.2. .1993008613
3118.1900.76100.32A.1.1998.1993008613

Finalidad de la subvención: Ejecución de obras de construcción, adaptación, ampliación y reparación de centros públicos docentes de dicha localidad.

3. **Beneficiario de la Subvención:** Ayuntamiento de Chiclana de la Frontera (Cádiz).
Cantidad concedida: 226.192.847 pesetas
Aplicación Presupuestaria: 0118.1900.76100.32A.2. .1993008613
0118.1900.76200.32B.4. .1993008614
3118.1900.76100.32A.1.1998.1993008613
3118.1900.76200.32B.3.1998.1993008614
3118.1900.76100.32A.2.1999.1993008613
3118.1900.76200.32B.4.1999.1993008614
Finalidad de la subvención: Ejecución de obras de construcción, ampliación, adaptación y reparación de centros públicos docentes de dicha localidad.
4. **Beneficiario de la Subvención:** Ayuntamiento de La Línea de la Concepción (Cádiz).
Cantidad concedida: 80.057.988 pesetas
Aplicación Presupuestaria: 0118.1900.76100.32A.2. .1993008613
0118.1900.76200.32B.4. .1993008614
3118.1900.76100.32A.1.1998.1993008613
3118.1900.76200.32B.3.1998.1993008614
Finalidad de la subvención: Ejecución de obras de construcción, ampliación, adaptación y reparaciones en Centros Públicos docentes de dicha localidad.
5. **Beneficiario de la Subvención:** Ayuntamiento de Puerto Real (Cádiz).
Cantidad concedida: 69.206.238 pesetas
Aplicación Presupuestaria: 0118.1900.76100.32A.2. .1993008613
0118.1900.76200.32B.4. .1993008614
3118.1900.76100.32A.1.1998.1993008613
3118.1900.76200.32B.3.1998.1993008614
Finalidad de la subvención: Ejecución de obras de construcción, remodelación, ampliación, adaptación y reparación de centros públicos docentes de dicha localidad.
6. **Beneficiario de la Subvención:** Ayuntamiento de Puerto Santa María (Cádiz).
Cantidad concedida: 97.816.143 pesetas
Aplicación Presupuestaria: 0118.1900.76100.32A.2. .1993008613
0118.1900.76200.32B.4. .1993008614
3118.1900.76100.32A.1.1998.1993008613
3118.1900.76200.32B.3.1998.1993008614
3118.1900.76100.32A.2.1999.1993008613
3118.1900.76200.32B.4.1999.1993008614
Finalidad de la subvención: Ejecución de obras de construcción, remodelación, ampliación, adaptación y reparación de centros públicos docentes de dicha localidad.
7. **Beneficiario de la Subvención:** Ayuntamiento de San Fernando (Cádiz).
Cantidad concedida: 14.999.999 pesetas
Aplicación Presupuestaria: 0118.1900.76100.32A.5.1993.1993001417
0118.1900.76100.32A.2. .1993008613
0118.1900.76200.32B.4. .1993008614
3118.1900.76200.32B.3.1998.1993008614
Finalidad de la subvención: Ejecución de obras de construcción, adaptación y reparación de centros públicos docentes de dicha localidad.
8. **Beneficiario de la Subvención:** Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda (Cádiz).
Cantidad concedida: 160.817.500 pesetas
Aplicación Presupuestaria: 0118.1900.76200.32B.4. .1993008614
0118.1900.76100.32A.1.1998.1993008613
3118.1900.76200.32B.3.1998.1993008614
3118.1900.76100.32A.2.1999.1993008613
3118.1900.76200.32B.4.1999.1993008614
Finalidad de la subvención: Ejecución de obras de construcción, adaptación, remodelación y reparación de centros públicos docentes de dicha localidad.
9. **Beneficiario de la Subvención:** Ayuntamiento de Tarifa (Cádiz).
Cantidad concedida: 15.243.762 pesetas
Aplicación Presupuestaria: 0118.1900.76100.32A.2. .1993008613
3118.1900.76100.32A.1.1998.1993008613
Finalidad de la subvención: Ejecución de obras de adaptación, ampliación y obras varias en centros públicos docentes de dicha localidad.
10. **Beneficiario de la Subvención:** Ayuntamiento de Ubrique (Cádiz).
Cantidad concedida: 50.571.690 pesetas
Aplicación Presupuestaria: 0118.1900.76200.32B.4. .1993008614
3118.1900.76200.32B.3.1998.1993008614
Finalidad de la subvención: Ejecución de obras de ampliación, adaptación y reparación en centros públicos docentes de dicha localidad.
11. **Beneficiario de la Subvención:** Ayuntamiento de Villamartin (Cádiz).
Cantidad concedida: 50.000.000 pesetas
Aplicación Presupuestaria: 0118.1900.76100.32A.2. .1993008613
3118.1900.76100.32A.1.1998.1993008613
Finalidad de la subvención: Ejecución de obras de ampliación, remodelación y reparación de centros públicos docentes de dicha localidad.
12. **Beneficiario de la Subvención:** Diputación Provincial de Cádiz.
Cantidad concedida: 86.030.570 pesetas
Aplicación Presupuestaria: 0118.1900.76100.32A.2. .1993008613
0118.1900.76200.32B.4. .1993008614
3118.1900.76100.32A.1.1998.1993008613
3118.1900.76200.32B.3.1998.1993008614
3118.1900.76100.32A.2.1999.1993008613
3118.1900.76200.32B.4.1999.1993008614
Finalidad de la subvención: Ejecución de obras de reparaciones y mejoras, ampliaciones, adaptaciones y construcción de nuevos centros públicos docentes en dicha localidad.
13. **Beneficiario de la Subvención:** Ayuntamiento de Bélmez (Córdoba).
Cantidad concedida: 23.905.906 pesetas
Aplicación Presupuestaria: 0118.1900.76200.32B.4. .1993008614
3118.1900.76200.32B.3.1998.1993008614
Finalidad de la subvención: Ejecución de obras de ampliación en centros públicos docentes de dicha localidad.
14. **Beneficiario de la Subvención:** Ayuntamiento de Fernán Núñez (Córdoba).
Cantidad concedida: 82.679.338 pesetas
Aplicación Presupuestaria: 0118.1900.76100.32A.2. .1993008613
3118.1900.76100.32A.1.1998.1993008613
Finalidad de la subvención: Ejecución de obras de ampliación y remodelación de un centro público de dicha localidad.
15. **Beneficiario de la Subvención:** Ayuntamiento de Hinojosa del Duque (Córdoba).
Cantidad concedida: 24.991.706 pesetas
Aplicación Presupuestaria: 0118.1900.76200.32B.4. .1993008614
3118.1900.76200.32B.3.1998.1993008614
Finalidad de la subvención: Ejecución de obras de ampliación de un Centro Público Docente de dicha localidad.
16. **Beneficiario de la Subvención:** Ayuntamiento de Palma del Rio (Córdoba).
Cantidad concedida: 49.975.335 pesetas
Aplicación Presupuestaria: 0118.1900.76100.32A.2. .1993008613
3118.1900.76100.32A.1.1998.1993008613
Finalidad de la subvención: Ejecución de obras de reforma y adaptación de un centro público docente de dicha localidad.
17. **Beneficiario de la Subvención:** Ayuntamiento de Rute (Córdoba).
Cantidad concedida: 49.948.816 pesetas
Aplicación Presupuestaria: 0118.1900.76100.32A.2. .1993008613
3118.1900.76100.32A.1.1998.1993008613
Finalidad de la subvención: Sustitución de 6 udes. en un Centro Público docente de dicha localidad.
18. **Beneficiario de la Subvención:** Ayuntamiento de Villa del Rio (Córdoba).
Cantidad concedida: 37.408.291 pesetas
Aplicación Presupuestaria: 0118.1900.76200.32B.4. .1993008614
3118.1900.76200.32B.1.1998.1993008614
Finalidad de la subvención: Ejecución de obras de ampliación de un centro público en dicha localidad.
19. **Beneficiario de la Subvención:** Ayuntamiento de Villafranca (Córdoba).
Cantidad concedida: 34.998.428 pesetas
Aplicación Presupuestaria: 0118.1900.76200.32B.4. .1993008614
3118.1900.76200.32B.1.1998.1993008614
Finalidad de la subvención: Ejecución de obras de adaptación y ampliación de un centro público en dicha localidad.
20. **Beneficiario de la Subvención:** Ayuntamiento de Villaviciosa (Córdoba).
Cantidad concedida: 44.863.036 pesetas
Aplicación Presupuestaria: 0118.1900.76200.32B.4. .1993008614
3118.1900.76200.32B.1.1998.1993008614
Finalidad de la subvención: Ejecución de obras de remodelación de un centro público de dicha localidad.
21. **Beneficiario de la Subvención:** Ayuntamiento de Atarfe (Granada).
Cantidad concedida: 20.593.334 pesetas
Aplicación Presupuestaria: 0118.1900.76200.32B.4. .1993008614
3118.1900.76200.32B.3.1998.1993008614
Finalidad de la subvención: Ejecución de obras en centros públicos docentes de dicha localidad.
22. **Beneficiario de la Subvención:** Ayuntamiento de Moclin (Granada).
Cantidad concedida: 19.358.774 pesetas
Aplicación Presupuestaria: 0118.1900.76100.32A.2. .1993008613
3118.1900.76100.32A.1.1998.1993008613
Finalidad de la subvención: Ejecución de obras varias en un centro público docente de dicha localidad.
23. **Beneficiario de la Subvención:** Ayuntamiento de Motril (Granada).
Cantidad concedida: 295.966.706 pesetas
Aplicación Presupuestaria: 0118.1900.76200.32B.4. .1993008614
3118.1900.76200.32B.3.1998.1993008614
3118.1900.76200.32B.4.1999.1993008614
Finalidad de la subvención: Ejecución de obras construcción de un centro de enseñanza secundaria completa en dicha localidad.
24. **Beneficiario de la Subvención:** Ayuntamiento de San Bartolomé de la Torre (Huelva).
Cantidad concedida: 96.553.964 pesetas
Aplicación Presupuestaria: 0118.1900.76100.32A.2. .1993008613
3118.1900.76100.32A.1.1998.1993008613
3118.1900.76100.32A.2.1999.1993008613
Finalidad de la subvención: Ejecución de obras de ampliación y transformación en centros públicos docentes de dicha localidad.
25. **Beneficiario de la Subvención:** Ayuntamiento de San Juan del Puerto (Huelva).
Cantidad concedida: 48.000.000 pesetas
Aplicación Presupuestaria: 0118.1900.76200.32B.4. .1993008614
3118.1900.76200.32B.3.1998.1993008614
3118.1900.76200.32B.4.1999.1993008614
Finalidad de la subvención: Ejecución de obras de construcción de un centro público docente en dicha localidad.
26. **Beneficiario de la Subvención:** Ayuntamiento de Alcalá la Real (Jaén).
Cantidad concedida: 25.000.000 pesetas
Aplicación Presupuestaria: 0118.1900.76100.32A.2. .1993008613
3118.1900.76100.32A.1.1998.1993008613
Finalidad de la subvención: Ejecución de obras de adecuación en un centro público docente de dicha localidad.
27. **Beneficiario de la Subvención:** Ayuntamiento de Beas de Segura (Jaén).

- Cantidad concedida: 4.999.996 pesetas
Aplicación Presupuestaria: 0118.1900.76100.32A.2. .1993008613
 3118.1900.76100.32A.1.1998.1993008613
Finalidad de la subvención: Ejecución de obras de remodelación y construcción en centros públicos docentes de dicha localidad.
28. **Beneficiario de la Subvención:** Ayuntamiento de Campillo de Arenas (Jaén).
 Cantidad concedida: 35.989.166 pesetas
Aplicación Presupuestaria: 0118.1900.76200.32B.4. .1993008614
 3118.1900.76200.32B.3.1998.1993008614
Finalidad de la subvención: Ejecución de obras de ampliación y remodelación en centros públicos docentes de dicha localidad.
29. **Beneficiario de la Subvención:** Ayuntamiento de Pozo Alcón (Jaén).
 Cantidad concedida: 16.924.458 pesetas
Aplicación Presupuestaria: 0118.1900.76200.32B.4. .1993008614
 3118.1900.76200.32B.3.1998.1993008614
Finalidad de la subvención: Ejecución de obras de adecuación de un centro público docente de dicha localidad.
30. **Beneficiario de la Subvención:** Ayuntamiento de Torredonjimeno (Jaén).
 Cantidad concedida: 9.992.989 pesetas
Aplicación Presupuestaria: 0118.1900.76200.32B.4. .1993008614
 3118.1900.76200.32B.3.1998.1993008614
Finalidad de la subvención: Ejecución de obras en centros públicos de dicha localidad.
31. **Beneficiario de la Subvención:** Ayuntamiento de Valdepeñas (Jaén).
 Cantidad concedida: 40.478.918 pesetas
Aplicación Presupuestaria: 0118.1900.76200.32B.4. .1993008614
 3118.1900.76200.32B.3.1998.1993008614
Finalidad de la subvención: Ejecución de obras de ampliación en un centro público de dicha localidad.
32. **Beneficiario de la Subvención:** Ayuntamiento de Alhaurín de la Torre (Málaga).
 Cantidad concedida: 43.092.879 pesetas
Aplicación Presupuestaria: 0118.1900.76100.32A.2. .1993008613
 3118.1900.76100.32A.1.1998.1993008613
Finalidad de la subvención: Ejecución de obras de ampliación en un centro público de dicha localidad.
33. **Beneficiario de la Subvención:** Ayuntamiento de Cúmpeta (Málaga).
 Cantidad concedida: 49.999.647 pesetas
Aplicación Presupuestaria: 0118.1900.76200.32B.4. .1993008614
 3118.1900.76200.32B.3.1998.1993008614
Finalidad de la subvención: Ejecución de obras de construcción de un centro público en dicha localidad.
34. **Beneficiario de la Subvención:** Ayuntamiento de Estepona (Málaga).
 Cantidad concedida: 26.156.668 pesetas
Aplicación Presupuestaria: 0118.1900.76100.32A.2. .1993008613
 3118.1900.76100.32A.1.1998.1993008613
Finalidad de la subvención: Ejecución de obras de ampliación en centros públicos docentes de dicha localidad.
35. **Beneficiario de la Subvención:** Ayuntamiento de Rincón de la Victoria (Málaga).
 Cantidad concedida: 87.414.847 pesetas
Aplicación Presupuestaria: 0118.1900.76200.32B.4. .1993008614
 3118.1900.76200.32B.3.1998.1993008614
Finalidad de la subvención: Ejecución de obras de construcción de centros públicos docentes en dicha localidad.
36. **Beneficiario de la Subvención:** Ayuntamiento de Camas (Sevilla).
 Cantidad concedida: 22.496.759 pesetas
Aplicación Presupuestaria: 0118.1900.76200.32B.4. .1993008614
 3118.1900.76200.32B.3.1998.1993008614
Finalidad de la subvención: Ejecución de obras de adaptación y actuaciones varias en centros públicos docentes de dicha localidad.
37. **Beneficiario de la Subvención:** Ayuntamiento de Coria del Río (Sevilla).
 Cantidad concedida: 65.427.497 pesetas
Aplicación Presupuestaria: 0118.1900.76100.32A.2. .1993008613
 0118.1900.76200.32B.4. .1993008614
 3118.1900.76100.32A.1.1998.1993008613
 3118.1900.76100.32B.3.1998.1993008614
Finalidad de la subvención: Ejecución de obras de ampliación y obras varias en centros públicos docentes de dicha localidad.
38. **Beneficiario de la Subvención:** Ayuntamiento de Ecija (Sevilla).
 Cantidad concedida: 43.347.712 pesetas
Aplicación Presupuestaria: 0118.1900.76100.32A.2. .1993008613
 3118.1900.76100.32A.1.1998.1993008613
Finalidad de la subvención: Ejecución de obras de construcción y ampliación de centros públicos docentes en dicha localidad.
39. **Beneficiario de la Subvención:** Ayuntamiento de El Cuervo (Sevilla).
 Cantidad concedida: 19.957.119 pesetas
Aplicación Presupuestaria: 0118.1900.76100.32A.2. .1993008613
 3118.1900.76100.32A.1.1998.1993008613
Finalidad de la subvención: Ejecución de obras varias en centros públicos docentes de dicha localidad.
40. **Beneficiario de la Subvención:** Ayuntamiento de Mairena del Alcor (Sevilla).
 Cantidad concedida: 26.939.639 pesetas
Aplicación Presupuestaria: 0118.1900.76200.32B.4. .1993008614
 3118.1900.76200.32B.3.1998.1993008614
Finalidad de la subvención: Ejecución de obras de construcción de públicos docentes en dicha localidad.
41. **Beneficiario de la Subvención:** Ayuntamiento de Mairena del Aljarafe (Sevilla).
 Cantidad concedida: 66.435.734 pesetas
Aplicación Presupuestaria: 0118.1900.76100.32A.2. .1993008613
 0118.1900.76200.32B.4. .1993008614
 3118.1900.76100.32A.1.1998.1993008613
 3118.1900.76200.32B.3.1998.1993008614
 3118.1900.76200.32A.2.1999.1993008613
 3118.1900.76200.32B.4.1999.1993008614
Finalidad de la subvención: Ejecución de obras de construcción, ampliación y adecuación en centros públicos docentes de dicha localidad.
42. **Beneficiario de la Subvención:** Ayuntamiento de Villafranco del Guadalquivir (Sevilla).
 Cantidad concedida: 110.616.364 pesetas
Aplicación Presupuestaria: 0118.1900.76100.32A.2. .1993008613
 0118.1900.76200.32B.4. .1993008614
 3118.1900.76100.32A.1.1998.1993008613
 3118.1900.76200.32B.3.1998.1993008614
 3118.1900.76100.32A.2.1999.1993008613
 3118.1900.76200.32B.4.1999.1993008614
Finalidad de la subvención: Ejecución de obras de sustitución, ampliación y reformas de centros públicos docentes de dicha localidad.
43. **Beneficiario de la Subvención:** Diputación Provincial de Sevilla.
 Cantidad concedida: 383.067.392 pesetas
Aplicación Presupuestaria: 0118.1900.76100.32A.2. .1993008613
 0118.1900.76200.32B.4. .1993008614
 3118.1900.76100.32A.1.1998.1993008613
 3118.1900.76200.32B.3.1998.1993008614
 3118.1900.76100.32A.2.1999.1993008613
 3118.1900.76200.32B.4.1999.1993008614
Finalidad de la subvención: Ejecución de obras para aplicación de la Logse a ejecutar en las localidades de: Alcazar, Badolatosa (Corcoya), Coripe, El Coronil, El Pedroso, Espartinas, Olivares, Puebla del Río, Valencina de la Concepción, y Villanueva del Ariscal.
44. **Beneficiario de la Subvención:** Diputación Provincial de Sevilla.
 Cantidad concedida: 60.686.758 pesetas
Aplicación Presupuestaria: 0118.1900.76100.32A.2. .1993008613
 0118.1900.76200.32B.4. .1993008614
 3118.1900.76100.32A.1.1998.1993008613
 3118.1900.76200.32B.3.1998.1993008614
 3118.1900.76100.32A.2.1999.1993008613
 3118.1900.76200.32B.4.1999.1993008614
Finalidad de la subvención: Ejecución de obras para aplicación de la Logse a ejecutar en las localidades de: Marchena y la Roda de Andalucía.
45. **Beneficiario de la Subvención:** Mancomunidad de Municipios del Bajo Guadalquivir (Sevilla).
 Cantidad concedida: 383.067.392 pesetas
Aplicación Presupuestaria: 0118.1900.76200.32B.4. .1993008614
 3118.1900.76200.32B.3.1998.1993008614
 3118.1900.76200.32B.4.1999.1993008614
Finalidad de la subvención: Ejecución de obras de construcción de centros públicos docentes en el Municipio de Utrera.
46. **Beneficiario de la Subvención:** Mancomunidad de Municipios del Bajo Guadalquivir (Sevilla).
 Cantidad concedida: 449.196.802 pesetas
Aplicación Presupuestaria: 0118.1900.76200.32B.4. .1993008614
 3118.1900.76200.32B.3.1998.1993008614
 3118.1900.76200.32B.4.1999.1993008614
Finalidad de la subvención: Ejecución de obras de construcción de un centro público docente en el Municipio de El Cuervo.

Sevilla, 30 de septiembre de 1997.- La Viceconsejera, Isabel Mateos Guilarte.

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

RESOLUCION de 1 de octubre de 1997, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 948/97-S.1.º, interpuesto por Cubas Antonio Llopis e Hijos, SL, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Sevilla, se ha interpuesto por Cubas Antonio Llopis e Hijos, S.L., recurso contencioso-administrativo núm. 948/97-S.1.º, contra la Orden de 11 de marzo de 1997 por la que se desestima el recurso ordinario interpuesto contra otra Resolución de la Delegación Provincial de Sevilla, de 28 de noviembre de 1996, recaída en el expediente sancionador RSU-009/96, instruido por infracción a la normativa de Protección Ambiental, y a tenor de lo dispuesto

en el artículo 64 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 948/97-S.1.º

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada para que comparezcan y se personen en autos ante la referida Sala, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo, Sevilla, 1 de octubre de 1997.- El Secretario General Técnico, Alvaro Javier Lozano González.

CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

RESOLUCION de 30 de julio de 1997, de la Delegación Provincial de Cádiz, mediante la que se hace pública la transferencia de créditos a que se refiere la Disposición Adicional Primera del Decreto que se cita.

El Decreto 11/92, de 28 de enero, por el que se establecen la naturaleza y prestaciones de los Servicios Sociales Comunitarios, prevé, en la Disposición Adicional Primera, que con el fin de garantizar la continuidad de los efectivos personales y funcionales que desarrollan su actividad en el ámbito de los Servicios Sociales Comunitarios en la Comunidad Autónoma de Andalucía, por la Consejería competente se transferirán anualmente los créditos necesarios a las Corporaciones Locales de Andalucía que se acogieron al Acuerdo del Consejo de Gobierno de 24 de enero de 1989, de acuerdo con las disponibilidades presupuestarias y en el marco de colaboración existente entre las distintas Administraciones Públicas en esta materia.

Por ello, y de conformidad con lo establecido en el artículo 18 de la Ley 8/96, de 26 de diciembre, de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1997, procede hacer pública la transferencia de las aportaciones autonómica y estatal a las Entidades Locales siguientes:

Entidad Local: Cádiz.
Aportación económica: 16.687.919.

Entidad Local: Jerez Fra.
Aportación económica: 14.644.571.

Entidad Local: Diputación Prov.
Aportación económica: 19.793.580.

Cádiz, 30 de julio de 1997.- El Delegado, Salvador J. Pagán Fernández.

RESOLUCION de 30 de septiembre de 1997, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se hace pública la relación de subvenciones concedidas al amparo de la Orden de 24 de febrero de 1997.

Esta Delegación Provincial, en aplicación con lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma Andaluza, de 26 de diciembre de 1996 (BOJA núm. 151, de 31 de diciembre de 1996), hace pública la relación de Ayudas para la Atención de la Comunidad Gitana Andaluza.

Jaén, 30 de septiembre de 1997.- El Delegado, José Nieto Castro.

ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO

PROGRAMAS

Entidad: Asoc. Chaborros del Un Dibel.
Localidad: Andújar.
Proyecto subvencionado: Taller de Mecanografía y Taller de Guitarra.
Pesetas: 741.000 ptas.

Entidad: Asoc. Romaní Chungaló.
Localidad: La Puerta de Segura.
Proyecto subvencionado: Fomento y Orientación Socio-Cultural del Colectivo Gitano.
Pesetas: 500.000 ptas.

Entidad: Asoc. Drom Desquino Rati Romaní.
Localidad: Linares.
Proyecto subvencionado: Taller de Deportes y Corte y Confección.
Pesetas: 1.374.625 ptas.

Entidad: Asoc. Mujeres Gitanas Sinando Kalí.
Localidad: Jaén.
Proyecto subvencionado: Promoción Sanitaria para Infancia Gitana, Taller de Conducir y Exposición Historia y Cultura Gitana.
Pesetas: 1.800.000 ptas.

Entidad: Asoc. Urgavonense de Promoción Gitana «ASUPROGI».
Localidad: Arjona.
Proyecto subvencionado: Corte y Confección.
Pesetas: 400.000 ptas.

Entidad: Asoc. Socio-Cultural El Mimbres.
Localidad: Begíjar.
Proyecto subvencionado: Corte y Confección, Taller de Mimbres.
Pesetas: 390.000 ptas.

Entidad: A. C. Desarrollo e Integración Gitana «Drom del Gao Romano».
Localidad: La Carolina.
Proyecto subvencionado: Mecanografía, Escuela de Verano e Integración Socio-Laboral de la Mujer Gitana.
Pesetas: 1.337.000 ptas.

Entidad: Asoc. Gitana Gao Calé.
Localidad: Guarromán.
Proyecto subvencionado: Actividades Plásticas y Actividades Culinarias.
Pesetas: 556.375 ptas.

MANTENIMIENTO

Entidad: Asoc. Romaní Andújar.
Localidad: Andújar.
Proyecto subvencionado: Mantenimiento.
Pesetas: 150.000 ptas.

Entidad: Asoc. Drom Desquino Rati Romaní.
Localidad: Linares.

Proyecto subvencionado: Mantenimiento.
Pesetas: 250.000 ptas.

Entidad: Asoc. Mujeres Gitanas Sinando Kalí.
Localidad: Jaén.
Proyecto subvencionado: Mantenimiento.
Pesetas: 1.000.000 ptas.

Entidad: Asoc. Socio-Cultural El Mimbres.
Localidad: Begíjar.
Proyecto subvencionado: Mantenimiento.
Pesetas: 238.000 ptas.

Entidad: A. C. Desarrollo e Integración Gitana «Drom del Gao Romano».
Localidad: La Carolina.
Proyecto subvencionado: Mantenimiento.
Pesetas: 513.000 ptas.

EQUIPAMIENTO

Entidad: Asoc. Socio-Cultural El Mimbres.
Localidad: Begíjar.
Proyecto subvencionado: Adquisición Máquina de Escribir.
Pesetas: 29.580 ptas.

Entidad: A. C. Desarrollo e Integración Gitana «Drom del Gao Romano».
Localidad: La Carolina.
Proyecto subvencionado: Adquisición Máquina de Escribir.
Pesetas: 51.000 ptas.

Entidad: Asoc. Gitana Gao Calé.
Localidad: Guarromán.
Proyecto subvencionado: Adquisición Máquina de Escribir y de Calcular.
Pesetas: 51.900 ptas.

Entidad: Asoc. Urgavonense de Promoción Gitana «ASUPROGI».
Localidad: Arjona.
Proyecto subvencionado: Mesa para Máquina de Escribir, Máquina de Escribir y Carro para Archivo.
Pesetas: 87.520 ptas.

RESOLUCION de 30 de septiembre de 1997, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se hace pública la relación de subvenciones concedidas al amparo de la Orden de 24 de febrero de 1997.

Esta Delegación Provincial, en aplicación con lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma Andaluza, de 26 de diciembre de 1996 (BOJA núm. 151, de 31 de diciembre de 1996), hace pública la relación de Ayudas para la Atención de Drogodependencias.

Jaén, 30 de septiembre de 1997.- El Delegado, José Nieto Castro.

ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO

PROGRAMAS

Entidad: AJAR.
Localidad: Jaén.
Proyecto subvencionado: Diversos Programas.
Pesetas: 4.000.000 ptas.

Entidad: ALEXAL.
Localidad: Alcalá la Real.
Proyecto subvencionado: Diversos Programas.
Pesetas: 800.000 ptas.

Entidad: NUDIALLI.
Localidad: Ubeda.
Proyecto subvencionado: Diversos Programas.
Pesetas: 1.200.000 ptas.

Entidad: ARPA.
Localidad: Pozo Alcón.
Proyecto subvencionado: Programa de Prevención: Revista Día Sin Alcohol y Atención Enf. Rehabili.
Pesetas: 700.000 ptas.

Entidad: ALJAMA.
Localidad: Jaén.
Proyecto subvencionado: Diversos Programas.
Pesetas: 1.800.000 ptas.

Entidad: ARGA.
Localidad: Jódar.
Proyecto subvencionado: Campaña y Programa de Prev. y Reins. del Alcoholismo.
Pesetas: 500.000 ptas.

Entidad: ALAR.
Localidad: Linares.
Proyecto subvencionado: Diversos Programas.
Pesetas: 2.200.000 ptas.

Entidad: ARI.
Localidad: Andújar.
Proyecto subvencionado: Diversos Programas.
Pesetas: 1.150.000 ptas.

Entidad: AREUS.
Localidad: Linares.
Proyecto subvencionado: Diversos Programas.
Pesetas: 500.000 ptas.

Entidad: ALIS.
Localidad: Linares.
Proyecto subvencionado: Prevención de Drogas y Alcohol y Curso de Usuario de Informática.
Pesetas: 800.000 ptas.

Entidad: Andújar Contra la Droga.
Localidad: Andújar.
Proyecto subvencionado: Diversos Programas.
Pesetas: 1.900.000 ptas.

Entidad: Torreperogil Contra la Droga.
Localidad: Torreperogil.
Proyecto subvencionado: Diversos Programas.
Pesetas: 915.000 ptas.

Entidad: AFAD.
Localidad: Jaén.
Proyecto subvencionado: Diversos Programas.
Pesetas: 1.000.000 ptas.

Entidad: ELEIZER.
Localidad: Andújar.
Proyecto subvencionado: Diversos Programas.
Pesetas: 350.000 ptas.

Entidad: Centro Ayuda Social Nueva Vida.
Localidad: Rus.
Proyecto subvencionado: Rehabilitación y Reinserción de Toxicómanos.
Pesetas: 300.000 ptas.

Entidad: Amigos Proyecto Hombre de Jaén.
Localidad: Jaén.
Proyecto subvencionado: Rehabilitación de Toxicómanos.
Pesetas: 200.000 ptas.

RESOLUCION de 30 de septiembre de 1997, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se hace pública la relación de subvenciones concedidas al amparo de la Orden de 24 de febrero de 1997.

Esta Delegación Provincial, en aplicación con lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma Andaluza, de 26 de diciembre de 1996 (BOJA núm. 151, de 31 de diciembre de 1996), hace pública la relación de Ayudas para la Atención de Zonas con Especial Problemática Social.

Jaén, 30 de septiembre de 1997.- El Delegado, José Nieto Castro.

ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO

EQUIPAMIENTOS

Entidad: A. V. San Vicente de Paúl y A. D.
Localidad: Jaén.
Proyecto subvencionado: Diversos Equipamientos.
Pesetas: 145.395.

Entidad: A. V. Santa Catalina.
Localidad: Jaén.
Proyecto subvencionado: Diversos Equipamientos.
Pesetas: 705.000.

Entidad: A. V. Puerta de Martos.
Localidad: Jaén.
Proyecto subvencionado: Diversos Equipamientos.
Pesetas: 300.000.

Entidad: A. V. El Tomillo.
Localidad: Jaén.
Proyecto subvencionado: Diversos Equipamientos.
Pesetas: 612.980.

Entidad: A. V. Torre del Concejo.
Localidad: Jaén.
Proyecto subvencionado: Diversos Equipamientos.
Pesetas: 525.444.

Entidad: A. V. La Magdalena (Juanito el Practicante).
Localidad: Jaén.
Proyecto subvencionado: Diversos Equipamientos.
Pesetas: 163.836.

Entidad: A. V. Las Canteras.
Localidad: Jaén.
Proyecto subvencionado: Diversos Equipamientos.
Pesetas: 245.000.

Entidad: A. V. Sagrado Corazón.
Localidad: Jaén.
Proyecto subvencionado: Diversos Equipamientos.
Pesetas: 700.000.

Entidad: A. V. La Malena.
Localidad: Linares.
Proyecto subvencionado: Diversos Equipamientos.
Pesetas: 500.000.

Entidad: A. V. Los Sauces.
Localidad: Linares.
Proyecto subvencionado: Diversos Equipamientos.
Pesetas: 785.000.

Entidad: A. V. San José.
Localidad: Linares.
Proyecto subvencionado: Diversos Equipamientos.
Pesetas: 645.000.

Entidad: A. V. La Esperanza.
Localidad: Linares.
Proyecto subvencionado: Diversos Equipamientos.
Pesetas: 188.380.

Entidad: A. V. Arrayanes.
Localidad: Linares.
Proyecto subvencionado: Diversos Equipamientos.
Pesetas: 1.309.000.

Entidad: A. V. Arrayanes Sur-520.
Localidad: Linares.
Proyecto subvencionado: Diversos Equipamientos.
Pesetas: 934.353.

Entidad: A. P. A. Maestro Andrés Martín.
Localidad: Linares.
Proyecto subvencionado: Diversos Equipamientos.
Pesetas: 298.236.

Entidad: A. V. Baecula.
Localidad: Bailén.
Proyecto subvencionado: Diversos Equipamientos.
Pesetas: 782.274.

Entidad: A. V. Fuente de la Villa.
Localidad: Martos.
Proyecto subvencionado: Diversos Equipamientos.
Pesetas: 900.000.

Entidad: Federación de A. V. La Loma.
Localidad: Uboda.
Proyecto subvencionado: Diversos Equipamientos.
Pesetas: 674.192.

Entidad: Asoc. Vec. Pg. Puerta Madrid Atalaya.
Localidad: Andújar.
Proyecto subvencionado: Diversos Equipamientos.
Pesetas: 585.900.

RESOLUCION de 30 de septiembre de 1997, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se hace pública la relación de subvenciones concedidas al amparo de la Orden de 24 de febrero de 1997.

Esta Delegación Provincial, en aplicación con lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma Andaluza, de 26 de diciembre de 1996 (BOJA núm. 151, de 31 de diciembre de 1996), hace pública la relación de Ayudas para la Atención de Grupos con Graves Problemas Sociales.

Jaén, 30 de septiembre de 1997.- El Delegado, José Nieto Castro.

ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO

PROGRAMAS

Entidad: Asoc. Ludópatas Jiennenses en Rehabilitación.
Localidad: Jaén.

Proyecto subvencionado: Prevención, Rehabilitación e Integración Social del Enfermo Ludópata y su Familia.
Pesetas: 1.350.000.

Entidad: Asoc. Prov. Linarense Jugadores en Rehabilitación.
Localidad: Linares.
Proyecto subvencionado: Prevención, Tratamiento y Rehabilitación del Ludópata.
Pesetas: 1.500.000.

Entidad: Amigos Proyecto Hombre de Jaén.
Localidad: Jaén.
Proyecto subvencionado: Rehabilitación de Personas Reclusas con Problemas de Toxicomanías.
Pesetas: 300.000.

Entidad: Asoc. Estación 41.
Localidad: Jaén.
Proyecto subvencionado: Módulo Carnet de Conducir para Reclusos Neolectores.
Pesetas: 150.000.

CORPORACIONES LOCALES

PROGRAMAS

Entidad: Ayuntamiento de Baeza.
Localidad: Baeza.
Proyecto subvencionado: Atención Social al Transeúnte.
Pesetas: 450.000.

Entidad: Ayuntamiento de Pozo Alcón.
Localidad: Pozo Alcón.
Proyecto subvencionado: Atención Social al Transeúnte.
Pesetas: 200.000.

Entidad: Ayuntamiento de Villacarrillo.
Localidad: Villacarrillo.
Proyecto subvencionado: Apoyo a Marginados sin Hogar.
Pesetas: 250.000.

Entidad: Ayuntamiento de Puente Génave.
Localidad: Puente Génave.
Proyecto subvencionado: Atención Social al Transeúnte.
Pesetas: 200.000.

Entidad: Ayuntamiento de Bailén.
Localidad: Bailén.
Proyecto subvencionado: Atención Social al Transeúnte.
Pesetas: 700.000.

Entidad: Ayuntamiento de Alcaudete.
Localidad: Alcaudete.
Proyecto subvencionado: Atención Social al Transeúnte.
Pesetas: 300.000.

Entidad: Ayuntamiento de Torreperogil.
Localidad: Torreperogil.
Proyecto subvencionado: Atención Social al Transeúnte.
Pesetas: 200.000.

RESOLUCION de 30 de septiembre de 1997, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se hace pública la relación de subvenciones concedidas al amparo de la Orden de 24 de febrero de 1997.

Esta Delegación Provincial, en aplicación con lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma Andaluza, de 26 de diciembre de

1996 (BOJA núm. 151, de 31 de diciembre de 1996), hace pública la relación de Ayudas para la Atención de Inmigrantes.

Jaén, 30 de septiembre de 1997.- El Delegado, José Nieto Castro.

ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO

PROGRAMAS

Entidad: Jaén Acoge.
Localidad: Jaén.
Proyecto subvencionado: Promoción Social, Laboral y Cultural de Inmigrantes.
Pesetas: 3.000.000.

Entidad: Asociación Jiennense de Inmigrantes «A.J.I.».
Localidad: Jaén.
Proyecto subvencionado: Situación Residencial de los Inmigrantes y Proyecto Inmigrantes Temporeros.
Pesetas: 1.000.000.

Entidad: Cruz Roja de Jaén.
Localidad: Jaén.
Proyecto subvencionado: Atención a Acogidos en Albergues Temporeros.
Pesetas: 300.000.

CORPORACIONES LOCALES

PROGRAMAS

Entidad: Ayuntamiento de Baeza.
Localidad: Baeza.
Proyecto subvencionado: Atención Social al Inmigrante.
Pesetas: 800.000.

Entidad: Ayuntamiento de Villacarrillo.
Localidad: Villacarrillo.
Proyecto subvencionado: Apoyo al Alojamiento Normalizado de Inmigrantes y sus Familias.
Pesetas: 1.000.000.

Entidad: Instituto Provincial de Asuntos Sociales.
Localidad: Jaén.
Proyecto subvencionado: Atención al Inmigrante.
Pesetas: 500.000.

Entidad: Ayuntamiento de Vva. de la Reina.
Localidad: Vva. de la Reina.
Proyecto subvencionado: Integración Social de Inmigrantes.
Pesetas: 300.000.

Entidad: Ayuntamiento de Bailén.
Localidad: Bailén.
Proyecto subvencionado: Atención Social al Inmigrante.
Pesetas: 700.000.

Entidad: Ayuntamiento de Alcaudete.
Localidad: Alcaudete.
Proyecto subvencionado: Programa de Inmigrantes.
Pesetas: 500.000.

Entidad: Ayuntamiento de Torredelcampo.
Localidad: Torredelcampo.
Proyecto subvencionado: Integración Social del Inmigrante.
Pesetas: 1.100.000.

Entidad: Ayuntamiento de Arjona.
Localidad: Arjona.
Proyecto subvencionado: Implantación del Albergue para la Convivencia, Asistencia e Integración del Inmigrante.
Pesetas: 500.000.

Entidad: Patronato Municipal Vva. Arzobispo.
Localidad: Vva. del Arzobispo.
Proyecto subvencionado: Apoyo al Alojamiento Temporal para Inmigrantes y sus Familias.
Pesetas: 800.000.

Entidad: Ayuntamiento de Jabalquinto.
Localidad: Jabalquinto.

Proyecto subvencionado: Mantenimiento Albergue Inmigrantes Temporeros.
Pesetas: 500.000.

Entidad: Ayuntamiento de Villatorres.
Localidad: Villatorres.
Proyecto subvencionado: Refuerzo del Alojamiento Temporal y Sensibilización Social Frente al Racismo y la Xenofobia.
Pesetas: 800.000.

Entidad: Ayuntamiento de Mancha Real.
Localidad: Mancha Real.
Proyecto subvencionado: Acogimiento de Inmigrantes Temporeros.
Pesetas: 500.000.

4. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANDALUCIA

EDICTO.

Don Miguel Sanz Septién, Secretario de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada,

Hago saber: Que en cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de esta fecha, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por Antonio Montes Ramos, y otros anotados al dorso, contra el acto administrativo dictado por Consejería de Presidencia, Agricultura y Pesca y Salud de la Junta de Andalucía, sobre resolución de Ordenes de 30.6.96, que convocan concurso de méritos para la provisión de puestos vacantes.

Recurso número 2.843 de 1997, Sección 1.ª12.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a las personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo y aquéllas que tuvieren interés directo en su mantenimiento para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazadas para contestar a la demanda, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

En Granada, 4 de septiembre de 1997.- El Secretario.

Federico Díaz Baldrich.
Isabel Rojas Castro.
Francisco Moreno de la Cuesta.
Manuel Díaz Murillo.
María Luisa Aguilar Molina.
González Fernández Regidor.
Rafael Doblás Rosa.
Josefa Eugenia Pérez Muñoz.
Francisco Márquez Luque.
Luis Cabezas Cabezas.
Francisco Casado Perabad.
José Muñoz Molina.
Emilio Espejo Corredera.
Pedro Vila Rosas.
Pedro Manuel Romero Cantero.
Rafael Fernández Coder.
Pedro del Castillo Cantero.

Juan Castillo Guald.
Eliseo Ruiz Alvarez.
Carlos Antonio Gretener Toscano.
Francisco Gómez Ramos.
José Berajano Morido.

EDICTO.

Don Miguel Sanz Septién, Secretario de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada,

Hago saber: Que en cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de esta fecha, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Antonio González Delgado contra el acto administrativo dictado por el Servicio Andaluz de Salud, sobre Resolución de 29.2.96, que convoca concurso de traslado para cubrir plazas vacantes de ATS.

Recurso número 4025 de 1997, Sección Primera.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a las personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo y aquéllas que tuvieren interés directo en su mantenimiento para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazadas para contestar a la demanda, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Granada, 2 de octubre de 1997.- El Secretario.

EDICTO.

Don Miguel Sanz Septién, Secretario de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada,

Hago saber: Que en cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de esta fecha, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por doña María del Carmen López Jiménez contra el acto administrativo dictado por el Servicio Andaluz de Salud, sobre Resolución de 29.2.96, que convoca concurso de traslado para cubrir plazas vacantes de ATS.

Recurso número 4026 de 1997, Sección Primera.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a las personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo y aquéllas que tuvieren interés directo en su mantenimiento para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazadas para contestar a la demanda, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Granada, 2 de octubre de 1997.- El Secretario.

EDICTO.

Don Miguel Sanz Septién, Secretario de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada,

Hago saber: Que en cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de esta fecha, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por doña María José Luna Romero contra el acto administrativo dictado por el Servicio Andaluz de Salud, sobre Resolución de 29.2.96, que convoca concurso de traslado para cubrir plazas vacantes de ATS.

Recurso número 4027 de 1997, Sección Primera.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a las personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo y aquéllas que tuvieren interés directo en su mantenimiento para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazadas para contestar a la demanda, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Granada, 2 de octubre de 1997.- El Secretario.

EDICTO.

Don Miguel Sanz Septién, Secretario de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada,

Hago saber: Que en cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de esta fecha, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por doña Antonia Luque Guerrero contra el acto administrativo dictado por el Servicio Andaluz de Salud, sobre Resolución de 29.2.96, que convoca concurso de traslado para cubrir plazas vacantes de ATS.

Recurso número 4028 de 1997, Sección Primera.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a las personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo y aquéllas que tuvieren interés directo en su mantenimiento para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazadas para contestar a la demanda, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Granada, 2 de octubre de 1997.- El Secretario.

EDICTO.

Don Miguel Sanz Septién, Secretario de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada,

Hago saber: Que en cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de esta fecha, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por doña Antonia Mohedo Caballero contra el acto administrativo dictado por el Servicio Andaluz de Salud, sobre Resolución de 29.2.96, que convoca concurso de traslado para cubrir plazas vacantes de ATS.

Recurso número 4029 de 1997, Sección Primera.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a las personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo y aquéllas que tuvieren interés directo en su mantenimiento para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazadas para contestar a la demanda, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Granada, 2 de octubre de 1997.- El Secretario.

EDICTO.

Don Miguel Sanz Septién, Secretario de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada,

Hago saber: Que en cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de esta fecha, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Manuel F. Orden García contra el acto administrativo dictado por el Servicio Andaluz de Salud, sobre Resolución de 29.2.96, que convoca concurso de traslado para cubrir plazas vacantes de ATS.

Recurso número 4030 de 1997, Sección Primera.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a las personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo y aquéllas que tuvieren interés directo en su mantenimiento para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazadas para contestar a la demanda, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Granada, 2 de octubre de 1997.- El Secretario.

EDICTO.

Don Miguel Sanz Septién, Secretario de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada,

Hago saber: Que en cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de esta fecha, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Juan Manuel Recio Gómez contra el acto administrativo dictado por el Servicio Andaluz de Salud, sobre Resolución de 29.2.96, que convoca concurso de traslado para cubrir plazas vacantes de ATS.

Recurso número 4031 de 1997, Sección Primera.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a las personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo y aquéllas que tuvieren interés directo en su mantenimiento para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazadas para contestar a la demanda, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Granada, 2 de octubre de 1997.- El Secretario.

EDICTO.

Don Miguel Sanz Septién, Secretario de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada,

Hago saber: Que en cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de esta fecha, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don José Miguel del Río Gómez contra el acto administrativo dictado por el Servicio Andaluz de Salud, sobre Resolución de 29.2.96, que convoca concurso de traslado para cubrir plazas vacantes de ATS.

Recurso número 4032 de 1997, Sección Primera.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a las personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo y aquéllas que tuvieren interés directo en su mantenimiento para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazadas para contestar a la demanda, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Granada, 2 de octubre de 1997.- El Secretario.

EDICTO.

Don Miguel Sanz Septién, Secretario de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada,

Hago saber: Que en cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de esta fecha, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por doña Ana Roldán Jiménez contra el acto administrativo dictado por el Servicio Andaluz de Salud,

sobre Resolución de 29.2.96, que convoca concurso de traslado para cubrir plazas vacantes de ATS.

Recurso número 4033 de 1997, Sección Primera.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a las personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo y aquéllas que tuvieren interés directo en su mantenimiento para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazadas para contestar a la demanda, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Granada, 2 de octubre de 1997.- El Secretario.

EDICTO.

Don Miguel Sanz Septién, Secretario de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada,

Hago saber: Que en cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de esta fecha, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don José Ramón Serrano González contra el acto administrativo dictado por el Servicio Andaluz de Salud, sobre Resolución de 29.2.96, que convoca concurso de traslado para cubrir plazas vacantes de ATS.

Recurso número 4034 de 1997, Sección Primera.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a las personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo y aquéllas que tuvieren interés directo en su mantenimiento para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazadas para contestar a la demanda, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Granada, 2 de octubre de 1997.- El Secretario.

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCION de 16 de octubre de 1997, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se anuncia la contratación de las obras que se indican por el procedimiento abierto, forma subasta. (PD. 3283/97).

La Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía ha resuelto anunciar por el procedimiento de adjudicación abierto-subasta los siguientes Contratos de Obras:

A) ELEMENTOS COMUNES A LOS EXPEDIENTES

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Delegación Provincial de la COPT, en Almería.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General - Contratación.

c) Número de expediente:

2. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Subasta.

3. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Secretaría General - Contratación.

b) Domicilio: C/ Hermanos Machado, núm. 4, 6.ª planta.

c) Localidad y código postal: Almería, 04004.

d) Teléfono: 950/23.10.99

e) Telefax: 950/26.46.30

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: El último día de presentación de ofertas.

4. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 14 horas del día decimotercero (13) siguiente al de esta publicación.

b) Documentación a presentar: La prevista en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, Modelo-Tipo

publicado en el BOJA núm. 105, de 12 de septiembre de 1996.

c) Lugar de presentación:

1. Entidad: Registro General de la Delegación Provincial.

2. Domicilio: C/ Hermanos Machado, núm. 4, 6.ª planta.

3. Localidad y código postal: Almería, 04004.

5. Apertura de las ofertas.

a) Entidad: Delegación Provincial de la COPT, Almería.

b) Domicilio: C/ Hermanos Machado, núm. 4, 6.ª planta.

c) Localidad: Almería, 04004.

d) Mesa de Contratación:

1. Calificación de la documentación: Se realizará el tercer día hábil siguiente al que termine el plazo de presentación de proposiciones y se hará público el resultado de la misma, a fin de que los licitadores afectados conozcan y subsanen los defectos materiales observados en la documentación.

2. Apertura de proposiciones económicas: Tendrá lugar a las 9 horas del día siguiente al del examen de la documentación en acto público.

Si las fechas señaladas coincidiesen en sábado, se trasladarán al lunes siguiente hábil.

6. Otras informaciones: Los expedientes de contratación de este anuncio han sido declarados de urgencia, a los efectos del art. 72 de la Ley 13/95, de Contratos de las AA.PP.

7. Gastos de anuncios: Por parte de los adjudicatarios, para lo que se realizará el oportuno prorrateo.

B) ELEMENTOS DE CADA CONTRATO

Clave: 01-AL-1060-0.0-0.0-RN.

1. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: «Renovación de firme en la Crta. A-358, P.K. 0,000 al 6,000».

b) División por lotes: No.

c) Lugar de ejecución: Almería.

d) Plazo de ejecución: 5 meses.

2. Presupuesto base de licitación.

a) Importe total: 16.000.000 ptas.

3. Garantías.

a) Provisional: 320.000 ptas.

4. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación: No se exige.

b) Otros requisitos: Los determinados en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Clave: 01-AL-1061-0.0-0.0-RN.

1. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: «Renovación de firme en la antigua carretera N-342, P.K. 125,000 al 128,400».

b) División por lotes: No.

c) Lugar de ejecución: Almería.

d) Plazo de ejecución: 6 meses.

2. Presupuesto base de licitación.

a) Importe total: 20.000.000 ptas.

3. Garantías.

a) Provisional: 400.000 ptas.

4. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación: G-4-c.

b) Otros requisitos: Los determinados en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Clave: 01-AL-1062-0.0-0.0-SV.

1. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: «Semaforización en N-324. Travesía de Abla».

b) División por lotes: No.

c) Lugar de ejecución: Almería.

d) Plazo de ejecución: 3 meses.

2. Presupuesto base de licitación.

a) Importe total: 9.260.986 ptas.

3. Garantías.

a) Provisional: 185.220 ptas.

4. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación: No se exige.

b) Otros requisitos: Los determinados en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Clave: 07-AL-1074-0.0-0.0-SZ.

1. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: «Señalización horizontal en varias carreteras».

b) División por lotes: No.

c) Lugar de ejecución: Almería.

d) Plazo de ejecución: 6 meses.

2. Presupuesto base de licitación.

a) Importe total: 6.000.000 ptas.

3. Garantías.

a) Provisional: 120.000 ptas.

4. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación: No se exige.

b) Otros requisitos: Los determinados en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Clave: 03-AL-1075-0.0-0.0-SV.

1. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: «Colocación de barreras de seguridad en las Ctras. AL-461, AL-800, AL-811, AL-811, C-3325, AL-820, AL-821 y AL-830».

b) División por lotes: No.

c) Lugar de ejecución: Almería.

d) Plazo de ejecución: 6 meses.

2. Presupuesto base de licitación.

a) Importe total: 37.000.000 ptas.

3. Garantías.

a) Provisional: 740.000 ptas.

4. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación: G-5-d.

b) Otros requisitos: Los determinados en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Clave: 03-AL-1078-0.0-0.0-RH.

1. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: «Rehabilitación de firme en AL-153, P.K. 1,200 al 2,000. Variante de Garrucha y C-3327, P.K. 5,500 al 6,500».

b) División por lotes: No.

c) Lugar de ejecución: Almería.

d) Plazo de ejecución: 6 meses.

2. Presupuesto base de licitación.

a) Importe total: 15.999.977 ptas.

3. Garantías.

a) Provisional: 320.000 ptas.

4. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación: No se exige.

b) Otros requisitos: Los determinados en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Clave: 02-AL-1080-0.0-0.0-RF.

1. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: «Refuerzo de firme en la Ctra. AL-600, P.K. 9,800 al 11,100 (Travesía de Cuevas) y AL-610, P.K. 7,500 al 8,500 (Travesía El Largo y Guazamara)».

b) División por lotes: No.

c) Lugar de ejecución: Almería.

d) Plazo de ejecución: 6 meses.

2. Presupuesto base de licitación.

a) Importe total: 13.987.913 ptas.

3. Garantías.

a) Provisional: 279.758 ptas.

4. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación: No se exige.

b) Otros requisitos: Los determinados en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Clave: 03-AL-1081-0.0-0.0-RF.

1. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: «Refuerzo de firme en la Ctra. AL-820, Ramal de N-340 a Antas, P.K. 5,700 al 8,700».

b) División por lotes: No.

c) Lugar de ejecución: Almería.

d) Plazo de ejecución: 6 meses.

2. Presupuesto base de licitación.

a) Importe total: 16.998.270 ptas.

3. Garantías.

a) Provisional: 339.965 ptas.

4. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación: No se exige.

b) Otros requisitos: Los determinados en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Clave: 02-AL-1082-0.0-0.0-RF.

1. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: «Refuerzo de firme en la Ctra. A-358, P.K. 6,800 al 9,500 (Travesía de Dalías) y P.K. 10,200 al 10,980».

b) División por lotes: No.

c) Lugar de ejecución: Almería.

d) Plazo de ejecución: 6 meses.

2. Presupuesto base de licitación.

a) Importe total: 15.999.848 ptas.

3. Garantías.

a) Provisional: 319.997 ptas.

4. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación: No se exige.

b) Otros requisitos: Los determinados en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Clave: 03-AL-1084-0.0-0.0-RF.

1. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: «Refuerzo de firme en la Ctra. AL-120, Travesía de Benahadux, P.K. 121,800 al 123,655».

b) División por lotes: No.

c) Lugar de ejecución: Almería.

d) Plazo de ejecución: 6 meses.

2. Presupuesto base de licitación.

a) Importe total: 14.999.791 ptas.

3. Garantías.

a) Provisional: 299.996 ptas.

4. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación: No se exige.

b) Otros requisitos: Los determinados en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Clave: 03-AL-1094-0.0-0.0-SV.

1. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: «Semaforización en Ctra. C-321, P.K. 33,400 al 34,300. Travesía de Huércal-Overa».

b) División por lotes: No.

c) Lugar de ejecución: Almería.

d) Plazo de ejecución: 3 meses.

2. Presupuesto base de licitación.

a) Importe total: 9.987.000 ptas.

3. Garantías.

a) Provisional: 199.740 ptas.

4. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación: No se exige.

b) Otros requisitos: Los determinados en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Almería, 16 de octubre de 1997.- El Delegado, Francisco Espinosa Gaitán.

CONSEJERIA DE SALUD

RESOLUCION de 2 de octubre de 1997, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publican adjudicaciones definitivas en su ámbito.

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de CAP, en relación con el art. 11 del Decreto 317/96, de 2 de julio, de estructura orgánica básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto hacer públicas las siguientes adjudicaciones definitivas, todo ello en virtud de lo dispuesto en el art. 94.2 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Distrito de Atención Primaria de Almería.

b) Dependencia que tramita el expediente: Administración Distrito.

c) Número de expediente: C.P. 2/97.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Suministro.

b) Descripción del objeto: Suministro de material fungible (a2-97.DAL).

c) Lote: Véase informe técnico.

d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 47, de 22.4.97.

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 8.728.966 ptas.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 9.6.97.

b) Contratista: Becton Dickinson, S.A.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 8.607.800 ptas.

6. Otras empresas con importe de adjudicación inferior a cinco millones. Importe total:

7. Lotes declarados desiertos:

Sevilla, 2 de octubre de 1997.- La Directora Gerente, Carmen Martínez Aguayo.

RESOLUCION de 2 de octubre de 1997, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publican adjudicaciones definitivas en su ámbito.

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de CAP, en relación con el art. 11 del Decreto 317/96, de 2 de julio, de estructura orgánica básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto hacer públicas las siguientes adjudicaciones definitivas, todo ello en virtud de lo dispuesto en el art. 94.2 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital Universitario de Puerto Real (Cádiz).
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección Económico-Admtva. y de Servicios Generales.
 - c) Número de expediente: C.P. 21216/97.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Suministro.
 - b) Descripción del objeto: Suministro de material sanitario de un solo uso (a2121697.HPR).
 - c) Lote: Véase informe técnico.
 - d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 40, de 5.4.97.
3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 23.698.768 ptas.
5. Adjudicación.
 - a) Fecha: 27.6.97.
 - b) Contratista: Comercial Dispotex, S.A.
 - c) Nacionalidad: Española.
 - d) Importe de adjudicación: 10.632.880 ptas.
6. Otras empresas con importe de adjudicación inferior a cinco millones. Importe total: 6.390.000 ptas.
7. Lotes declarados desiertos:

Sevilla, 2 de octubre de 1997.- La Directora Gerente, Carmen Martínez Aguayo.

RESOLUCION de 2 de octubre de 1997, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publican adjudicaciones definitivas en su ámbito.

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de CAP, en relación con el art. 11 del Decreto 317/96, de 2 de julio, de estructura orgánica básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto hacer públicas las siguientes adjudicaciones definitivas, todo ello en virtud de lo dispuesto en el art. 94.2 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital Universitario de Puerto Real (Cádiz).
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección Económico-Admtva. y de Servicios Generales.
 - c) Número de expediente: C.P. 21217/97.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Suministro.
 - b) Descripción del objeto: Suministro de material de mantenimiento (a2121797.HPR).
 - c) Lote: Véase informe técnico.
 - d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 40, de 5.4.97.
3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 25.868.683 ptas.

5. Adjudicación.
 - a) Fecha: 27.6.97.
 - b) Contratista: Pedro Alvarez Chía (FESAMA).
 - c) Nacionalidad: Española.
 - d) Importe de adjudicación: 12.087.068 ptas.
6. Otras empresas con importe de adjudicación inferior a cinco millones. Importe total: 2.686.175 ptas.
7. Lotes declarados desiertos: Núm. 5.

Sevilla, 2 de octubre de 1997.- La Directora Gerente, Carmen Martínez Aguayo.

RESOLUCION de 8 de octubre de 1997, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en su ámbito. (PD. 3279/97).

En uso de las facultades que me confieren los arts. 11 y 15.d) del Decreto 317/1996, de 2 de julio, por el que se establece la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y del Servicio Andaluz de Salud (BOJA núm. 77, de 6 de julio de 1996), y lo dispuesto en el art. 17 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, he resuelto anunciar la contratación que se indica con los requisitos que asimismo se señalan:

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud.
 - b) Dependencia que tramita el expediente:
 - c) Número de expediente: C.C. 0005/97 SS.CC.
2. Objeto del contrato.
 - a) Descripción del objeto: Ejecución de las Obras para la Construcción del Centro de Salud en La Laguna (Cádiz), así como Redacción del Proyecto de Ejecución de las Obras y la Redacción del Estudio de Seguridad e Higiene en el Trabajo de las mismas y el Estudio Geotécnico y el Levantamiento Topográfico de los terrenos.
 - b) Lugar de ejecución: Véase la documentación del concurso.
 - c) Plazo de ejecución: Dieciocho meses.
3. Tramitación: Urgente, procedimiento: Abierto y forma de adjudicación: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación. Importe total: Ciento ochenta y cinco millones de pesetas (185.000.000 ptas.).
5. Garantías. Provisional: Será el 2% del presupuesto de licitación, en los términos previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
6. Obtención de documentación e información.
 - a) Entidad: Servicio Andaluz de Salud.
 - b) Domicilio: Avda. de la Constitución, 18.
 - c) Localidad y Código Postal: 41071 Sevilla.
 - d) Teléfono: 95/450.66.66.
 - e) Telefax: 95/450.66.77.
 - f) Fecha límite obtención de documentos e información: Véase punto 8.a).
7. Requisitos específicos del contratista: La acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica del licitador se realizará aportando la documentación prevista en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares de este concurso.
 - a) Clasificación: Grupo: C; Subgrupo: Todos y Categoría: d.
8. Presentación de las ofertas.
 - a) Fecha límite de presentación: A las 14,00 horas del decimotercer día natural, contando a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA.
 - b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.
 - c) Lugar de presentación: En el Registro General. Véase punto 6.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Véase la documentación del concurso.

9. Apertura de las ofertas: Tendrá lugar en la Sala de Juntas de los Servicios Centrales del Servicio Andaluz de Salud, y se publicará su celebración en el Tablón de Anuncios con, al menos, 48 horas de antelación.

10. Otras informaciones.

11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 8 de octubre de 1997.- La Directora Gerente, P.S., El Director General de Personal y Servicios, Tomás Aguirre Copano.

RESOLUCION de 8 de octubre de 1997, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se convoca concurso abierto y tramitación ordinaria para la adjudicación que se cita. (PD. 3284/97).

Esta Delegación Provincial ha resuelto anunciar Concurso Público por el procedimiento abierto para la contratación del siguiente servicio, con los requisitos que a continuación se señalan:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismos: Delegación Provincial de la Consejería de Salud en Córdoba, Avda. República Argentina, núm. 34, 14071, Córdoba. Teléfono (957) 21.75.00. Telefax (957) 21.74.92.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General (Sección de Gestión Económica).

c) Número de expediente: 2/97.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: El Servicio de vigilancia, protección y seguridad del edificio de esta Delegación Provincial, de conformidad con lo que se indica en el punto 1 del Pliego de Prescripciones Técnicas.

b) Lugar de ejecución: Delegación Provincial de Salud, en la Avenida República Argentina, núm. 34, en Córdoba.

c) Plazo de ejecución: Un año, comprendido entre el 1.º de enero al 31 de diciembre de 1998.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto máximo de licitación: Importe total: 5.000.000 pesetas (cinco millones).

5. Garantías.

a) Provisional: 100.000 ptas. (cien mil).

b) Definitiva: 200.000 ptas. (doscientas mil).

6. Obtención de documentación e información: Los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y Prescripciones Técnicas y demás documentos relativos a la presente contratación, se encuentran a disposición de los interesados dentro del plazo de presentación de proposiciones, durante los días laborales, excepto los sábados, de nueve a trece horas en la Sección de Gestión Económica de esta Delegación Provincial.

7. Requisitos específicos del contratista: Los que se determinan en el punto 1 del Pliego de Prescripciones Técnicas del Concurso.

8. Presentación de ofertas.

a) Plazo de presentación de proposiciones: Las proposiciones podrán presentarse hasta las catorce horas del vigésimo sexto día natural siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. Si dicho día fuese festivo, el plazo finalizará a las catorce horas del siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: La indicada en los distintos epígrafes del punto 8.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y en los puntos 7 y 8 del Pliego de Prescripciones Técnicas.

c) Lugar de presentación: En el Registro General de esta Delegación Provincial, sito en la Avda. República Argentina, núm. 34, de Córdoba, código postal 14071. Cuando las proposiciones se envíen por correo, se estará a lo dispuesto en el apartado 8.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses.

e) Admisión de variantes: No.

9. Examen de la documentación: La Mesa de Contratación, al cuarto día hábil siguiente al de la terminación del plazo de presentación de proposiciones, excepto sábados, calificará la documentación presentada y publicará a continuación en el Tablón de Anuncios de esta Delegación Provincial el resultado de la misma, a fin de que los licitadores afectados conozcan y subsanen, dentro del plazo que se les indique, los defectos materiales observados en la documentación.

10. Apertura de las ofertas: Se realizará por la Mesa de Contratación, en acto público, en esta Delegación Provincial, a las doce horas del décimo día hábil siguiente al de la terminación del plazo de presentación de proposiciones. Si la fecha de apertura coincidiera en sábado, se trasladaría a la misma hora del siguiente día hábil.

11. Criterios de adjudicación del contrato: Véase el modelo anexo dos al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

12. Gastos de anuncios: Los gastos de inserción del presente anuncio serán abonados por el adjudicatario.

Córdoba, 8 de octubre de 1997.- El Delegado, Francisco Cano Bueso.

RESOLUCION de 14 de octubre de 1997, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en su ámbito. (PD. 3280/97).

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas, en relación al art. 11 del Decreto 317/96, de 2 de julio, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto anunciar la contratación que se indica con los requisitos que asimismo se señalan:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Distrito Atención Primaria Serranía de Ronda. Málaga.

b) Dependencia que tramita el expediente: Administración Distrito.

c) Número de expediente: 1997/194969.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Suministro de oxígeno medicinal para la asistencia en los Centros y Ambulancias dependientes del Distrito (194969.DSE).

b) Número de unidades a entregar: Véase la documentación del concurso.

c) División de lotes y números: Véase la documentación del concurso.

d) Lugar de entrega: Centro de Salud Las Albarizas.

e) Plazo de entrega: Véase la documentación del concurso.

3. Tramitación: Urgente, procedimiento: Abierto y forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación: Importe total: Once millones cuatrocientas cinco mil cuatrocientas veintidós pesetas (11.405.422 ptas.).

5. Garantías. Provisional: Será el 2% del presupuesto de licitación, en los términos previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Véase punto 1.b). Unidad de Suministros y Contratación.

b) Domicilio: C/ San Vicente de Paúl, s/n.

c) Localidad y Código Postal: Ronda (Málaga) 29400.

e) Teléfono: 95/287.73.54.

e) Telefax: 95/287.70.40.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Véase punto 8.a).

7. Requisitos específicos del contratista: La acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica del licitador se realizará aportando la documentación prevista en el artículo 16, apartados a) y c), de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: A las 14,00 horas del decimotercer día natural, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA.

b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro General del Distrito.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Véase la documentación del concurso.

e) Admisión de variantes: Véase la documentación del concurso.

f)

9. Apertura de las ofertas: Tendrá lugar en la Biblioteca del propio Distrito, a las 12,00 horas del sexto día hábil, contado a partir del día siguiente al de finalización del plazo de presentación de ofertas.

10. Otras informaciones.

11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 14 de octubre de 1997.- La Directora Gerente, Carmen Martínez Aguayo.

RESOLUCION de 14 de octubre de 1997, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en su ámbito. (PD. 3282/97).

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas, en relación al art. 11 del Decreto 317/96, de 2 de julio, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto anunciar la contratación que se indica con los requisitos que asimismo se señalan:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital General Básico de Baza. Granada.

b) Dependencia que tramita el expediente: Contratación Administrativa.

c) Número de expediente: HB 42425/97.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Suministro de víveres (42425.HBA).

b) Número de unidades a entregar: Véase la documentación del concurso.

c) División de lotes y números: Véase la documentación del concurso.

d) Lugar de entrega: Véase la documentación del concurso.

e) Plazo de entrega: Cuarenta y ocho horas.

3. Tramitación: Ordinaria, procedimiento: Abierto y forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación: Importe total: Dieciséis millones ochocientos siete mil setenta y cuatro pesetas (16.807.074 ptas.).

5. Garantías. Provisional: Se exige de la prestación de garantía provisional.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Véase punto 1.b). Servicio de Contratación Administrativa.

b) Domicilio: Crta. de Murcia, s/n.

c) Localidad y código postal: 18800. Baza. Granada.

e) Teléfono: 95/886.31.57.

e) Telefax: 95/886.31.99.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: El día anterior al plazo de presentación de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista: La acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica del licitador se realizará aportando la documentación prevista en el artículo 18.a) y b) de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: A las 14,00 horas del vigésimo sexto día natural, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA.

b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro General del Hospital.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Véase la documentación del concurso.

e) Admisión de variantes: Véase la documentación del concurso.

f)

9. Apertura de las ofertas: Tendrá lugar en las dependencias de la Delegación Provincial de la Consejería de Salud, Avda. del Sur, s/n, a las 10,00 horas del décimo día natural, contado a partir del siguiente a la finalización del plazo de presentación de ofertas; si éste fuera sábado o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.

10. Otras informaciones.

11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 14 de octubre de 1997.- La Directora Gerente, Carmen Martínez Aguayo.

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

RESOLUCION de 30 de septiembre de 1997, de la Dirección General de Construcciones y Equipamiento Escolar, por la que se hace pública la adjudicación del contrato que se cita. (Expte. 3/97/3).

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Educación y Ciencia, Comunidad Autónoma de Andalucía.

b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General de Construcciones y Equipamiento Escolar. Servicio de Equipamiento.

c) Número de expediente: 3/97/3.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Suministro.

b) Descripción del objeto: Mobiliario con destino a centros de Enseñanza Primaria y Secundaria, derivado de un acuerdo marco.

c) Lotes:
d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio:

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Negociado.
- c) Forma:
- 4. Presupuesto de licitación: 63.353.000 ptas.
- 5. Adjudicación.
- a) Fecha: 8 de agosto de 1997.
- b) Contratista:

Beniart, S.A.: 11.079.625.
Federico Giner, S.A.: 6.834.500.
Forespan, S.A.: 27.188.750.
Industrias Man, S.A.: 3.370.500.
Metasola, S.A.: 3.800.000.
Tabervall, S.A.: 11.079.625.

Sevilla, 30 de septiembre de 1997.- El Director General, José Angel Gómez Santana.

RESOLUCION de 30 de septiembre de 1997, de la Dirección General de Construcciones y Equipamiento Escolar, por la que se hace pública la adjudicación del contrato que se cita. (Expte. 3/97/4).

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Educación y Ciencia, Comunidad Autónoma de Andalucía.

b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General de Construcciones y Equipamiento Escolar. Servicio de Equipamiento.

c) Número de expediente: 3/97/4.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Suministro.

b) Descripción del objeto: Módulos prefabricados para centros de Enseñanza Primaria y Secundaria, derivado de un acuerdo marco.

c) Lotes:

d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio:

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Negociado.
- c) Forma:
- 4. Presupuesto de licitación: 91.735.350 ptas.
- 5. Adjudicación.
- a) Fecha: 8 de agosto de 1997.
- b) Contratista: Dragados y Construcciones, S.A.

Sevilla, 30 de septiembre de 1997.- El Director General, José Angel Gómez Santana.

RESOLUCION de 2 de octubre de 1997, de la Dirección General de Construcciones y Equipamiento Escolar, por la que se hace pública la adjudicación mediante procedimiento negociado sin publicidad.

Esta Consejería de Educación y Ciencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 94 de la Ley 13/1995, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas y el artículo 24 del Real Decreto 390/1996, de 1 de marzo, de desarrollo parcial de la mencionada Ley, ha acordado hacer pública la adjudicación, mediante procedimiento negociado sin publicidad, de acuerdo con el

artículo 141.d) de la referida Ley, de la obra que a continuación se indica:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía.

b) Dependencia que tramita el expediente: D. G. Construcciones y Equipamiento Escolar.

c) Número de expediente: 41/87/03/12/97.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Obra complementaria de urbanización del proyecto de adaptación a Escuela Superior de Ingenieros del edificio Plaza de América en la Isla de la Cartuja.

b) División por lotes y número:

c) Lugar de ejecución: Sevilla.

d) Plazo de ejecución: Tres (3) meses.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Negociado sin publicidad.

c) Forma:

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 122.974.200 pesetas.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 1 de octubre de 1997.

b) Contratista: Ferrovial, S.A., y Abengoa, S.A., en UTE.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 122.974.200 pesetas.

Sevilla, 2 de octubre de 1997.- El Director General, José Angel Gómez Santana.

RESOLUCION de 7 de octubre de 1997, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se anuncia a concurso público abierto la contratación del servicio que se cita. (PD. 3272/97).

Esta Delegación Provincial de Educación y Ciencia ha resuelto anunciar a Concurso Público el servicio de Vigilancia de la Residencia Escolar de Enseñanzas Medias de esta capital (antiguo CEI), con las características que se indican:

Presupuesto máximo de licitación: 13.317.269.

Garantía provisional: 266.345.

La contratación de los servicios objeto de este concurso comprenderá el periodo de tiempo que se especifica en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, que junto con los de Prescripciones Técnicas, se encuentran a disposición de los empresarios interesados en el Negociado de Contratación de esta Delegación Provincial, sito en la planta 11 del Edificio Administrativo de Servicios Múltiples, Avda. de la Aurora, s/n. Siendo su teléfono 213.47.60 y su fax 235.38.24.

Los licitadores presentarán dos sobre, A y B, conteniendo la documentación que el Pliego de Cláusulas Particulares establece, en el Registro General de la Delegación Provincial de Educación y Ciencia, Planta 0 del referido Edificio de Usos Múltiples, sin perjuicio de lo dispuesto en el art. 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

También podrán enviar los sobres a que se refiere el párrafo anterior por correo, dentro del plazo de admisión expresado en el anuncio, y ajustándose a lo que se determina en el punto 6.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

El plazo de presentación de proposiciones finaliza a las 14 horas del vigésimo sexto día siguiente al de la publicación del anuncio del Concurso en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

La apertura de las proposiciones económicas se efectuará en acto público, en la Sala de Juntas de esta Delegación Provincial, planta 11 del Edificio Administrativo de Servicios Múltiples, a las 11 horas del decimoquinto día hábil siguiente a la terminación del plazo de presentación. Si la fecha de presentación de apertura coincidiera en sábado, se trasladará al siguiente hábil.

El presente anuncio y demás gastos de difusión serán por cuenta del contratista.

Málaga, 7 de octubre de 1997.- El Delegado, Juan Alcaraz Gutiérrez.

UNIVERSIDADES

RESOLUCION de 22 de agosto de 1997, de la Universidad de Málaga, por la que se anuncia la adjudicación definitiva del procedimiento negociado que se cita.

Con fecha 22 de agosto de 1997 ha sido adjudicado, mediante procedimiento negociado sin publicidad, el contrato para la gestión y explotación de la Residencia de la Universidad de Málaga, a la Unión Temporal de Empresas, formada por don Silvestre Chacón Garré, don José Porra Agüera y Chapor, S.L., por un canon del 15% sobre el total de ingresos (IVA excluido); canon mínimo: Primer año: 7.500.000 pesetas; segundo año y siguientes, 10.000.000 de pesetas.

Málaga, 22 de agosto de 1997.- El Rector, Antonio Díez de los Ríos Delgado.

RESOLUCION de 3 de octubre de 1997, de la Universidad de Málaga, por la que se anuncia a concurso por procedimiento abierto el contrato de obra que se indica. (PP. 3227/97).

Esta Universidad ha resuelto anunciar a Concurso por Procedimiento Abierto el contrato de obra que a continuación se indica:

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Universidad de Málaga.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Vicerrectorado de Asuntos Económicos, Programación e Inversiones.
 - c) Número de expediente: 12/97.
2. Objeto del contrato.
 - a) Descripción del objeto: «Rehabilitación de Edificio para Centro de Documentación Europeo y Sede de la Fundación General de la Universidad de Málaga».
 - b) División por lotes y números:
 - c) Lugar de ejecución: Avenida de Cervantes, s/n. Málaga.
 - d) Plazo de ejecución: Dieciocho meses (18).
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Urgente.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 481.281.477 pesetas.
5. Garantías. Provisional: 9.625.629 pesetas.
6. Obtención de documentación e información.
 - a) Entidad: Vicerrectorado de AA.EE., Programación e Inversiones.

- b) Domicilio: Pza. de El Ejido, s/n. Edificio Rectorado 2.ª planta.
- c) Localidad y código postal: 29013 Málaga.
- d) Teléfono: 213.25.12.
- e) Telefax: 213.11.31.
7. Requisitos específicos del contratista.
 - a) Clasificación: Grupo C, completo, categoría «e».
 - b) Otros requisitos: Los especificados en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
8. Presentación de las ofertas.
 - a) Fecha límite de presentación: 26 días naturales a partir de su publicación en el BOE.
 - b) Documentación a presentar: La especificada en el Pliego.
 - c) Lugar de presentación: Registro General de la Universidad de Málaga, Pza. de El Ejido, s/n, Edif. Rectorado, planta baja. 29013 Málaga.
 - d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: El indicado en el Pliego.
 - e) Admisión de variantes: Sin admisión de variantes.
9. Apertura de las ofertas.
 - a) Entidad: Universidad de Málaga.
 - b) Domicilio: Edificio Rectorado, Pza. de El Ejido, s/n.
 - c) Localidad: Málaga.
 - d) Fecha: Duodécimo día hábil siguiente a la publicación de defectos observados en la documentación.
 - e) Hora: 12 horas.
10. Otras informaciones.
 - a) Fecha de publicación de defectos observados en la documentación: El tercer día hábil siguiente a la terminación del plazo de presentación de proposiciones en el Tablón de Anuncios del Vicerrectorado de Asuntos Económicos, Programación e Inversiones. Edificio Rectorado.
11. Gastos de anuncios: Serán por cuenta del adjudicatario.

Málaga, 3 de octubre de 1997.- El Rector.

AYUNTAMIENTO DE SEVILLA

RESOLUCION de 25 de septiembre de 1997, por el que se anuncia concurso público procedimiento abierto para la contratación que se cita. (PP. 3174/97).

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Ayuntamiento de Sevilla.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio Administrativo de Tráfico y Transportes de la Delegación de Seguridad Ciudadana de Tráfico y Transportes.
 - c) Número de expediente: 1629/97.
2. Objeto del contrato.
 - a) Descripción del objeto: Ejecución del Proyecto de Traslado del Centro de Control de Tráfico a la Isla de la Cartuja.
 - b) División por lotes y número: No.
 - c) Lugar de ejecución: Sevilla.
 - d) Plazo de ejecución (meses): Cuatro meses.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Concurso público.
4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 100.000.000 ptas.
5. Garantías. Provisional: 2.000.000 ptas.
6. Obtención de documentación e información.
 - a) Entidad: Servicio Administrativo de Tráfico y Transportes de la Delegación de Seguridad Ciudadana, Tráfico y Transportes.

b) Domicilio: Avda. de Carlos III, s/n, Pabellón Cartuja III. Isla de la Cartuja.

c) Localidad y código postal: Sevilla, 41092.

d) Teléfono: 450.58.00.

e) Telefax: 450.57.70.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta el día anterior al de la finalización del plazo de presentación de plicas.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación: Grupo I, Subgrupos 8 y 9, Categoría E.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: Hasta el día vigésimo sexto natural siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA.

b) Documentación a presentar: La especificada en el art. 12 del Pliego de Condiciones Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación:

1.º Entidad: Registro General del Ayuntamiento de Sevilla.

2.º Domicilio: C/ Pajaritos, núm. 14.

3.º Localidad y código postal: Sevilla, 41004.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta (concurso): 3 meses a contar desde la apertura de proposiciones económicas.

e) Admisión de variantes (concurso): No.

9. Apertura de las ofertas.

a) Entidad: La Mesa de Contratación, según establece el art. 13 del Pliego de Condiciones Administrativas Particulares.

b) Domicilio: En la Casa Consistorial, sita en Plaza Nueva, núm. 1.

c) Localidad: Sevilla.

d) Fecha: El undécimo día natural siguiente al de la terminación de presentación de proposiciones.

e) Hora: 12 horas.

10. Gastos de anuncios: Por cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 25 de septiembre de 1997.- El Secretario General.

AYUNTAMIENTO DE ROTA (CADIZ)

ANUNCIO sobre subasta para concesión del uso privativo de terrenos de propiedad municipal. (PP. 3240/97).

Objeto: «Concesión del uso privativo de terrenos de propiedad municipal en C/ Ganaderos y en la Unidad de Actuación núm. 45».

Procedimiento: Subasta abierta.

Tipo de licitación: Parcela en C/ Ganaderos: 5.000.000 ptas.

Parcela en U.A. 45: 8.280.000 ptas.

Duración: 20 años.

Fianzas: Provisional: 2% del tipo de licitación.

Definitiva: 3% del precio de remate.

Oficina donde se encuentra el expediente: Secretaría General del Ilmo. Ayuntamiento, planta 1.º, Negociado de Contratación (82.91.22), en horas de oficina y de lunes

a viernes, donde podrán los interesados retirar el Pliego de Condiciones Económico-Administrativas.

Plazo, lugar y hora de presentación de proposiciones: Las ofertas se presentarán en el modelo establecido en el Pliego de Condiciones Económico-Administrativas, en el plazo de 26 días naturales, a contar desde la publicación de este anuncio en el BOJA, en el Registro General de este Ayuntamiento (Plaza de España, 1-bj), en horario de 9,00 a 14,00, de lunes a viernes y de 9,00 a 13,00 los sábados.

Apertura de plicas: A las 12,00 horas del quinto día hábil siguiente al de finalización del plazo de presentación de ofertas, en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, en caso de coincidir en sábado o festivo, la apertura tendrá lugar el siguiente día hábil.

Observaciones: A los efectos del artículo 122 del R.D. 781/86, de 18 de abril, queda expuesto al público durante el plazo de ocho días hábiles, el Pliego de Condiciones que ha de regir la licitación, para oír cuantas reclamaciones se pudieran formular contra el mismo con las reservas en su caso que se recogen en el párrafo 2.º del citado artículo.

Rota, 10 de octubre de 1997.- El Alcalde, Felipe Benítez Ruiz-Mateos.

ANUNCIO sobre subasta abierta para concesión de la explotación que se cita. (PP. 3241/97).

Objeto: «Concesión de la explotación de Kiosco-Bar en Plaza 470».

Procedimiento: Subasta abierta.

Tipo de licitación: 15.000 ptas./mes.

Duración: 3 años.

Fianzas: Provisional: 15.000 ptas.

Definitiva: 25.000 ptas.

Oficina donde se encuentra el expediente: Secretaría General del Ilmo. Ayuntamiento, planta 1.º, Negociado de Contratación (82.91.22), en horas de oficina y de lunes a viernes, donde podrán los interesados retirar el Pliego de Condiciones Económico-Administrativas.

Plazo, lugar y hora de presentación de proposiciones: Las ofertas se presentarán en el modelo establecido en el Pliego de Condiciones Económico-Administrativas, en el plazo de 26 días naturales, a contar desde la publicación de este anuncio en el BOJA, en el Registro General de este Ayuntamiento (Plaza de España, 1), en horario de 9,00 a 14,00, de lunes a viernes y de 9,00 a 13,00 los sábados.

Apertura de plicas: A las 12,00 horas del quinto día hábil siguiente al de finalización del plazo de presentación de ofertas, en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, en caso de coincidir en sábado o festivo, la apertura tendrá lugar el siguiente día hábil.

Observaciones: A los efectos del artículo 122 del R.D. 781/86, de 18 de abril, queda expuesto al público durante el plazo de ocho días hábiles, el Pliego de Condiciones que ha de regir la licitación, para oír cuantas reclamaciones se pudieran formular contra el mismo con las reservas en su caso que se recogen en el párrafo 2.º del citado artículo.

Rota, 10 de octubre de 1997.- El Alcalde, Felipe Benítez Ruiz-Mateos.

5.2. Otros anuncios

CONSEJERIA DE GOBERNACION Y JUSTICIA

ANUNCIO de la Delegación del Gobierno de Huelva, sobre notificación de la liquidación del expediente sancionador que se cita. (H-344/95-EP).

Con fecha 7 de junio de 1996, la Excm. Sra. Consejera de Gobernación resuelve desestimar el Recurso Ordinario interpuesto contra la Resolución del Ilmo. Sr. Delegado de Gobernación de Huelva, de fecha 13 de marzo de 1996, dictada en el expediente sancionador número H-344/95-EP, incoado por infracción a la normativa sobre Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas, en el que se le imponía a don José Antonio Fernández Rojas una sanción consistente en una multa de veinticinco mil pesetas (25.000 ptas.), siendo a tenor de lo establecido en el art. 138 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, dicha resolución ejecutiva al poner fin a la vía administrativa.

La cuantía de la sanción podrá hacerse efectiva en cualquier Entidad colaboradora, utilizando la carta de pago núm. 338931 a partir del día siguiente a la presente notificación, y de acuerdo con la normativa vigente, de la siguiente forma: Si dicha notificación se efectúa entre el 1 y el 15 del mes en curso, el período voluntario será hasta el día 5 del mes siguiente; si la notificación se hace entre el 16 y el 30 del mes en curso, el período voluntario será hasta el 20 del mes siguiente, con apercibimiento de que si no consta el pago de la sanción, se procederá a certificar el descubierto para su cobro por la Consejería de Hacienda en vía de apremio. El Secretario General, Fdo.: Miguel A. Torres Díaz.

Huelva, 3 de octubre de 1997.- El Delegado, José Antonio Muriel Romero.

ANUNCIO de la Delegación del Gobierno de Huelva, sobre notificación de la liquidación del expediente sancionador que se cita. (H-334/95-EP).

Con fecha 6 de noviembre de 1996, la Excm. Sra. Consejera de Gobernación resuelve desestimar el Recurso Ordinario interpuesto contra la Resolución del Ilmo. Sr. Delegado de Gobernación de Huelva, de fecha 25 de enero de 1996, dictada en el expediente sancionador número H-334/95-EP incoado por infracción a la normativa sobre Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas, en el que se le imponía a don Angel Rivas Prieto una sanción consistente en una multa de veinticinco mil pesetas (25.000 ptas.), siendo a tenor de lo establecido en el art. 138 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, dicha resolución ejecutiva al poner fin a la vía administrativa.

La cuantía de la sanción podrá hacerse efectiva en cualquier Entidad colaboradora, utilizando la carta de pago núm. 339815 a partir del día siguiente a la presente notificación, y de acuerdo con la normativa vigente, de la siguiente forma: Si dicha notificación se efectúa entre el 1 y el 15 del mes en curso, el período voluntario será hasta el día 5 del mes siguiente; si la notificación se hace entre el 16 y el 30 del mes en curso, el período voluntario será hasta el 20 del mes siguiente, con apercibimiento de que si no consta el pago de la sanción, se procederá a certificar el descubierto para su cobro por la Consejería

de Hacienda en vía de apremio. El Secretario General, Fdo.: Miguel A. Torres Díaz.

Huelva, 3 de octubre de 1997.- El Delegado, José Antonio Muriel Romero.

ANUNCIO de la Delegación del Gobierno de Huelva, sobre notificación de la liquidación del expediente sancionador que se cita. (H-93/94-M).

Con fecha 10 de noviembre de 1994, el Ilmo. Sr. Director General de Política Interior dicta resolución en el expediente sancionador H-93/94-M, que se notificó reglamentariamente el 14 de febrero de 1995, mediante anuncio en BOJA núm. 24, por el que se le imponía a doña Guillermina Castro Vázquez una sanción consistente en una multa de cinco millones cinco mil pesetas (5.005.000 ptas.), por infracción a la normativa sobre Máquinas Recreativas y de Azar, siendo la citada resolución ejecutiva a tenor de lo establecido en el art. 138 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, no teniéndose constancia en esta Delegación de la interposición de recurso ordinario.

La cuantía de la sanción podrá hacerse efectiva en cualquier Entidad colaboradora, utilizando la carta de pago núm. 339961, a partir del día siguiente a la presente notificación, y de acuerdo con la normativa vigente, de la siguiente forma: Si dicha notificación se efectúa entre el 1 y el 15 del mes en curso, el período voluntario será hasta el día 5 del mes siguiente; si la notificación se hace entre el 16 y el 30 del mes en curso, el período voluntario será hasta el 20 del mes siguiente, con apercibimiento de que si no consta el pago de la sanción, se procederá a certificar el descubierto para su cobro por la Consejería de Hacienda en vía de apremio. El Secretario General, Fdo.: Miguel A. Torres Díaz.

Huelva, 3 de octubre de 1997.- El Delegado, José Antonio Muriel Romero.

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCION de 10 de septiembre de 1997, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace público el cambio de titularidad de la concesión de servicio público regular permanente de viajeros por carretera V-2825:JA-276. (PP. 3070/97).

Por Resolución de fecha 21 de agosto de 1997, de la Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de Granada, se autorizó la transferencia de la concesión de servicio de transporte público regular permanente de uso general de viajeros por carretera entre Cortijo de la Hortichuela y Granada (V-2825:JA-276) a favor de la entidad mercantil Autedia, S.A., por la cesión de su anterior titular don Francisco Ortega Ramírez. Lo que se publica una vez cumplimentados los requisitos a que se condicionó dicha autorización, quedando subrogado el nuevo concesionario en los derechos y obligaciones de la concesión.

Granada, 10 de septiembre de 1997.- El Delegado, Pedro Julián Lara Escribano.

RESOLUCION de 26 de septiembre de 1997, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se abre período de información pública para declaración de urgente ocupación en el expediente de expropiación forzosa para la ejecución de las obras del proyecto Mejora de intersección en la C-3331 con la CAP-P5134, pk 82,500 (A-369, pk 58,700). Acceso a Jimena. (CV-CA-056).

Habiéndose aprobado con fecha 12 de junio de 1997, por el Delegado Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes en Cádiz, el Proyecto para la obra de referencia, se considera implícita en esta aprobación la declaración de utilidad pública y la necesidad de ocupación de los bienes y adquisición de derechos correspondientes a los efectos previstos en la Ley de Expropiación Forzosa, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 8 de la Ley 25/1988, de 29 de julio, de Carreteras.

En consecuencia, y entendiéndose necesaria la declaración de urgencia para la aplicación del procedimiento previsto en el art. 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 56 de su Reglamento, y como trámite previo a esa declaración, se abre un período de información pública durante un plazo de quince días hábiles, a fin de que cualquier persona pueda formular por escrito ante esta Delegación Provincial cuantas alegaciones crea convenientes a los solos efectos de subsanar errores que se hayan padecido al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación, que son los que se describen en la relación que se acompaña, con expresión de sus propietarios y superficie que se les afecta.

El proyecto se encuentra para su examen en el Servicio de Carreteras de esta Delegación Provincial, sita en Plaza de la Constitución, s/n, de Cádiz, existiendo una copia en el Ayuntamiento para que pueda ser examinado por los interesados.

RELACION DE FINCAS AFECTADAS

Término municipal: Jimena.

Finca: 1.

Propietario: Don Adrián Luque Barranco. C/ Los Barrios. Jimena.

Naturaleza: Suelo industrial.

Superficie a expropiar: 232 m².

Finca: 2.

Propietario: Ayuntamiento de Jimena.

Naturaleza: Suelo industrial -Matadero-.

Superficie a expropiar: 347 m².

Finca: 3.

Propietario: Centro N. de Productos Agrarios. Consejería de Agricultura. Jerez de la Frontera.

Naturaleza: Suelo industrial -Silo-.

Superficie a expropiar: 626 m².

Cádiz, 26 de septiembre de 1997.- El Delegado, José J. de Mier Guerra.

RESOLUCION de 8 de octubre de 1997, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se somete a información pública el Proyecto de Nueva Arteria Noroeste. 1.ª Fase (Huelva).

Se somete a Información Pública el «Proyecto de Nueva Arteria Noreste de Huelva (Huelva)», cuyas obras se desarrollarán en los términos municipales de Huelva.

Nota de extracto.

1. Objeto del Proyecto.

El presente Proyecto tiene por objeto mejorar las condiciones actuales en la zona de los polígonos industriales y el Hospital Infanta Elena de forma directa y de la zona de influencia del ramal de alimentación (Los Rosales-Fuerzas Armadas).

2. Descripción de las obras.

Las obras consisten:

La tubería de la arteria principal en sus diversos diámetros, 250, 500, 600 y 850 mm., se ha diseñado en fundición dúctil con juntas exprés, así como las piezas especiales (codos, bridas lisas, bridas enchufe, manguitos, etc.). Cuando estas piezas no tienen medidas normalizadas el material empleado es acero inoxidable AISI 316.

Para las acometidas se emplea tubería de fibrocemento 10/20 atm. de presión, y los diámetros empleados son 250, 200, 500 y 100 mm. Las piezas especiales son de aceros inoxidable AISI 316.

Las válvulas se han previsto en todas las «T» y derivaciones así como en las acometidas.

Se han considerado, asimismo, válvulas de seccionamiento intercaladas aproximadamente cada 500 m. para facilitar la evacuación de tramos. Para diámetros mayores de 200 mm. serán de mariposa PN-10 con desmultiplicador, cuerpo de fundición gris, mariposa y husillo de acero inoxidable y tornillo sin fin para un par de salida de 90 m/Kg.

Para el resto de diámetro se colocarán válvulas de compuerta.

Se prevén ventosas para purgar el aire en los puntos altos.

Para las zonas bajas se colocarán válvulas de vaciado o desagües. Se conectará a red de saneamiento cuando la distancia sea igual o menor a 50 metros.

Todas las válvulas y ventosas tendrán arqueta registrable.

Para la excavación se ha previsto un talud H:1 - V:2,5 que será el de referencia para abono. Cuando el terreno o las condiciones de seguridad obligaran a una inclinación mayor, esta sobreexcavación no se considerará al estar incluido el precio en la entibación.

El lecho de apoyo de la tubería debe tener una altura mínima de 20 cm. y estará constituido por arena limpia y compacta según la pendiente dada a la canalización.

Las reposiciones de acerado se harán con solería de la misma calidad que la existente sobre base de hormigón de 15 cm. de 150 Kg./cm² de resistencia característica. Las restituciones de zonas de aparcamiento serán de hormigón RC 175 Kg./cm², sobre arena.

Las calzadas tendrán una sección tipo de firme de 25 cm. de zahorra natural, 25 cm. de zahorra artificial, 20 cm. de hormigón H-175 y dos capas de aglomerado de 12 cm. de espesor con geomalla entre ambas en zonas de junta de hormigón.

Se ha tenido en cuenta el desvío de los servicios que se vean afectados por las obras (Electricidad, Telefonía, Gas, Saneamiento, etc.).

3. Propietarios afectados.

3.-Propietarios afectados

POLG.	PROPIETARIO	SITUACION	EXPROP. M2	O.TEMPORAL M2
	Ayuntamiento de Huelva.	Margen dcha. Federico Molina		3.198,4
	Ayuntamiento de Huelva.	Margen dcha. Fuerzas Armadas.		3.116,8
	Ayuntamiento de Huelva.	C/ Principe de las Letras		710,00
	Ayuntamiento de Huelva.	Cruce Avda. Fuerzas Armadas		161,60
	Ayuntamiento de Huelva.	Esq. Fuerzas Armadas-P. de las Letras		40,00
	Ayuntamiento de Huelva.	Margen dcha crta. N-431		2.684,4
	Ayuntamiento de Huelva.	Margen dcha crta. N-431		2.932,0
	Ayuntamiento de Huelva.	Canal Pluvialleg-Tráfico Pesado		52,40
	Mº Obras Públicas	Crta. Tráfico Pesado-N-431		482,00
	Del. Obras Públicas (J.A.)	Margen dcha crta. N-431		746,40
	Ayuntamiento de Huelva.	Margen dcha. crta. N-431		384,00
	Del. Obras Públicas (J.A.)	Cruce crta. N-431		201,60
13	Dª Isabel y Dª Manuela Santos Ramirez	Norte crta. N-431	568,00	
13	Del. Obras Públicas (J.A.)	Casa Peones Camineros		288,00
	Del. Obras Públicas (J.A)	Crta. Acceso H. Infanta E.		116,00
14	Caja San Fernando de Sevilla y Jerez	Norte crta. N-431	2.523,2	
14	Del. Obras Públicas (J.A)	Margen Izq.crta. N-431		711,20
14	Caja San Fernando de Sevilla y Jerez	Margen Izq.crta. N-431	392,00	
14	Dª Cinta Carrasco del Barric	Margen Izq.crta. N-431	452,80	
14	Internacional Mecánica Agrícola	Margen Izq.crta. N-431	504,40	
14	Internacional Mecánica Agrícola	Arroyo	31,60	
14	Internacional Mecánica Agrícola	Finca Rústica	545,20	
14	Del. Obras Públicas (J.A)	Margen Izq.crta. N-431		1.355,6
14	Hdros. de D. Francisco Pérez Saavedra	Margen Izq.crta. N-431	556,40	
14	2 M 85 S.A.	Margen Izq.crta. N-431	480,00	
14	2.m 85 S.A.	Margen Izq.crta. N-431	1.000,0	
	Del. Obras Públicas (J.A.)	Margen Izq.crta. N-431		68,80
	Del. Obras Pública (J.A)	Margen Izq.crta. N-431		93,60
58782	Del. de Trabajo (J.A)	Margen Izq.crta. N-431		569,20
14	Dª Ana M. Molina Orta y D. Javier García Orta.	Margen Izq.crta. N-431	8.160,0	
14	D. Francisco Pérez Saavedra	Margen Izq.crta. N-431	880,00	

14	Dª Ana M. Molina Orta y D. Javier García Orta	Arroyo.	80,00	
14	Dª Ana M. Molina Orta y D. Javier García Orta	Margen Izq.crta. N-431	4.960,0	
14	Dª Ana M. Molina Orta y D. Javier García Orta	Margen Izq.crta. N-431	936,00	
13	Dª Ana M. Molina Orta y D. Javier García Orta	Margen Izq.crta. N-431	1.680,0	
	Dª Ana M. Molina Orta y D. Javier García Orta.	Margen Izq.crta. N-431	80,00	
13	Dª Ana M. Molina Orta y D. Javier García Orta	Margen Izq.crta. N-431	1.229,2	
	RENFE	Margen Izq.crta. N-431		160,00
13	Dª Ana M. Molina Orta y D. Javier García Orta	Margen Izq.crta. N-431	520,00	
	Mº Obras Públicas (Costas)	Vereda de la Nicoba		80,00
12	Mº Obras Públicas (Costas)	Vereda de la Nicoba	956,80	

Lo que se hace público para general conocimiento, abriéndose un plazo de treinta (30) días naturales contados desde el siguiente a la fecha en que aparezca inserto este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Huelva, a fin de que a tenor de lo dispuesto en el art. 86 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los que se consideren perjudicados con este Proyecto puedan presentar reclamaciones a través de los medios permitidos por el art. 38.4 de la expresada Ley, o bien hacerlo en el Ayuntamiento de Huelva, o ante el Delegado Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía en Huelva, calle José Nogales, núm. 4, en cuyas oficinas durante los mismos días y en horas hábiles estará expuesto el citado Proyecto, a disposición de los que soliciten examinarlo.

Huelva, 8 de octubre de 1997.- El Delegado, Francisco Díaz Olivares.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Jaén, sobre publicaciones de acuerdos de incoación y notificación de denuncia, resolución o recursos ordinarios en materia de Transportes.

Habiendo sido intentada la notificación a las personas que a continuación se relacionan en los domicilios que se indican sin haber podido efectuar la misma, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59, punto 4, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por medio de la presente se procede a notificar los expedientes sancionadores incoados en la Delegación Provincial de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía de Jaén, por infracción a la Legislación Reguladora de los Transportes Terrestres en los términos siguientes:

Nombre: Fernando Olvero Rodríguez.
 Dirección: Palmaret, 12, Roquetas de Mar (Almería).
 Asunto: Notificación de Recurso contra Resolución Expte.: J-03717/94.

- Precepto infringido: Art. 140.a), Ley 16/87.
Importe: 250.000 ptas.
Instructor: Antonio Lara Carmona.
- Nombre: Manuel Marín Tejada Palenzuela.
Dirección: Avda. Barcelona, 30-1.º, Granada.
Asunto: Notificación de Resolución Expte.:
J-03345/95.
Precepto infringido: Art. 140.a), Ley 16/87.
Importe: 250.000 ptas.
Instructor: Antonio Lara Carmona.
- Nombre: Manuel Rodríguez Pérez.
Dirección: Cañadas, 3, Las Gabias (Granada).
Asunto: Notificación de Resolución Expte.:
J-01655/96.
Precepto infringido: Art. 141.i), Ley 16/87.
Importe: 80.000 ptas.
Instructor: Antonio Lara Carmona.
- Nombre: Manuel Rodríguez Pérez.
Dirección: Lepanto, Las Gabias (Granada).
Asunto: Notificación de Resolución Expte.:
J-01725/96.
Precepto infringido: Art. 142.c), Ley 16/87.
Importe: 15.000 ptas.
Instructor: Antonio Lara Carmona.
- Nombre: Antonio Rueda Madrid.
Dirección: Andalucía Resdal., 2, Casa 35, Sevilla.
Asunto: Notificación de Resolución Expte.:
J-02324/96.
Precepto infringido: Art. 142.b), Ley 16/87.
Importe: 25.000 ptas.
Instructor: Antonio Lara Carmona.
- Nombre: García González Zarate JC.
Dirección: Miño, 22, Sevilla.
Asunto: Notificación de Resolución Expte.:
J-02812/96.
Precepto infringido: Art. 140.a), Ley 16/87.
Importe: 250.000 ptas. Precintado vehículo por tres meses.
Instructor: Antonio Lara Carmona.
- Nombre: Confecciones El Extravío, S.L.
Dirección: Avda. Jesús, 5, Loja (Granada).
Asunto: Notificación de Resolución Expte.:
J-02897/96.
Precepto infringido: Art. 141.b), Ley 16/87.
Importe: 50.000 ptas.
Instructor: Antonio Lara Carmona.
- Nombre: Rafael Porcel Cruz.
Dirección: Dr. Medina Olmos, 22, Granada.
Asunto: Notificación de Resolución Expte.:
J-02967/96.
Precepto infringido: Art. 141.q), Ley 16/87.
Importe: 50.000 ptas.
Instructor: Antonio Lara Carmona.
- Nombre: Antonio Angel Carmona Mejías.
Dirección: Virgen de Luján, 52-1.º A, Sevilla.
Asunto: Notificación de Resolución Expte.:
J-03432/96.
Precepto infringido: Art. 141.b), Ley 16/87.
Importe: 50.000 ptas.
Instructor: Antonio Lara Carmona.
- Nombre: Gustavo Carlos Miranda Sánchez.
Dirección: Avda. Cádiz, 1, Torres, Granada.
- Asunto: Notificación de Resolución Expte.:
J-03499/96.
Precepto infringido: Art. 141.q), Ley 16/87.
Importe: 230.000 ptas.
Instructor: Antonio Lara Carmona.
- Nombre: José Arispón Gómez.
Dirección: San Sebastián, 71, Marchena (Sevilla).
Asunto: Notificación de Resolución Expte.:
J-03517/96.
Precepto infringido: Art. 140.a), Ley 16/87.
Importe: 250.000 ptas.
Instructor: Antonio Lara Carmona.
- Nombre: Julio Hoyos Alvarez.
Dirección: Encina, 6, Dos Hermanas (Sevilla).
Asunto: Notificación de Resolución Expte.:
J-03842/96.
Precepto infringido: Art. 140.d), Ley 16/87.
Importe: 250.000 ptas.
Instructor: Antonio Lara Carmona.
- Nombre: Antonio Gómez Calderón.
Dirección: Río, 34-C, Vélez Málaga (Málaga).
Asunto: Notificación de Resolución Expte.:
J-03857/96.
Precepto infringido: Art. 140.a), Ley 16/87.
Importe: 250.000 ptas.
Instructor: Antonio Lara Carmona.
- Nombre: Juan M. Rubio Soyo.
Dirección: Gutiérrez de Cetina, 3, Palacios Villafranca (Sevilla).
Asunto: Notificación de Resolución Expte.:
J-03897/96.
Precepto infringido: Art. 141.b), Ley 16/87.
Importe: 50.000 ptas.
Instructor: Antonio Lara Carmona.
- Nombre: Panificadora Muval, S.L.
Dirección: Garcerán, 66, Málaga.
Asunto: Notificación de Resolución Expte.:
J-00016/97.
Precepto infringido: Art. 141.b), Ley 16/87.
Importe: 50.000 ptas.
Instructor: Antonio Lara Carmona.
- Nombre: Panificadora Muval, S.L.
Dirección: Garcerán, 66, Málaga.
Asunto: Notificación de Resolución Expte.:
J-00017/97.
Precepto infringido: Art. 141.q), Ley 16/87.
Importe: 230.000 ptas.
Instructor: Antonio Lara Carmona.
- Nombre: Ttes. Iki Dos Mil, S.L.
Dirección: P. Quesada Chacón, 19, Córdoba.
Asunto: Notificación de Resolución Expte.:
J-00099/97.
Precepto infringido: Art. 142.b), Ley 16/87.
Importe: 5.000 ptas.
Instructor: Antonio Lara Carmona.
- Nombre: Salomé Redondo Blázquez.
Dirección: Avda. Primavera, 25, Dos Hermanas (Sevilla).
Asunto: Notificación de Resolución Expte.:
J-00117/97.
Precepto infringido: Art. 140.a), Ley 16/87.
Importe: 250.000 ptas. Precintado del vehículo por tres meses.
Instructor: Antonio Lara Carmona.

Nombre: Ttes. Caura, S.A.
Dirección: Fuente El Rey, Isla Menor, 15, Dos Hermanas (Sevilla).
Asunto: Notificación de Resolución Expte.: J-00118/97.
Precepto infringido: Art. 140.a), Ley 16/87.
Importe: 250.000 ptas.
Instructor: Antonio Lara Carmona.

Nombre: Transmontoro, S.L.
Dirección: Avda. Estación, 31, Montoro (Córdoba).
Asunto: Notificación de Resolución Expte.: J-00133/97.
Precepto infringido: Art. 142.n), Ley 16/87.
Importe: 25.000 ptas.
Instructor: Antonio Lara Carmona.

Nombre: Antonio Carnicer Andrade.
Dirección: Capitán Cortés, 9, El Cuervo (Sevilla).
Asunto: Notificación de Resolución Expte.: J-00137/97.
Precepto infringido: Art. 140.a), Ley 16/87.
Importe: 250.000 ptas.
Instructor: Antonio Lara Carmona.

Nombre: Panificadora Muval, S.L.
Dirección: Garcerán, 66, Málaga.
Asunto: Notificación de Resolución Expte.: J-00143/97.
Precepto infringido: Art. 141.b), Ley 16/87.
Importe: 50.000 ptas.
Instructor: Antonio Lara Carmona.

Nombre: Transmata Andalucía, S.L.
Dirección: Gualdahorce, Sevilla.
Asunto: Notificación de Resolución Expte.: J-00153/97.
Precepto infringido: Art. 140.a), Ley 16/87.
Importe: 250.000 ptas.
Instructor: Antonio Lara Carmona.

Nombre: Panificadora Muval, S.L.
Dirección: Garcerán, 66, Málaga.
Asunto: Notificación de Resolución Expte.: J-00156/97.
Precepto infringido: Art. 141.q), Ley 16/87.
Importe: 230.000 ptas.
Instructor: Antonio Lara Carmona.

Nombre: Rafael Rubio Migorance.
Dirección: Constitución, 7, Cártama (Málaga).
Asunto: Notificación de Resolución Expte.: J-00255/97.
Precepto infringido: Art. 142.n), Ley 16/87.
Importe: 25.000 ptas.
Instructor: Antonio Lara Carmona.

Nombre: Aroal, S.A.
Dirección: Manuel Casana, 1, Sevilla.
Asunto: Notificación de Resolución Expte.: J-00265/97.
Precepto infringido: Art. 142.c), Ley 16/87.
Importe: 15.000 ptas.
Instructor: Antonio Lara Carmona.

Nombre: Bartolomé Ramírez Rando.
Dirección: La Unión, 21-B, Málaga.
Asunto: Notificación de Resolución Expte.: J-00275/97.
Precepto infringido: Art. 140.a), Ley 16/87.
Importe: 250.000 ptas.
Instructor: Antonio Lara Carmona.

Nombre: Rafael Guirado y Guerrero, S.A.
Dirección: Ctra. Sevilla-Brenes, Km. 2,5-S, S. José Rincónada (Sevilla).
Asunto: Notificación de Resolución Expte.: J-00365/97.
Precepto infringido: Art. 142.n), Ley 16/87.
Importe: 25.000 ptas.
Instructor: Antonio Lara Carmona.

Nombre: Hnos. Macías García, S.A.
Dirección: Edificio Macías, Lucenas, (Campillos) (Córdoba).
Asunto: Notificación de Resolución Expte.: J-00404/97.
Precepto infringido: Art. 140.a), Ley 16/87.
Importe: 250.000 ptas.
Instructor: Antonio Lara Carmona.

Nombre: Sánchez Ferrer e Hijos, S.A.
Dirección: Vizcaya, 17, Armilla (Granada).
Asunto: Notificación de Resolución Expte.: J-00423/97.
Precepto infringido: Art. 141.b), Ley 16/87.
Importe: 50.000 ptas.
Instructor: Antonio Lara Carmona.

Nombre: Redur Málaga, S.A.
Dirección: Veracruz, 9, Plgno. Ind. San Luis, Málaga.
Asunto: Notificación de Resolución Expte.: J-00455/97.
Precepto infringido: Art. 140.a), Ley 16/87.
Importe: 250.000 ptas.
Instructor: Antonio Lara Carmona.

Nombre: Juan Rey Aroza.
Dirección: Queipo de Llano, 1, Almedinilla (Córdoba).
Asunto: Notificación de Resolución Expte.: J-00456/97.
Precepto infringido: Art. 142.b), Ley 16/87.
Importe: 5.000 ptas.
Instructor: Antonio Lara Carmona.

Nombre: Toad Productions España, S.L.
Dirección: Maestra Arpiazu, Edif. Gavilán, Fuengirola, Málaga.
Asunto: Notificación de Resolución Expte.: J-00484/97.
Precepto infringido: Art. 142.c), Ley 16/87.
Importe: 15.000 ptas.
Instructor: Antonio Lara Carmona.

Nombre: Transportes J. Omar, S.L.
Dirección: P. Ind. La Red, parc. 14, nav. 5, Alcalá Guadaira (Sevilla).
Asunto: Notificación de Resolución Expte.: J-00508/97.
Precepto infringido: Art. 142.n), Ley 16/87.
Importe: 20.000 ptas.
Instructor: Antonio Lara Carmona.

Nombre: Sánchez Ferrer e Hijos, S.A.
Dirección: Vizcaya, 17, Armilla (Granada).
Asunto: Notificación de Resolución Expte.: J-00517/97.
Precepto infringido: Art. 141.b), Ley 16/87.
Importe: 50.000 ptas.
Instructor: Antonio Lara Carmona.

Nombre: Bartolomé Ramírez Rando.
Dirección: La Unión, 21 B, Málaga.
Asunto: Notificación de Resolución Expte.: J-00569/97.

Precepto infringido: Art. 140.a), Ley 16/87.
Importe: 250.000 ptas.
Instructor: Antonio Lara Carmona.

Nombre: Juan Carlos Molina Pérez.
Dirección: Lineros, 29, Córdoba.
Asunto: Notificación de Incoación Expte.: J-00616/97.
Precepto infringido: Art. 141.b), Ley 16/87.
Importe: 50.000 ptas.
Instructor: Antonio Lara Carmona.

J-00624/97.
Nombre: Manuel Darío Legaza Cano.
Dirección: Prado Llano, 2, Maracena (Granada).
Asunto: Notificación de Resolución Expte.:
Precepto infringido: Art. 140.a), Ley 16/87.
Importe: 50.000 ptas.
Instructor: Antonio Lara Carmona.

Nombre: José Antonio García Quesada.
Dirección: Zacatín, 11, Atarfe (Granada).
Asunto: Notificación de Incoación Expte.: J-00652/97.
Precepto infringido: Art. 142.c), Ley 16/87.
Importe: 15.000 ptas.
Instructor: Antonio Lara Carmona.

J-00663/97.
Nombre: Miguel Mosleros Scdad. Coop. Anda.
Dirección: Compositor Ramón Medina, 20, Córdoba.
Asunto: Notificación de Resolución Expte.:
Precepto infringido: Art. 141.b), Ley 16/87.
Importe: 50.000 ptas.
Instructor: Antonio Lara Carmona.

J-00707/97.
Nombre: Mhammel Elamani.
Dirección: San Isidro, 21, Lebrija (Sevilla).
Asunto: Notificación de Resolución Expte.:
Precepto infringido: Art. 141.b), Ley 16/87.
Importe: 50.000 ptas.
Instructor: Antonio Lara Carmona.

J-00719/96.
Nombre: Pedro Hernández Lorenzo.
Dirección: Carmen Icasa, 24-56, Granada.
Asunto: Notificación de Resolución Expte.:
Precepto infringido: Art. 141.b), Ley 16/87.
Importe: 50.000 ptas.
Instructor: Antonio Lara Carmona.

Nombre: Alejandro Gómez Cabrera.
Dirección: Avda. América, 48-8-G, Granada.
Asunto: Notificación de Incoación Expte.: J-00763/97.
Precepto infringido: Art. 140.a), Ley 16/87.
Importe: 100.000 ptas.
Instructor: Antonio Lara Carmona.

J-00783/97.
Nombre: José Manuel Castro Hernández.
Dirección: Avda. de las Américas, 4, Málaga.
Asunto: Notificación de Resolución Expte.:
Precepto infringido: Art. 141.b), Ley 16/87.
Importe: 50.000 ptas.
Instructor: Antonio Lara Carmona.

Nombre: Maveru, S.L.
Dirección: Isaac Peral, 3, Baza (Granada).
Asunto: Notificación de Incoación Expte.: J-00815/97.
Precepto infringido: Art. 140.a), Ley 16/87.
Importe: 250.000 ptas. Precintado de vehículo por tres meses.
Instructor: Antonio Lara Carmona.

Nombre: Juan Fernández Martín.
Dirección: Dr. Gamero, 43, Arahál (Sevilla).
Asunto: Notificación de Incoación Expte.: J-00849/97.
Precepto infringido: Art. 142.c), Ley 16/87.
Importe: 15.000 ptas.
Instructor: Antonio Lara Carmona.

Nombre: Productos Mayme, S.A.
Dirección: Chali Ribes, Iana de la Vega (Churriana Vega) Granada.
Asunto: Notificación de Resolución Expte.: J-00880/97.
Precepto infringido: Art. 141.b), Ley 16/87.
Importe: 50.000 ptas.
Instructor: Antonio Lara Carmona.

Nombre: Francisco Chacón Vías.
Dirección: Eucaliptus, 36, San Roque (Cádiz).
Asunto: Notificación de Incoación Expte.: J-00906/97.
Precepto infringido: Art. 140.e), Ley 16/87.
Importe: 231.000 ptas.
Instructor: Antonio Lara Carmona.

Nombre: Ttes. Salvador Jurado, S.L.
Dirección: Avda. Granada, 9, Montilla (Córdoba).
Asunto: Notificación de Incoación Expte.: J-00935/97.
Precepto infringido: Art. 141.i), Ley 16/87.
Importe: 50.000 ptas.
Instructor: Antonio Lara Carmona.

(Granada).
Nombre: Trasmado, S.L.
Dirección: Urb. El Señorío, 2 Fase, 45, La Zubia (Granada).
Asunto: Notificación de Incoación Expte.: J-00945/97.
Precepto infringido: Art. 140.a), Ley 16/87.
Importe: 250.000 ptas.
Instructor: Antonio Lara Carmona.

Nombre: Eva María Cortés González.
Dirección: Avda. Constitución, Blq. 11-1.º C, Alcalá Guadaíra (Sevilla).
Asunto: Notificación de Incoación Expte.: J-00946/97.
Precepto infringido: Art. 140.a), Ley 16/87.
Importe: 50.000 ptas.
Instructor: Antonio Lara Carmona.

Málaga.
Nombre: Isidro Martín Caro.
Dirección: Avda. Europa, Edif. Europa, P3-1-1, Málaga.
Asunto: Notificación de Incoación Expte.: J-01016/97.
Precepto infringido: Art. 140.a), Ley 16/87.
Importe: 250.000 ptas.
Instructor: Antonio Lara Carmona.

Nombre: Modesto Montilla Luque.
Dirección: Sagunto, 73, Córdoba.
Asunto: Notificación de Incoación Expte.: J-01022/97.
Precepto infringido: Art. 142.n), Ley 16/87.
Importe: 5.000 ptas.
Instructor: Antonio Lara Carmona.

(Sevilla).
Nombre: Roldán Maqueda Francisco.
Dirección: Jesús Nazareno, 16, El Viso del Alcor (Sevilla).
Asunto: Notificación de Incoación Expte.: J-01047/97.
Precepto infringido: Art. 140.a), Ley 16/87.
Importe: 250.000 ptas.
Instructor: Antonio Lara Carmona.

Nombre: Antonio Molina Castillo.
Dirección: Carril Angustias, 2, Canes de la Vega (Granada).

Asunto: Notificación de Incoación Expte.: J-01048/97.
Precepto infringido: Art. 141.o) y 198.p), Ley 16/87.
Importe: 50.000 ptas.
Instructor: Antonio Lara Carmona.

Nombre: Antonio P. Peláez García.
Dirección: Res. La Palma, 4, Motril (Granada).
Asunto: Notificación de Incoación Expte.: J-01053/97.
Precepto infringido: Art. 142.b), Ley 16/87.
Importe: 5.000 ptas.
Instructor: Antonio Lara Carmona.

Nombre: Miguel Gallo Fernández.
Dirección: Mijas, 23, Fuengirola (Málaga).
Asunto: Notificación de Incoación Expte.: J-01060/97.
Precepto infringido: Art. 142.b), Ley 16/87.
Importe: 5.000 ptas.
Instructor: Antonio Lara Carmona.

Nombre: Miguel Gallo Fernández.
Dirección: Mijas, 23, Fuengirola (Málaga).
Asunto: Notificación de Incoación Expte.: J-01061/97.
Precepto infringido: Art. 142.b), Ley 16/87.
Importe: 5.000 ptas.
Instructor: Antonio Lara Carmona.

Nombre: Manuel Jesús Díaz Acevedo.
Dirección: Abdalajis, 8-1D, Málaga.
Asunto: Notificación de Incoación Expte.: J-01070/97.
Precepto infringido: Art. 142.c), Ley 16/87.
Importe: 15.000 ptas.
Instructor: Antonio Lara Carmona.

Nombre: Juan Palomo Casado.
Dirección: Carretera de Córdoba, s/n, Antequera (Málaga).
Asunto: Notificación de Incoación Expte.: J-01083/97.
Precepto infringido: Art. 141.b), Ley 16/87.
Importe: 50.000 ptas.
Instructor: Antonio Lara Carmona.

Nombre: Ibérica de Turrónes, S.A.
Dirección: Córdoba Polg. Asegra, Peligros (Granada).
Asunto: Notificación de Incoación Expte.: J-01088/97.
Precepto infringido: Art. 141.b), Ley 16/87.
Importe: 50.000 ptas.
Instructor: Antonio Lara Carmona.

Nombre: Alberto Torres Moreno.
Dirección: Sta. Adela, 2, Alfacar (Granada).
Asunto: Notificación de Incoación Expte.: J-01093/97.
Precepto infringido: Art. 141.b), Ley 16/87.
Importe: 50.000 ptas.
Instructor: Antonio Lara Carmona.

Nombre: Miguel Angel Zamorano Rubio.
Dirección: Avda. Pilar, Granada.
Asunto: Notificación de Incoación Expte.: J-01137/97.
Precepto infringido: Art. 141.b), Ley 16/87.
Importe: 50.000 ptas.
Instructor: Antonio Lara Carmona.

Nombre: Antonio Sánchez Sánchez.
Dirección: Aeropuerto Andén 000, Sevilla.
Asunto: Notificación de Incoación Expte.: J-01139/97.
Precepto infringido: Art. 140.a), Ley 16/87.
Importe: 250.000 ptas. Precintado vehículo por tres meses.
Instructor: Antonio Lara Carmona.

Nombre: Antonio Sánchez Sánchez.
Dirección: Andalucía Resd. F-A 3, B-A-IC, Sevilla.

Asunto: Notificación de Incoación Expte.: J-01149/97.
Precepto infringido: Art. 140.d), Ley 16/87.
Importe: 250.000 ptas.
Instructor: Antonio Lara Carmona.

Nombre: Decoraciones e Interiorismo.
Dirección: Plz. Aurora, 7, bajo, Motril (Granada).
Asunto: Notificación de Incoación Expte.: J-01162/97.
Precepto infringido: Art. 140.d), Ley 16/87.
Importe: 50.000 ptas.
Instructor: Antonio Lara Carmona.

Nombre: Decoración e Interiorismo Ingles.
Dirección: Plz. Aurora, 7, bajo, Motril (Granada).
Asunto: Notificación de Incoación Expte.: J-01163/97.
Precepto infringido: Art. 142.b), Ley 16/87.
Importe: 5.000 ptas.
Instructor: Antonio Lara Carmona.

Nombre: Chopomar, S.L.
Dirección: P. Manuel Benítez Carrasco, 5, Granada.
Asunto: Notificación de Incoación Expte.: J-01175/97.
Precepto infringido: Art. 141.b), Ley 16/87.
Importe: 50.000 ptas.
Instructor: Antonio Lara Carmona.

Nombre: Transportes Ralvel, S.L.
Dirección: Molinos, 61, Granada.
Asunto: Notificación de Incoación Expte.: J-01195/97.
Precepto infringido: Art. 140.a), Ley 16/87.
Importe: 250.000 ptas.
Instructor: Antonio Lara Carmona.

Nombre: Manuel A. Arriola Fernández.
Dirección: Arenal, 18, Utrera (Sevilla).
Asunto: Notificación de Incoación Expte.: J-01212/97.
Precepto infringido: Art. 141.b), Ley 16/87.
Importe: 50.000 ptas.
Instructor: Antonio Lara Carmona.

Nombre: Estructuras Reina Isabel, S.A.
Dirección: Avda. Divina Pastora, 9, L-13. Granada.
Asunto: Notificación de Incoación Expte.: J-01227/97.
Precepto infringido: Art. 141.b), Ley 16/87.
Importe: 50.000 ptas.
Instructor: Antonio Lara Carmona.

Nombre: Georgios Tagalos.
Dirección: Avda. Cervantes, 16, Edf. Ciudad Real, Granada.
Asunto: Notificación de Incoación Expte.: J-01235/97.
Precepto infringido: Art. 141.b), Ley 16/87.
Importe: 50.000 ptas.
Instructor: Antonio Lara Carmona.

Nombre: General Perfor Suárez, S.L.
Dirección: Ayala, 7, Málaga.
Asunto: Notificación de Incoación Expte.: J-01280/97.
Precepto infringido: Art. 142.c), Ley 16/87.
Importe: 15.000 ptas.
Instructor: Antonio Lara Carmona.

Nombre: Marbrone, S.L.
Dirección: San Gregorio, 5, 1-2, Sevilla.
Asunto: Notificación de Incoación Expte.: J-01353/97.
Precepto infringido: Art. 141.a), Ley 16/87.
Importe: 230.000 ptas.
Instructor: Antonio Lara Carmona.

Nombre: Marbrone, S.L.
Dirección: San Gregorio, 5, 1-2, Sevilla.
Asunto: Notificación de Incoación Expte.: J-01356/97.

Precepto infringido: Art. 141.b), Ley 16/87.
 Importe: 50.000 ptas.
 Instructor: Antonio Lara Carmona.

Nombre: Juan Rodríguez Fernández.
 Dirección: Circunvalación, 15, Granada.
 Asunto: Notificación de Incoación Expte.: J-01430/97.
 Precepto infringido: Art. 142.n), Ley 16/87.
 Importe: 25.000 ptas.
 Instructor: Antonio Lara Carmona.

Nombre: Francisco Manuel Iglesias Peña.
 Dirección: Virgen de Virtudes, 2, Dos Hermanas (Sevilla).
 Asunto: Notificación de Incoación Expte.: J-01563/97.
 Precepto infringido: Art. 141.q), Ley 16/87.
 Importe: 47.000 ptas.
 Instructor: Antonio Lara Carmona.

Nombre: José M. Cabana García.
 Dirección: Plz. Obradoiro, 3, pta. 13, Sevilla.
 Asunto: Notificación de Incoación Expte.: J-01572/97.
 Precepto infringido: Art. 142.n), Ley 16/87.
 Importe: 40.000 ptas.
 Instructor: Antonio Lara Carmona.

Nombre: Salas y Varcy, S.A.
 Dirección: Ctra. Carmona, 41, Sevilla.
 Asunto: Notificación de Incoación Expte.: J-01576/97.
 Precepto infringido: Art. 141.q), Ley 16/87.
 Importe: 47.000 ptas.
 Instructor: Antonio Lara Carmona.

Nombre: Esmor e Instalaciones Especiales.
 Dirección: Ciudad de Montilla, 2-2, Sevilla.
 Asunto: Notificación de Incoación Expte.: J-01607/97.
 Precepto infringido: Art. 141.b), Ley 16/87.
 Importe: 50.000 ptas.
 Instructor: Antonio Lara Carmona.

Nombre: Sergio Martín Canon.
 Dirección: Ntra. Sra. Dolores, Purchil (Granada).
 Asunto: Notificación de Incoación Expte.: J-01608/97.
 Precepto infringido: Art. 140.a), Ley 16/87.
 Importe: 250.000 ptas.
 Instructor: Antonio Lara Carmona.

Nombre: Rafael Guadix Pérez.
 Dirección: José de Mora, 11-1A, Palma del Río, (Córdoba).
 Asunto: Notificación de Incoación Expte.: J-01630/97.
 Precepto infringido: Art. 141.q), Ley 16/87.
 Importe: 50.000 ptas.
 Instructor: Antonio Lara Carmona.

Nombre: Juan Ordóñez Barba.
 Dirección: Velizar, 62, Luque (Córdoba).
 Asunto: Notificación de Incoación Expte.: J-01631/97.
 Precepto infringido: Art. 141.o), 198.p), Ley 16/87.
 Importe: 50.000 ptas.
 Instructor: Antonio Lara Carmona.

Las personas relacionadas anteriormente disponen de los siguientes plazos:

Quince días hábiles para presentar alegaciones respecto de Notificación de Incoación de expediente.

Un mes para interponer Recurso Ordinario ante el Director General de Transportes de la Junta de Andalucía respecto a la Notificación de Resolución.

Dos meses para interponer Recurso Contencioso-Administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal

Superior de Justicia de Andalucía, respecto a la Notificación de Resolución de Recurso Ordinario o de Alzada.

Para efectuar el pago de las sanciones recaídas dispondrán del plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente al de la Notificación de la Resolución o de la Notificación de la Resolución de Recurso Ordinario o Alzada, ante la Delegación Provincial de Obras Públicas y Transportes de Jaén.

Caso de no hacerlo se procederá a su exacción por vía ejecutiva.

Todos estos plazos se entenderán a partir del día siguiente de la publicación del presente edicto, de conformidad con lo previsto en la LRJAP y PAC (30/1992).

Jaén, 3 de octubre de 1997.- El Delegado, Manuel Fernández Rascón.

CONSEJERIA DE SALUD

RESOLUCION de 6 de octubre de 1997, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores de naturaleza sanitaria.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, por el presente anuncio se notifica a los encausados que seguidamente se relacionan, los actos administrativos que se citan, haciéndose constar que para conocimiento íntegro del acto y constancia de tal conocimiento podrán comparecer en la Delegación Provincial de la Consejería de Salud en Huelva, sita en Avda. Martín Alonso Pinzón, núm. 6, concediéndose los plazos de contestación y recurso que, respecto del acto notificado, a continuación se indican:

- Acuerdo de Inicio: 15 días, alegaciones y pruebas ante el Sr. Instructor.
- Propuesta de Resolución: 15 días, alegaciones ante el Sr. Instructor.
- Resolución: 1 mes, Recurso Ordinario ante la Ilma. Sra. Directora General de Salud Pública.

Núm. expte.: 032-E-97.
 Encausado: M.ª Antonia Pina Domínguez.
 Último domicilio: C/ Nalón, 8. El Portil (Cartaya).
 Acto que se notifica: Resolución.
 Extracto del contenido: Infracción admtdva. de carácter sanitario.

Núm. expte.: 019-E-97.
 Encausado: Amparo Abréu Cabrera.
 Último domicilio: Ctra. Nal. 431, Km. 127. Isla Cristina.
 Acto que se notifica: Resolución.
 Extracto del contenido: Infracción admtdva. de carácter sanitario.

Huelva, 6 de octubre de 1997.- El Delegado, Andrés Estrada Moreno.

AYUNTAMIENTO DE POSADAS (CORDOBA)

ANUNCIO. (PP. 3103/97).

Don José Luna Hernández, Alcalde-Presidente del Ilmo. Ayuntamiento de esta villa de Posadas (Córdoba), hace saber:

Que este Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 6 de febrero de 1997, acordó por mayoría absoluta legal aprobar la nueva propuesta alternativa formulada por la Dirección General de Administración Local y Justicia, en base al informe de la Real Academia de Ciencias, Bellas Letras y Nobles Artes, con aportación de los dibujos en color del nuevo Escudo y Bandera Municipales.

Y que según resulta de la documentación obrante en el expediente, el nuevo Escudo y Bandera Municipales tendrían la siguiente descripción:

a) Escudo partido: 1.º de azul y una muralla de plata almenada, mazonada de sable, sumada de un castillo del mismo metal, mazonado y adujurado de sable, almenado y donjonado de tres piezas, la central de mayor altura que las laterales; 2.º de oro y tres fajas de gules. Al timbre Corona Real Española.

b) Bandera rectangular en la proporción de 11 x 18, partida en dos franjas de similares dimensiones por una línea perpendicular al asta, la primera azul y la segunda amarilla, cortada esta última por tres franjas rojas, con el escudo de armas local centrado y sobrepuesto sobre la primera franja azul.

Lo que se hace público por plazo de 20 días, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, durante los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que consideren oportunas.

Posadas, 24 de septiembre de 1997.- El Alcalde, José Luna Hernández.

AYUNTAMIENTO DE VILLACARRILLO (JAEN)

*CORRECCION de errores a Anuncio de Bases.
(BOJA núm. 100, de 28.8.97).*

Publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Jaén núm. 180, de fecha 6 de agosto de 1997, y en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 100, de fecha 28 de agosto de 1997, se publican las bases de las convocatorias para cubrir en propiedad una plaza de Cabo de la Policía Local, mediante concurso por promoción interna, y otra de Policía Local, mediante oposición libre, vacantes en la plantilla de personal funcionario de este Ayuntamiento.

Advertidos errores en las mismas, el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 30 de septiembre de 1997, adoptó, entre otros, el acuerdo de rectificar las bases de las convocatorias mencionadas, en los términos siguientes:

Plaza de Policía Local:

1. En la base 6.º, Composición del Tribunal, en su apartado de Vocales, quedará redactado de la siguiente forma:

- Un Representante de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía.
- Un Técnico en Educación Física, designado por el Alcalde, con voz pero sin voto
- Un Delegado de Personal Funcionario.
- Un Concejales de cada uno de los cuatro Grupos Políticos que integran la Corporación, que son FADI, PSOE, PP e IU.

Al designar los miembros del Tribunal se nombrarán también los respectivos suplentes, procurando que todos posean titulación igual o superior a la exigida para Policía o grupo de titulación D.

2. En la base 8.º, apartado A) Fase de Oposición, se dice que «ésta consistirá en la realización de las siguientes pruebas:

- a) Examen Médico.
- b) Pruebas Físicas.
- c) Test Psicotécnico.
- d) Prueba de Conocimiento o Aptitud».

En realidad, las pruebas de aptitud física se realizarán en primer lugar, y en segundo lugar el examen médico.

Plaza de Cabo de la Policía Local:

1. La base 5.º, «Tribunal Calificador», en su apartado de Vocales, quedará redactado de la siguiente forma:

- Un Representante de la Junta de Andalucía nombrado por la Consejería de Gobernación.
- Un Concejales de cada uno de los cuatro Grupos Políticos que integran la Corporación, que son FADI, PSOE, PP e IU.
- Un Delegado de Personal Funcionario.

2. En la base 6.º, Procedimiento de Selección. Concurso, en el apartado A «Titulaciones Académicas», se añadirá lo siguiente: «No se tendrán en cuenta, a efectos de valoración, las titulaciones exigibles para el puesto al que se aspira, ni las necesarias para obtener la requerida; tampoco se tomarán en consideración más de una ni las superiores en más de un grado a la exigible».

Lo que se hace público para general conocimiento.

Villacarrillo, 6 de octubre de 1997.- El Alcalde, Juan Jiménez Requena.

AYUNTAMIENTO DE LA RINCONADA

ANUNCIO de bases.

BASES GENERALES PARA CUBRIR EN PROPIEDAD PLAZAS DE PERSONAL FUNCIONARIO Y LABORAL INTEGRANTES DE LA OFERTA DE EMPLEO PUBLICO PARA 1997

I. BASES GENERALES

Primera. a) Se convocan, para cubrir con carácter fijo, las plazas de plantilla de Personal Laboral de este Excmo. Ayuntamiento, que figuran en los anexos de estas Bases Generales.

Estas plazas pertenecen a la categoría que se indica, y están dotadas de los haberes correspondientes al grupo que igualmente se especifica.

De ellas se reservan a turno de ascenso y turno de trabajo de Personal Laboral de la propia Corporación, el número de plazas que se indican en los anexos respectivos.

b) Se convocan para cubrir en propiedad las plazas de funcionario de este Excmo. Ayuntamiento, que figuran en los anexos de estas Bases Generales.

Estas plazas pertenecen a la escala, subescala o clase que se indica, y están dotadas de los haberes correspondientes al grupo que igualmente se especifica.

De ellas se reservan a promoción interna de funcionarios en propiedad de la propia Corporación el número de plazas que se indican en los anexos respectivos.

Los aspirantes que obtengan plaza quedarán sometidos al sistema de incompatibilidad actualmente vigente.

Segunda. La realización de las pruebas se regirá por lo previsto en las presentes Bases y anexos correspondien-

tes, y en su defecto, se estará a lo establecido en el R.D. Legislativo 781/86, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local, Ley 30/84, de 2 de agosto; y R.D. 364/95, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de ingreso del Personal al servicio de la Administración del Estado; R.D. 896/91, de 7 de junio y demás disposiciones que sean de aplicación.

II. REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES

Tercera. Para ser admitidos a la realización de las pruebas selectivas los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

a) Ser español o ciudadano de algún país miembro de la C.E.E.

b) Tener cumplidos 18 años de edad, y no exceder de aquélla que falten al menos 10 años para la jubilación forzosa por edad, determinada por la legislación básica en materia de función pública.

c) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones.

d) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas.

e) No hallarse incurso en ninguno de los supuestos de incapacidad o incompatibilidad establecidos en la legislación vigente.

f) Estar en posesión o en condiciones de obtener los títulos exigidos para el ingreso en los grupos que se especifican en los anexos correspondientes.

g) Aquéllos que, independientemente de los anteriores, se establecieren en los anexos correspondientes.

Cuarta. Los requisitos establecidos en las Bases anteriores, así como aquellos otros que pudieran recogerse en los anexos respectivos, deberán cumplirse el último día de plazo de presentación de solicitudes.

III. SOLICITUDES

Quinta. Las solicitudes para participar en los procedimientos de ingreso serán facilitadas en la Secretaría Municipal del Excmo. Ayuntamiento y deberán presentarse en el plazo de veinte días naturales a partir del siguiente al de la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado, se dirigirán al Excmo. Sr. Alcalde, y se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento para ser admitidos y, en su caso, tomar parte en la práctica de las pruebas selectivas correspondientes, bastará con que los aspirantes manifiesten en su instancia que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas, referidas a la fecha de expiración del plazo señalado para la presentación de instancias.

A las instancias habrá de acompañarse relación detallada de los méritos que los aspirantes aportan a la fase de concurso, así como los documentos, originales o fotocopias compulsadas, acreditativos de los mismos.

También podrán presentarse en la forma que determina el art. 38.4 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

Los derechos de examen, que se fijan en las cantidades recogidas en los anexos correspondientes, serán satisfechos por los opositores al presentar la instancia, a la que deberá adjuntarse el resguardo acreditativo del ingreso y fotocopia compulsada del DNI y de la titulación exigida.

IV. ADMISION DE CANDIDATOS

Sexta. Terminado el plazo de presentación de instancias se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia la Resolución de la Alcaldía aprobando las listas de los aspirantes admitidos y excluidos, en las que constarán los nombres y apellidos de los candidatos, y en su caso, la causa de la no admisión.

Los errores de hecho podrán subsanarse en cualquier momento, de oficio o a petición del interesado. En todo caso, la resolución anterior establecerá un plazo de diez días para aportación de documentación, según art. 71 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

Los aspirantes excluidos podrán interponer reclamación en el plazo de un mes a partir de la publicación de la referida lista.

En ningún caso será necesaria la previa inscripción en las Oficinas de Empleo para participar en las pruebas selectivas derivadas de la presente Oferta de Empleo Público.

Séptima. De acuerdo con lo establecido en la Ley 13/1982, de 7 de abril, de integración social de los minusválidos, serán admitidas las personas con minusvalía en igualdad de condiciones con los demás aspirantes. Sólo podrán establecerse exclusiones por limitaciones psíquicas y físicas en los casos en que sean incompatibles con el desempeño de las tareas o funciones correspondientes.

En las pruebas selectivas, se establecerán para las personas con minusvalía que lo soliciten, las adaptaciones posibles de tiempo y medios para su realización, si bien sometiéndose a las mismas pruebas que el resto de los aspirantes. Los interesados deberán formular la petición correspondiente al solicitar la participación en la convocatoria.

Corresponderá a los interesados, en el momento de solicitar tomar parte en las pruebas selectivas, acreditar documentalmente, a través del Organismo competente, su condición de minusválido y poseer una discapacidad de grado igual o superior al treinta por ciento. La incompatibilidad para el desempeño de las tareas y funciones propias de las plazas a las que se opta, habrá de acreditarse por el Servicio Médico de Empresa.

V. TRIBUNALES

Octava. El Tribunal estará constituido de la siguiente forma:

Presidente: El de la Corporación o miembro de la misma en quien delegue.

Secretario: El de la Corporación o funcionario de la misma en quien delegue.

Vocales: Un representante de la Diputación Provincial de Sevilla; un representante de la Junta de Andalucía; un funcionario de carrera de la Corporación, nombrado por ésta a propuesta de la Junta de Personal, cuando se trate de cubrir plazas de funcionarios; un representante del personal laboral de la Corporación, designado por ésta a propuesta de los representantes de los trabajadores, cuando se trate de cubrir plazas de carácter laboral.

Así como un Auxiliar Administrativo para la realización de los trabajos mecanográficos y administrativos que resulten necesarios, y que no tendrá ni voz ni voto.

La composición del Tribunal será predominantemente técnica y los vocales deberán poseer titulación o especialización iguales o superiores a las exigidas para el acceso a las plazas convocadas.

El Tribunal se constituirá de acuerdo con lo establecido en el art. 26 de la Ley 30/1992, de Régimen jurídico de

las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, y las decisiones se adoptarán por mayoría de los miembros presentes, resolviendo, en caso de empate, el voto de calidad del que actúe como presidente, siendo igualmente de aplicación cuanto se establece en el art. 25 de dicho texto legal.

El Tribunal Calificador quedará facultado para resolver las dudas que pudieran surgir en la aplicación de las Bases, para decidir respecto a lo no contemplado en las mismas, así como para incorporar especialistas en aquellas pruebas cuyo contenido requiera el asesoramiento técnico de los mismos, quienes actuarán con voz, pero sin voto.

Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir, notificándolo a la autoridad competente, y los aspirantes podrán recusarlos cuando concurren las circunstancias previstas en el art. 28 y 29 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre.

VI. DESARROLLO DE LOS EJERCICIOS

Novena. El calendario de pruebas, hora y lugar de su realización de publicarán en el Boletín Oficial de la Provincia, conjuntamente con la relación de admitidos y excluidos definitivamente, así como la composición del Tribunal.

En cualquier momento el Tribunal podrá requerir a los opositores para que acrediten su personalidad.

Para la realización de las pruebas en que tengan que actuar individualmente los aspirantes, se comenzará por el primer aspirante cuyo primer apellido, y según la lista de admitidos alfabéticamente ordenada, comience por la letra «M», que se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia. Si no existiese ningún aspirante cuyo primer apellido comenzara por la letra indicada, actuaría en primer lugar el opositor cuyo primer apellido comience por las letras del alfabeto inmediatamente siguientes (N, Ñ, O, ...).

Los aspirantes serán nombrados en llamamiento único para cada ejercicio, salvo casos de fuerza mayor debidamente justificados y apreciados libremente por el Tribunal.

Los ejercicios de la oposición no podrán comenzar hasta transcurridos tres meses desde la fecha en que aparezca publicado el anuncio de la convocatoria.

El Tribunal establecerá el calendario para la realización debiendo mediar entre la terminación de una prueba y el comienzo de la siguiente un plazo mínimo de 72 horas. No obstante, si los opositores dieren su conformidad, se podrán realizar todas las pruebas en el mismo día.

VII. SISTEMA DE CALIFICACION

Décima. Fase de oposición.

Todos los ejercicios de las distintas pruebas selectivas serán por escrito, y leídos por los aspirantes si así lo decide el Tribunal Calificador, eliminados los aspirantes que no alcancen un mínimo de 5 puntos en cada uno de ellos, excepto en aquellas convocatorias en cuyos anexos se disponga lo contrario. El número de puntos que podrá ser otorgado por cada miembro del Tribunal, en cada uno de los ejercicios, será de 0 a 10 puntos, obteniéndose la calificación de cada ejercicio por la media de los puntos concedidos por cada miembro del Tribunal, pudiéndose eliminar, si se considera oportuno, las puntuaciones mayor y menor, al objeto de garantizar la equidad en la nota concedida a los aspirantes.

Fase de Concurso.

En aquellas convocatorias en que así se determine en sus anexos respectivos, se valorarán los méritos incluidos en los baremos correspondientes.

La puntuación definitiva y el orden de calificación estará determinado por la suma de las puntuaciones obtenidas

en cada uno de los ejercicios de la fase de oposición y la fase de concurso.

VIII. PUNTUACION Y PROPUESTA DE SELECCION

Undécima. Concluidas las pruebas, el Tribunal publicará en el tablón de edictos de la Corporación la relación de aspirantes por orden de puntuación, precisándose que el número de seleccionados no podrá rebasar el número de plazas convocadas. Seguidamente, el Tribunal elevará dicha relación junto con el acta de la última sesión, que deberá hacer concreta referencia al aspirante o aspirantes seleccionados, a la Presidencia de la Corporación, quien, a su vez, formulará la correspondiente propuesta de nombramiento a la Comisión de Gobierno de la misma.

IX. PRESENTACION DE DOCUMENTOS Y NOMBRAMIENTO

Duodécima. El aspirante propuesto deberá aportar, dentro del plazo de 20 días naturales desde que se hagan públicas las relaciones de aprobados, los documentos acreditativos exigidos en las Bases 3.ª y 4.ª de la convocatoria, y los que se exijan, en su caso, en cada uno de los anexos.

Quienes dentro del plazo indicado, y salvo causas de fuerza mayor, no presentaran la documentación no podrán ser nombrados, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en sus instancias. En aquellos casos en que el aspirante no tomara posesión en el plazo indicado, no reuniese los requisitos para ocupar la plaza, o no superase el respectivo curso de formación perderá su derecho a la plaza, formulándose nueva propuesta en la forma prevista a favor del aspirante, que habiendo superado todos los ejercicios, figure en el puesto inmediatamente inferior en el orden de calificación. Los que tuvieran la condición de funcionarios públicos estarán exentos de justificar las condiciones y requisitos ya acreditados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar únicamente certificación de la Administración Pública de quien dependan, acreditando la condición y demás circunstancias que consten en su expediente personal.

Cumplidos los trámites, el Presidente de la Corporación elevará propuesta de nombramiento a la Comisión de Gobierno Municipal, en favor de aquellos aspirantes que hubieran obtenido plaza, quienes deberán tomar posesión en el plazo de 30 días naturales, a contar del siguiente a aquél en que le sea notificado.

X. IMPUGNACION

La presente convocatoria, sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de las mismas y de las actuaciones del Tribunal, podrán ser impugnadas por los interesados en los casos, plazos y en la forma establecida en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

ANEXO I

PLAZA POLICIA LOCAL

Núm. de Plazas: Una
Denominación: Policía Local
Escala: Administración Especial
Subescala: Servicios Especiales
Clase: Policía Local
Categoría: Agente de la Policía Local
Grupo: D
Sistema de Selección: Oposición Libre
Titulación exigida: Graduado Escolar, Formación Profesional 1.º Grado, o equivalente
Derechos de examen: 1.000 pesetas

I. REQUISITOS ESPECIFICOS DE LA PLAZA DE POLICIA LOCAL

Además de los requisitos contemplados en las Bases Generales que rigen la presente convocatoria, los aspirantes a las plazas de Policía Local, deberán reunir los siguientes requisitos:

- a) Tener cumplidos 18 años de edad y no exceder de los 30.
- b) Estatura mínima de 1,70 m los hombres, y 1,65 m las mujeres.
- c) Compromiso de portar armas y utilizarlas cuando legalmente sea preceptivo.
- d) No haber sido condenado por delito doloso ni separado del servicio del Estado, de la Administración Autónoma, Local o Institucional, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas. No obstante, será aplicable el beneficio de la rehabilitación, de acuerdo con las normas penales y administrativas, si el interesado lo justifica.
- e) Estar en posesión de los permisos de conducción de las Clases A2 y B2.
- f) Compromiso de conducir vehículos policiales en concordancia con el apartado anterior.
- g) No hallarse incurso en ninguno de los supuestos de incapacidad o incompatibilidad establecidos en la legislación vigente ni en los que figuran en el cuadro de exclusiones médicas anexo a estas Bases.

Los requisitos establecidos deberán acreditarse documentalmente.

II. SOLICITUDES

Deberá de aportarse con la entrega de la solicitud, además de los documentos solicitados en las Bases Generales de la presente convocatoria, fotocopia compulsada de los permisos de conducir A2 y B2.

III. TRIBUNALES

A la composición del Tribunal reflejada en las Bases Generales por las que se rige la presente convocatoria, se sumarán como vocales el Jefe del Servicio de la Policía Local y un representante de la Jefatura Provincial de Tráfico.

IV. SISTEMA DE SELECCION Y PRUEBAS SELECTIVAS

Fase de Oposición.

1. Si en alguno de los ejercicios al aspirante se le calificase como no apto o con puntuación inferior a cinco puntos, ello supondrá la descalificación automática, quedando por tanto eliminado.

2. De las puntuaciones que otorgase el Tribunal Calificador se eliminarán la mayor y menor puntuaciones, cuando entre ellas exista una diferencia igual o superior a cuatro puntos, de tal manera que la nota que obtendría el aspirante, caso de darse dicha circunstancia, sería la media de las restantes puntuaciones concedidas.

3. El sistema de calificación especificado en las Bases Generales por las que se rige la presente convocatoria, así como las especificadas en este anexo, no regirán para las pruebas de aptitud física y psicotécnicas, dado que las mismas serán calificadas como aptas o no aptas.

V. PRUEBAS SELECTIVAS

A) APTITUD FISICA

Para la realización de las pruebas de aptitud física, los aspirantes deberán entregar al Tribunal un certificado médico en el que se haga constar que reúnen la con-

diciones físicas precisas para realizar las siguientes pruebas deportivas:

1. Fuerza flexora:

a) Hombres: Desde la posición de suspensión pura con palmas al frente, brazos totalmente extendidos, se realizarán flexiones de manera que la barbilla asome por encima de la barra y extendiendo totalmente los brazos sin que se permita el balanceo del cuerpo o ayuda con movimiento de piernas. Dos intentos. Los aspirantes tendrán que realizar un mínimo de 8 flexiones.

b) Mujeres: El ejercicio consiste en quedar, el mayor tiempo posible, en la posición de brazos flexionados, presa con las palmas de las manos hacia atrás, piernas completamente extendidas y pies sin tocar el suelo, barbilla situada por encima de la barra y sin tener contacto con ella. Dos intentos. Las aspirantes tendrán que mantenerse en la posición descrita anteriormente un mínimo de 40 segundos.

2. Salto vertical (Hombres y Mujeres):

Desde la posición inicial de lado junto a una pared vertical, y con un brazo totalmente extendido hacia arriba, el aspirante marca la altura que alcanza en esta posición. Separado 20 cm de la pared, salta tanto como pueda y marca nuevamente con los dedos el nivel alcanzado. Se acredita la distancia existente entre la marca hecha desde la posición inicial y la conseguida al saltar. Dos intentos. Los aspirantes tendrán que alcanzar 52 cm los hombres y 40 cm las mujeres.

3. Salto de longitud:

Se tomará la carrera necesaria y se batirá con un solo pie, según reglamento de atletismo. Dos intentos. Los aspirantes tendrán que superar 4,5 metros los hombres y 3,80 metros las mujeres.

4. Salto de altura:

1,30 metros los hombres y 1,15 metros las mujeres, batiendo con un solo pie, según el reglamento de atletismo. Dos intentos.

5. Carrera de velocidad (60 metros):

El aspirante se colocará en la pista en el lugar indicado, pudiendo realizar la salida de pie o agachado sin tacos. Dos intentos. Marcas mínimas: 8,50 para los hombres y 9,50 para las mujeres.

6. Carrera de resistencia sobre 2.000 m:

El aspirante se colocará en la pista en el lugar indicado. Dos intentos. Marcas mínimas: 8,00 m para los hombres y 9,00 m para mujeres.

Los ejercicios de las pruebas de aptitud física se realizarán por el orden que han quedado expuestos, y cada uno es eliminatorio para realizar el siguiente, debiendo alcanzar el aspirante los mínimos establecidos.

B) PRUEBA PSICOTECNICA

Consistirá en la realización de un test de carácter psicotécnico y una entrevista de igual carácter para determinar las aptitudes del opositor que aparecen reseñadas en el Anexo 1.3.

Para la realización de esta prueba el Alcalde nombrará un Psicólogo como asesor del Tribunal.

El Tribunal calificará de apto o no apto, no pudiendo realizar los siguientes ejercicios los aspirantes declarados no aptos.

C) PRUEBA DE CONOCIMIENTOS

1. Ejercicio Teórico. Consistirá en desarrollar por escrito, durante un tiempo máximo de tres horas, dos temas extraídos al azar entre los que figuran en el Anexo I.1. No obstante, también podrá consistir en la contestación de un cuestionario de preguntas con respuestas alternativas.

2. Ejercicio Práctico. Consistirá en resolver uno o varios supuestos prácticos que, adecuado a las funciones a realizar en el puesto de trabajo al que aspira y relacionado con el programa de materia, decida el Tribunal, en un tiempo máximo de una hora.

Estos ejercicios serán calificados de 0 a 10 puntos, siendo necesario para aprobar obtener cinco puntos en el ejercicio teórico y otros cinco puntos en el ejercicio práctico.

D) RECONOCIMIENTO MEDICO

El aspirante se someterá a un reconocimiento médico obligatorio, por parte de los médicos que designe la Corporación, para comprobar si el mismo se encuentra incurso en los casos de incapacidad enumerados en el cuadro de exclusiones médicas que rige para el ingreso en los Cuerpos de la Policía Local de Andalucía y que aparecen reflejados en el Anexo I.2.

VI. PRESENTACION DE DOCUMENTOS Y NOMBRAMIENTO

1. Los aspirantes, además de superar las pruebas de selección establecidas en la presente convocatoria, deberán superar el curso de formación, conforme a los programas vigentes y legalmente aprobados al efecto.

2. Los aspirantes propuestos por el Tribunal Calificador, durante el período en que realicen el Curso de Formación, estarán, en cuanto a su nombramiento, a lo dispuesto en el art. 24 del Real Decreto 364/95, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso de Personal al Servicio de la Administración del Estado, quedando en cuanto a materia de retribuciones, a lo dispuesto en el art. 1 del Real Decreto 456/86, de 10 de febrero.

3. Cuando los aspirantes no superasen el curso de ingreso, podrán incorporarse al curso siguiente, en cuyo caso quedará en suspenso la situación de Funcionario en Práctica hasta el momento de la participación en el curso siguiente. De no superarlo perderán todos sus derechos al nombramiento como Funcionario de Carrera.

igualmente, la no incorporación o abandono de este curso, sin causa justificada, producirá la necesidad de superar nuevamente las pruebas de selección realizadas.

ANEXO I.1

TEMARIO

Tema 1. La Constitución Española de 1978. Estructura y contenido. Derechos y deberes fundamentales. Su garantía y suspensión. El Tribunal Constitucional. El Defensor del Pueblo.

Tema 2. La Corona. Funciones constitucionales del Rey. Sucesión y regencia. El referendo. Las Cortes Generales. Composición, atribuciones y funcionamiento. El Gobierno y la Administración. Relaciones entre el Gobierno y las Cortes Generales. El Poder Judicial. El Consejo General del Poder Judicial.

Tema 3. Tipología de los entes públicos. Las Administraciones Central, Autónoma, Local e Institucional.

Tema 4. Las Comunidades Autónomas. Constitución y competencias. El Estatuto de Autonomía para Andalucía, estructura y disposiciones generales.

Tema 5. Idea general de las competencias de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Tema 6. El Parlamento de Andalucía. El Presidente de la Junta de Andalucía y el Consejo de Gobierno. El Tribunal Superior de Justicia.

Tema 7. Relaciones de la Junta de Andalucía con la Administración Central y con otras comunidades autónomas. La reforma del Estatuto de Autonomía para Andalucía.

Tema 8. El Derecho Administrativo y sus fuentes: la Ley y el Reglamento.

Tema 9. Los actos administrativos: concepto y clases. Motivación y notificación. Eficacia y validez de los actos.

Tema 10. Los recursos administrativos. Concepto y clases.

Tema 11. La organización territorial del Estado: La provincia y el municipio.

Tema 12. La Administración Local: Autonomía de los entes locales, principios constitucionales de la Administración Local.

Tema 13. Organización y funcionamiento de la Administración Local. El Alcalde. Los Tenientes de Alcalde. El Pleno. La Comisión de Gobierno. Organos complementarios.

Tema 14. Potestades de la Administración Local, potestad normativa: Reglamentos, ordenanzas, bandos. Competencias de los entes locales, materias en las que pueden asumir competencias. Servicios mínimos obligatorios. Competencias delegadas.

Tema 15. La Función Pública Local: Conceptos. Clases. Adquisición y pérdida de la condición de funcionario. Especial referencia a los Policías Locales. Derechos, deberes e incompatibilidades de los funcionarios públicos locales.

Tema 16. La actividad de los Policías Locales. Funciones según la Ley Orgánica 2/86, de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad. Ley 1/89, de Coordinación de los Policías Locales de Andalucía.

Tema 17. Ley de Seguridad Vial. El reglamento de circulación. Normas generales de circulación. Transportes de mercancías que requieren precauciones especiales.

Tema 18. Vida en sociedad. Personalidad y socialización. Status. Rol.

Tema 19. La ciudad. El suburbio. El fenómeno de la urbanización, población y grupo social.

Tema 20. La sociedad de masas. Características.

Tema 21. Características poblacionales, urbanas y rurales del municipio. Centros y establecimientos de interés policial.

ANEXO I.2

CUADRO DE EXCLUSION MEDICA

1. Talla: Estatura mínima 1,70 metros los hombres y 1,65 metros las mujeres.

2. Obesidad-delgadez: Obesidad o delgadez manifiestas que dificulten o incapaciten para el ejercicio de las funciones propias de su cargo.

Peso no superior ni inferior al 20% del teórico ideal, calculado según la formula siguiente:

$$P.i. = (talla \text{ en cm} - 100) + edad/4) \times 0,9$$

3. Exclusiones definitivas.

3.1. Ojo y visión:

- Agudeza visual sin corrección inferior a los dos tercios de la visión normal en ambos ojos.
- Queratotomía radial.
- Desprendimiento de retina.
- Estrabismo.
- Hemianopsias.
- Discomatopsias.
- Cualquier otro proceso patológico que, a juicio de los inspectores médicos, dificulte de manera importante la agudeza visual.

3.2. Oído y audición:

Agudeza auditiva que suponga una pérdida entre 1.000 y 3.000 hertzios a 35 decibelios o de 4.000 hertzios a 45 decibelios. Asimismo, no podrá existir una pérdida auditiva en las frecuencias conversacionales igual o superior a 30 decibelios.

3.3. Otras exclusiones:

- Aparato locomotor: Alteraciones del aparato locomotor que limiten o dificulten el desarrollo de la función policial, o que puedan agravarse, a juicio de los inspectores médicos, con el desempeño del puesto de trabajo: Patología ósea de extremidades, retracciones o limitaciones funcionales de causa muscular o articular, defecto de columna vertebral y otros procesos óseos, musculares y articulares.

- Aparato digestivo: Úlcera gastro-duodenal y cualquier otro proceso digestivo que, a juicio de los inspectores médicos, dificulten el desempeño del puesto de trabajo.

- Aparato cardio-vascular: Hipertensión arterial de cualquier causa, no debiendo sobrepasar las cifras en reposo los 145 mm/hg, en presión sistólica, y 90 mm/hg, en presión diastólica; varices o insuficiencia venosa periférica, así como cualquier otra patología o lesión cardiovascular que, a juicio de los inspectores médicos, puedan limitar el desempeño del puesto de trabajo.

- Aparato respiratorio: El asma bronquial, broncopatía crónica obstructiva, el neumotórax espontáneo (en más de una ocasión), la tuberculosis pulmonar activa y otros procesos del aparato respiratorio que dificulten el desarrollo de la función policial.

- Sistema nervioso: Epilepsia, depresión, jaquecas, temblor de cualquier causa, alcoholismo, toxicomanías y otros procesos patológicos que dificulten o limiten el desarrollo de la función policial.

- Piel y faneras: Psoriasis, eccema, cicatrices que produzcan limitación funcional y otros procesos patológicos que dificulten o limiten el desarrollo de la función policial.

- Otros procesos patológicos: Diabetes, enfermedades transmisibles en actividad, enfermedades de transmisión sexual, enfermedades inmunológicas sistémicas, intoxicaciones crónicas, hemopatías graves, malformaciones congénitas, psicosis y cualquier otro proceso patológico que, a juicio de los inspectores médicos, limiten o incapaciten para el ejercicio de la función policial.

Estas exclusiones médicas se garantizan con las pruebas complementarias de diagnóstico (estudio radiográfico, analítica de sangre y orina ...).

ANEXO I.3

El examen psicotécnico constará en todo caso de pruebas que evalúen los factores que a continuación se indican:

- Intelectuales: Nivel intelectual con un coeficiente de inteligencia general superior a la media de la población española.

- Aptitudes específicas: Comprensión y fluidez verbal, razonamiento verbal y espacial, y memoria. Atributos que requieran una puntuación media-alta.

- Características de personalidad: Ausencia de patología. Madurez y estabilidad emocional, motivación personal y social, sociabilidad y flexibilidad. La puntuación requerida será la media, excepto en madurez y estabilidad emocional que deberá ser media-alta.

Cualquier interpretación de los resultados ha de ir acompañada de una entrevista que apoye las calificaciones obtenidas.

Se entiende por media y alta las de la población general de nuestro país.

ANEXO II

PLAZA SARGENTO POLICIA LOCAL

Núm. de Plazas: Una

Denominación: Sargento de Policía Local

Escala: Administración Especial

Subescala: Servicios Especiales

Clase: Policía Local

Categoría: Sargento

Grupo: C

Sistema de Selección: Concurso-Oposición por promoción interna

Titulación exigida: Título de Bachiller, Formación Profesional de 2.º Grado, o equivalente

Derechos de examen: 1.000 pesetas

I. REQUISITOS ESPECIFICOS DE LA PLAZA DE SARGENTO DE LA POLICIA LOCAL

a) Ser Cabo en propiedad del Cuerpo de la Policía Local del Ayuntamiento de La Rinconada, siempre que posean una antigüedad mínima de dos años en el referido empleo de Cabo.

b) No tener nota desfavorable sin cancelar en su expediente personal, derivada de sanción grave o muy grave, impuesta por la alcaldía mediante expediente disciplinario.

c) Estar en posesión de los permisos de conducir de las Clases A2 y B2.

Los requisitos establecidos deberán acreditarse documentalmente.

II. SOLICITUDES

Se estará a lo dispuesto en las Bases Generales que rigen la presente convocatoria, adjuntando además fotocopia compulsada de los permisos de conducir A2 y B2.

III. TRIBUNALES

Se estará a lo dispuesto en el Anexo I, Apartado Tercero, sobre Tribunales Específicos para las plazas de Policía Local.

IV. SISTEMA DE SELECCION Y PRUEBAS SELECTIVAS

Fase de Concurso.

Además de lo contemplado en las Bases Generales que rigen en la presente convocatoria, los méritos se valorarán con referencia a la fecha del cierre del plazo de presentación de instancias y se acreditarán documentalmente con la solicitud de participación. El Tribunal podrá recabar de los interesados las aclaraciones, así como la documentación adicional que estime necesaria para la comprobación de los méritos alegados.

A) TITULACIONES ACADEMICAS

- Título de Doctor o Estudios Universitarios de Postgrado: 3 pts.

- Licenciatura o Escuela Técnica Superior: 2 pts.
- Título de Grado Medio o Diplomado Universitario o Primer Ciclo de Licenciatura: 1 pto.
- Selectividad o Acceso a la Universidad: 0,5 pts.
- BUP, Bachiller Superior o Formación Profesional 2.º Grado: 0,25 pts.

No se tendrán en cuenta a efectos de valoración las Titulaciones exigibles para el puesto al que se aspira, ni las necesarias para obtener las requeridas; tampoco se tomarán en consideración más de una, ni las superiores en más de un grado a la exigible.

B) ANTIGÜEDAD

- Por cada año prestado en la categoría anterior a la que se aspira, de los Cuerpos de la Policía Local: 0,15 puntos (máximo 15 años).
- Por cada año prestado en otros Cuerpos y Fuerzas de Seguridad, en la categoría anterior equivalente: 0,10 puntos (máximo 15 años).
- Por cada año prestado en otros Cuerpos de las distintas Administraciones Públicas: 0,05 puntos (máximo 15 años).

C) FORMACION

- Por cursos superados en Centros Docentes Policiales, se valorarán cada 35 horas con 0,15 puntos. Las fracciones con 0,10 puntos.
- Los cursos de interés policial superados en Instituciones y Escuelas, en función del número de horas de asistencia, estableciéndose por cada 50 horas lectivas 0,10 puntos. Las fracciones se valorarán con 0,05 puntos.
- En los cursos en los que solamente se ha obtenido «asistencia», se valorarán respectivamente en la tercera parte.
- Ser profesor en los cursos anteriores, respectivamente, el quintuplo de las valoraciones correspondientes.
- Ponencias y Publicaciones, se valorarán por el Tribunal en función del valor específico e interés policial de las mismas, hasta un máximo de 1 punto.

D) OTROS MERITOS

- Haber sido recompensado con la medalla al mérito de la Policía Local de Andalucía.
- Categoría de Oro: 3 puntos.
- Categoría de Plata: 2 puntos.
- Felicitación Pública individual acordada por Ayuntamiento en Pleno, cada una 0,25 puntos. Máximo cuatro felicitaciones.
- Calificación de la Fase de Concurso.
- La calificación de la Fase de Concurso vendrá dada por la suma de los puntos obtenidos en cada uno de los apartados anteriores, hasta un máximo de 3 puntos.
- De igual forma, la valoración de los méritos no servirá para poder superar la Fase de Oposición.

Fase de Oposición.

Los ejercicios de la Fase de Oposición serán cuatro, todos ellos de carácter obligatorio y eliminatorio.

Primer ejercicio: Examen médico. Se realizará al objeto de comprobar la capacidad necesaria para el puesto que va a desempeñar el aspirante, conforme al cuadro de exclusiones médicas que figura como Anexo II.3 a las Bases que rigen la presente convocatoria.

Segundo ejercicio: De aptitud física. Consistirá en la realización de las pruebas que a continuación se detallan:

A) Carrera de velocidad (60 metros).

El aspirante se colocará en la pista en el lugar señalado, pudiendo realizar la salida de pie o agachado, sin tacos ni clavos en las zapatillas.

Dos intentos.

B) Carrera de resistencia sobre 1.000 metros.

El aspirante se colocará en la pista en el lugar indicado. No se admitirán clavos en las zapatillas.

Dos intentos.

C) Salto de longitud con los pies juntos.

El aspirante se colocará entre la raya de un metro de larga y 0,05 metros de ancha marcada en el suelo paralela al foso de saltos y a una distancia de 0,50 metros del borde anterior del mismo.

Cuando esté dispuesto, el aspirante flexionará y extenderá rígidamente el tren inferior para, apoyando los dos pies en el suelo, proyectar el cuerpo hacia adelante y caer en el foso.

Pueden realizar dos intentos contabilizándose el mejor. El salto debe realizarse con un solo impulso de los pies, estimándose nulo aquél en el que una vez separados los pies del suelo, vuelvan a apoyarse de nuevo para la impulsión definitiva.

Será nulo el salto que se produzca por el apoyo alternativo y no simultáneo de los pies sobre el suelo.

D) Lanzamiento de balón medicinal.

El aspirante se colocará con los pies separados y simétricos, sosteniendo el balón con ambas manos por encima y detrás de la cabeza.

Lanzarán el balón con fuerza por encima de la cabeza, de forma que caiga dentro del sector de lanzamiento.

Dos intentos.

Invalidaciones:

- Levantar los pies del suelo en su totalidad.
- Que el balón no caiga dentro de la zona de lanzamiento.

E) Natación (25 metros estilo libre).

El aspirante podrá colocarse sobre la plataforma de salida, en el borde de la piscina o en el interior de la pileta, tomando en todo caso, contacto con la pared de la piscina en el borde de la salida.

Dada la salida, los participantes en la posición adoptada bien en zambullida o por impulsión sobre la pared, iniciarán la prueba empleando cualquier estilo para su progresión.

Dos intentos.

Las marcas exigidas para cada una de las pruebas de que consta este ejercicio, por grupo de edades, serán las que figuran en el Anexo II.1, tanto para hombres como para mujeres.

Tercer ejercicio. De conocimientos. Consistirá en la contestación por escrito de los temas o cuestionarios de preguntas con respuestas alternativas, propuestos por el Tribunal para cada materia de las que figuran en el temario de la convocatoria y la resolución de un caso práctico cuyo contenido estará relacionado con el temario.

El temario de la convocatoria es el que figura en el Anexo II.2.

El tiempo para la realización de este ejercicio será determinado por el Tribunal.

Cuarto ejercicio. Pruebas psicotécnicas. Para la realización de estas pruebas, el Alcalde nombrará un Psicólogo

como asesor del tribunal. El examen psicotécnico constará en todo caso, de pruebas que evalúen los factores que a continuación se indican:

- Intelectuales: Nivel intelectual con un coeficiente de inteligencia general superior a la media de la población española.

- Aptitudes específicas: Comprensión y fluidez verbal y espacial, y memoria. Atributos que requieren una puntuación media-alta.

- Características de personalidad: Ausencia de patologías, madurez y estabilidad emocional, motivación personal y social, sociabilidad y flexibilidad. La puntuación requerida será la media, excepto en madurez y estabilidad emocional que deberá ser media-alta.

Para las características de mando se requerirá una puntuación superior en las anteriores pruebas y se evaluarán rasgos psicológicos inherentes a las funciones a desempeñar: Capacidad de mando, independencia, capacidad de decisión, sentido de organización, sentido de responsabilidad.

Las puntuaciones obtenidas en estos factores serán superiores a la media.

Cualquier interpretación de los resultados ha de ir acompañada de una entrevista que apoye las calificaciones obtenidas.

Se entiende por media y alta las de la población general de nuestro país.

Calificación de la Fase de Oposición.

Los aspirantes serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único, perdiendo todos sus derechos aquel opositor que el día de la prueba no se presente a realizarla.

Los ejercicios primero y segundo y cuarto, serán calificados con la conceptualización de apto o no apto.

Todas las pruebas se establecen obligatorias, salvo la natación que será opcional. Para ser considerado Apto en el ejercicio el aspirante debe superar al menos cuatro de las cinco pruebas de que consta el ejercicio.

Caso de no superar el mínimo de cuatro pruebas, incluso por lesión sufrida en el desarrollo de alguna de

ellas, será declarado No Apto, quedando desde ese momento eliminado.

El ejercicio tercero se calificará de la siguiente forma: Cada una de las dos partes de que se compone el ejercicio, se calificará de 0 a 10 puntos, siendo necesario para aprobar, obtener como mínimo 5 puntos en las contestaciones y otros 5 en la resolución práctica. La calificación final del ejercicio, será la suma de ambas calificaciones dividida por 2.

La calificación de la fase de oposición, vendrá dada por la puntuación obtenida en el tercer ejercicio.

Curso de Capacitación.

El aspirante que supere el concurso-oposición se incorporará a la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía, para la realización del Curso de Capacitación preceptivo.

El contenido del Curso, se ajustará a la adquisición de los conocimientos necesarios para el desempeño del puesto policial al que se ha optado.

La no incorporación al Curso de Capacitación o el abandono del mismo, sólo podrá excusarse por causas involuntarias que lo impidan, debidamente justificadas y apreciadas por el Alcalde, debiendo el interesado incorporarse al primer curso que se celebre una vez desaparecidas tales circunstancias. En este caso, el posterior escalafonamiento tendrá lugar con la promoción en que efectivamente se realice el Curso.

La no incorporación o el abandono de este Curso, sin causa que se considere justificada, producirá la necesidad de superar nuevamente las pruebas de selección realizadas.

Cuando el alumno no haya superado el curso a la vista del informe remitido por la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía, el Ayuntamiento decidirá si se da opción a que el alumno repita el curso siguiente que, de no superar, supondrá la pérdida de los derechos adquiridos en el fase anterior.

ANEXO II.1

Marcas que regirán para el acceso a las Pruebas de Sargento:

H O M B R E S

PRUEBAS	E D A D E S							
	Hasta 31	32-35	36-40	41-45	46-50	51-55	56-60	61-65
Carrera de Velocidad (60 m)	9"00	9"3	9"8	10"1	10"4	10"7	10"10	11"2
Carrera Resistencia (1.000 m)	3'40"	4'05"	4'15"	4'25"	4'35"	4'45"	4'55"	5'05"
Salto Longitud (pies juntos)	2,00	1,80	1,70	1,60	1,50	1,40	1,30	1,20
Balón Medicinal (5 Kg)	5,30	5,00	4,80	4,70	4,60	4,50	4,40	4,30
Natación (25 m)	23"	31"	36"	38"	41"	43"	46"	49"

M U J E R E S

PRUEBAS	E D A D E S							
	Hasta 31	32-35	36-40	41-45	46-50	51-55	56-60	61-65
Carrera de Velocidad (60 m)	10"00	10"5	11"	11"5	12"1	12"5	12"9	13"2
Carrera Resistencia (1.000 m)	4'25"	4'50"	5'00"	5'15"	5'45"	6'15"	6'40"	6'55"
Salto Longitud (pies juntos)	1,70	1,50	1,40	1,20	1,00	0,85	0,75	0,70
Balón Medicinal (3 Kg)	5,50	4,50	4,00	3,85	3,25	3,00	2,50	2,25
Natación (25 m)	29"	36"	43"	49"	53"	58"	1'03"	1'09"

ANEXO II.2

TEMARIO

Tema 1. El Estado. Concepto. Elementos. La división de poderes. Funciones. Organización del Estado Español.

Tema 2. Los derechos y deberes de la persona en la Constitución de 1978. Garantía y suspensión de los mismos.

Tema 3. La Corona. Las Cortes Generales. Estructura y competencias. Procedimiento de elaboración de las leyes.

Tema 4. Formas de Gobierno. El gobierno y la Administración. Relaciones Gobierno/Cortes Generales. Funciones del Gobierno.

Tema 5. El Poder Judicial. Principios constitucionales. Estructura y organización del sistema judicial español.

Tema 6. organización territorial del Estado. Las comunidades autónomas.

Tema 7. El Estatuto de Autonomía de Andalucía. Estructura y disposiciones generales. Instituciones: Parlamento, Presidente y Tribunal Superior de Justicia. Competencias. Reforma. Relaciones de la Junta de Andalucía con la Administración Central y con otras Comunidades Autónomas.

Tema 8. El Derecho Administrativo. Fuentes y jerarquía de las normas.

Tema 9. El Procedimiento Administrativo. El acto administrativo. Concepto. Elementos y clases.

Tema 10. El Régimen Local español. Principios constitucionales y regulación jurídica. Tipos de Entidades Locales.

Tema 11. El Municipio. Concepto y elementos. Competencias municipales.

Tema 12. La organización y funcionamiento del municipio. El Pleno. El Alcalde. La Comisión de Gobierno. Otros órganos municipales.

Tema 13. Ordenanzas, reglamentos y bandos. Clases y procedimientos de elaboración y aprobación.

Tema 14. La licencia municipal. Tipos. Actividades sometidas a licencia. Tramitación.

Tema 15. Función Pública Local. Su organización. Adquisición y pérdida de la condición de funcionario.

Tema 16. Derechos, deberes e incompatibilidades de los funcionarios. Situaciones administrativas.

Tema 17. Ley Orgánica 2/86, de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad. Funciones de la Policía Local.

Tema 18. Ley 1/89, de Coordinación de las Policías Locales de Andalucía y normas de desarrollo.

Tema 19. La actividad de la Policía Local como policía administrativa: Consumo, abastos, mercados, venta ambulante. Espectáculos y establecimientos públicos.

Tema 20. La actividad de la Policía Local como policía administrativa: Urbanismo, infracciones y sanciones. Actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas. Disposiciones y actuación.

Tema 21. La actividad de la Policía Local en materia de protección civil. Organización de la protección civil municipal. Participación ciudadana.

Tema 22. Delitos y faltas. Circunstancias modificativas de la responsabilidad criminal.

Tema 23. Personas responsables: Autores, cómplices y encubridores. Grados de ejecución del delito.

Tema 24. Delitos cometidos con ocasión del ejercicio de los derechos de la persona reconocidos por las leyes. Delitos cometidos por los particulares y por los funcionarios públicos.

Tema 25. Delitos de los funcionarios públicos en el ejercicio de su cargo.

Tema 26. Delitos contra la autoridad y sus agentes.

Tema 27. Delitos contra las personas.

Tema 28. Delitos contra la propiedad.

Tema 29. Delitos contra la seguridad del tráfico. Faltas cometidas con ocasión de la circulación de vehículos a motor.

Tema 30. Faltas contra las personas y la propiedad.

Tema 31. El atestado policial en la Ley de Enjuiciamiento Criminal. Concepto y estructura.

Tema 32. La detención. Sujeto activo y pasivo. Supuestos especiales de detención. Derechos del detenido, Ley Orgánica 6/84, de «habeas corpus». Entrada y registro en lugar cerrado.

Tema 33. Ley de Seguridad Vial y reglamento de circulación. Estructura y conceptos generales.

Tema 34. Normas generales de circulación: Velocidad, sentido, cambios de dirección. Adelantamientos, obstáculos. Parada y estacionamiento. Transporte de materias que requieren precauciones especiales.

Tema 35. Circulación de peatones. Circulación urbana. Conductores. Marcha atrás. Trabajos eventuales. instalaciones en la vía pública. Circulación de bicicletas y ciclomotores.

Tema 36. Señales de circulación. Clasificación y orden de preeminencia.

Tema 37. Procedimiento sancionador por infracciones a la normativa de circulación. Actuaciones complementarias. inmovilización y retirada de vehículos de la vía pública.

Tema 38. Accidentes de circulación: definición, tipos y actuaciones de la policía local.

Tema 39. Alcoholemia. Datos. Su consideración según la normativa vigente. Doctrina constitucional. Procedimiento de averiguación del grado de impregnación alcohólica.

Tema 40. Vida en sociedad. Personalidad y socialización. Status. Rol. La sociedad de masas. Características.

Tema 41. Sociología de la ciudad. El sentido de la ciudad. Estructura de la ciudad. El barrio. El suburbio. El fenómeno de la urbanización. Relaciones de vecindad. Población y grupo social.

Tema 42. Técnicas de dirección de personal: Concepto, funciones y responsabilidad. La orden.

Tema 43. Técnicas de dirección de personal: Planificación, organización, distribución, ejecución y control del trabajo policial.

Tema 44. La policía en la sociedad democrática. El mandato constitucional. Valores que propugna la sociedad democrática. La dignidad de la persona. Sentido ético de la prevención y la represión.

Tema 45. Deontología policial. Normas que la establecen.

ANEXO II

CUADRO DE EXCLUSION MEDICA

1. Talla: Estatura mínima 1,70 metros los hombres y 1,65 metros las mujeres.

2. Obesidad-delgadez: Obesidad o delgadez manifiestas que dificulten o incapaciten para el ejercicio de las funciones propias de su cargo.

Peso no superior ni inferior al 20% del teórico ideal, calculado según la fórmula siguiente:

$$P.I. = [(talla \text{ en cms} - 100) + \frac{edad}{4}] \times 0,9$$

3. Exclusiones definitivas.

3.1. Ojo y visión:

- Agudeza visual sin corrección inferior a los dos tercios de la visión normal en ambos ojos.

- Queratotomía radial.

- Desprendimiento de retina.

- Estrabismo.

- Hemianopsias.
- Discomatopsias.
- Cualquier otro proceso patológico que, a juicio de los inspectores médicos, dificulte de manera importante la agudeza visual.

3.2. Oído y audición:

Agudeza auditiva que suponga una pérdida entre 1.000 y 3.000 hertzios a 35 decibelios o de 4.000 hertzios a 45 decibelios. Asimismo, no podrá existir una pérdida auditiva en las frecuencias conversacionales igual o superior a 30 decibelios.

3.3. Otras exclusiones:

- Aparato locomotor: Alteraciones del aparato locomotor que limiten o dificulten el desarrollo de la función policial, o que puedan agravarse, a juicio de los inspectores médicos, con el desempeño del puesto de trabajo: Patología ósea de extremidades, retracciones o limitaciones funcionales de causa muscular o articular, defecto de columna vertebral y otros procesos óseos, musculares y articulares.

- Aparato digestivo: Úlcera gastro-duodenal y cualquier otro proceso digestivo que, a juicio de los inspectores médicos, dificulten el desempeño del puesto de trabajo.

- Aparato cardio-vascular: Hipertensión arterial de cualquier causa, no debiendo sobrepasar las cifras en reposo los 145 mm/hg, en presión sistólica, y 90 mm/hg, en presión diastólica; varices o insuficiencia venosa periférica, así como cualquier otra patología o lesión cardiovascular que, a juicio de los inspectores médicos, puedan limitar el desempeño del puesto de trabajo.

- Aparato respiratorio: El asma bronquial, broncopatía crónica obstructiva, el neumotórax espontáneo (en más de una ocasión), la tuberculosis pulmonar activa y otros procesos del aparato respiratorio que dificulten el desarrollo de la función policial.

- Sistema nervioso: Epilepsia, depresión, jaquecas, temblor de cualquier causa, alcoholismo, toxicomanías y otros procesos patológicos que dificulten o limiten el desarrollo de la función policial.

- Piel y faneras: Psoriasis, eccema, cicatrices que produzcan limitación funcional y otros procesos patológicos que dificulten o limiten el desarrollo de la función policial.

- Otros procesos patológicos: Diabetes, enfermedades transmisibles en actividad, enfermedades de transmisión sexual, enfermedades inmunológicas sistémicas, intoxicaciones crónicas, hemopatías graves, malformaciones congénitas, psicosis y cualquier otro proceso patológico que, a juicio de los inspectores médicos, limiten o incapaciten para el ejercicio de la función policial.

Estas exclusiones médicas se garantizan con las pruebas complementarias de diagnóstico (estudio radiográfico, analítica de sangre y orina...).

ANEXO III

PLAZA DE MONITOR/A

Número de plazas: Una
Categoría profesional: Monitor
Grupo: D
Sistema de selección: Concurso-Oposición
Titulación exigida: Graduado Escolar o equivalente
Derechos de examen: 1.000 pesetas

Fase de Concurso.

Será previa a la fase de oposición, no tendrá carácter eliminatorio ni podrá tenerse en cuenta para superar las

pruebas de la fase de oposición. Se desarrollará mediante la valoración de los méritos que a continuación se indican:

Desempeño de plaza análoga a la convocada en cualquiera de las Administraciones Públicas, 1 punto por cada año de servicio (las fracciones puntuarán proporcionalmente cuando alcancen meses completos), hasta el máximo de 3 puntos.

Fase de Oposición.

Constará de los siguientes ejercicios:

1.º Ejercicio teórico. Consistirá en la contestación de un cuestionario con respuestas alternativas extraídas del temario adjunto, y en el tiempo máximo que estipule el Tribunal.

2.º Consistirá en la resolución de un supuesto práctico que, en relación con el cometido de la plaza, formule el Tribunal inmediatamente antes del comienzo del ejercicio en el tiempo máximo que asimismo determine.

PROGRAMA

Tema 1. La Constitución Española de 1978. Principios Generales.

Tema 2. Derechos y deberes fundamentales de los españoles.

Tema 3. La Corona. El Poder Legislativo.

Tema 4. El Gobierno y la Administración del Estado. El Poder Judicial.

Tema 5. Organización territorial del Estado. Estatuto de Autonomía Andaluza: Su significado.

Tema 6. El municipio. Término municipal y población. Organización y competencias.

Tema 7. Régimen de sesiones y acuerdos de los órganos locales. Resoluciones de los órganos unipersonales. Ordenanzas y Reglamentos: Concepto, clases, procedimientos de elaboración y aprobación.

Tema 8. La Rinconada: Historia y evolución. Características socio-económicas. La estructura de la población. Situación.

Tema 9. La Ley de Servicios Sociales en Andalucía.

Tema 10. Plan concertado de prestaciones básicas en servicios sociales comunitarios.

Tema 11. Los servicios sociales comunitarios: Necesidad, organización y programación.

Tema 12. Ley de integración de minusválidos.

Tema 13. Los recursos sociales.

Tema 14. El Patronato Pro-Disminuidos de La Rinconada: Objetivos, organización y funcionamiento.

Tema 15. Centro Ocupacional de La Rinconada: Organización, objetivos y funcionamiento.

Tema 16. Rol, funciones y formación de un Monitor de un Centro Ocupacional de Disminuidos.

Tema 17. Educación para el ocio y el tiempo libre con disminuidos.

Tema 18. Integración laboral de los disminuidos.

Tema 19. Integración de los disminuidos en el medio educativo.

Tema 20. Integración social de los disminuidos.

ANEXO IV

PLAZA DE OFICIAL JARDINERO

Núm. plazas: Una
Denominación: Oficial Jardinero
Escala: Administración Especial
Subescala: Servicios Especiales
Clase: Personal de Oficio
Categoría: Oficial
Grupo: D

Sistema de selección: Concurso-Oposición por promoción interna

Titulación exigida: Graduado Escolar o Formación Profesional de 1.º Grado, o equivalente

Derechos de examen: 1.000 pesetas

REQUISITOS ESPECIFICOS DE LA PLAZA DE OFICIAL JARDINERO

Ser funcionario en propiedad del Ayuntamiento de La Rinconada, con una antigüedad mínima de dos años en el Cuerpo o Escala a la que pertenezca el día de la finalización del plazo de presentación de solicitudes de participación, y poseer la titulación y el resto de los requisitos establecidos con carácter general para el acceso al Cuerpo o Escala en el que aspira ingresar.

SISTEMA DE SELECCION Y PRUEBAS SELECTIVAS

Fase de Concurso.

Será previa a la Fase de Oposición, no tendrá carácter eliminatorio ni podrá tenerse en cuenta para superar las pruebas de la Fase de Oposición. Se desarrollará mediante la valoración de los méritos que a continuación se indican:

Desempeño de plaza de jardinero en cualquiera de las Administraciones Públicas, un punto por cada año de servicio (las fracciones puntuarán proporcionalmente cuando alcancen meses completos), hasta un máximo de 3 puntos.

Fase de Oposición.

1.º Consistirá en contestar en el tiempo máximo que determine el Tribunal, un test sobre el programa adjunto a la presente convocatoria, a propuesta del Tribunal inmediatamente antes del inicio del ejercicio.

2.º Consistirá en la resolución de un supuesto práctico que, en relación con el cometido de la plaza, formule el Tribunal, inmediatamente antes del comienzo del ejercicio, en el tiempo máximo que asimismo determine.

PROGRAMA

Tema 1. Definición de césped. El césped y el suelo. Clases de césped. Influencia de las propiedades de los suelos sobre el césped. Implantación del césped. Creación de céspedes. Conservación y mantenimiento.

Tema 2. Condiciones para el éxito de la siembra.

Tema 3. Estudio del suelo. Clases de suelos.

Tema 4. El riego. Calidad del agua de riego. Clases de riego. Aplicación de los riegos en jardinería.

Tema 5. La poda. Definición y características.

Tema 6. Poda, saneamiento y cirugía de árboles ornamentales.

Tema 7. El injerto. Definición y características.

Tema 8. Condiciones para el éxito del injerto. Tipos de injerto.

Tema 9. La vegetación urbana. Su patología. Gestión y mantenimiento.

Tema 10. El diseño del jardín.

Tema 11. Plantas decorativas para el jardín.

Tema 12. Parásitos de los árboles y plantas del jardín. Conocimientos generales.

Tema 13. Enfermedades de los árboles y las plantas del jardín. Conocimientos generales.

Tema 14. Abonos y enmiendas. Clases de abonos.

Tema 15. Tratamientos y herbicidas. Conocimientos generales.

Tema 16. Los parques y jardines públicos como consumo del ocio.

Tema 17. Mantenimiento y conservación de parques y jardines.

Tema 18. Clasificación de los viveros.

Tema 19. Organización de un vivero.

Tema 20. El trasplante. Definición. Técnicas de realización.

ANEXO V

PLAZA DE OFICIAL PINTOR/A

Número de plazas: Una

Denominación: Oficial Pintor

Escala: Administración Especial

Subescala: Servicios Especiales

Clase: Personal de Oficio

Categoría: Oficial

Grupo: D

Sistema de selección: Concurso-Oposición por promoción interna

Titulación exigida: Graduado Escolar, Formación Profesional de 1.º Grado, o equivalente

Derecho a examen: 1.000 pesetas

REQUISITOS ESPECIFICOS DE LA PLAZA DE OFICIAL PINTOR

Ser funcionario en propiedad del Ayuntamiento de La Rinconada, con una antigüedad mínima de dos años en el Cuerpo o Escala a la que pertenezca el día de la finalización del plazo de presentación de solicitudes de participación, y poseer la titulación y el resto de los requisitos establecidos con carácter general para el acceso al Cuerpo o Escala en el que aspira ingresar.

SISTEMA DE SELECCION Y PRUEBAS SELECTIVAS

Fase de Concurso.

Será previa a la Fase de Oposición, no tendrá carácter eliminatorio ni podrá tenerse en cuenta para superar las pruebas de la Fase de Oposición. Se desarrollará mediante la valoración de los méritos que a continuación se indican:

Por cada año de servicio en cualquiera de las Administraciones Públicas, un punto por cada año de servicio (las fracciones puntuarán proporcionalmente cuando alcancen meses completos), hasta un máximo de 3 puntos.

Fase de Oposición.

1.º Consistirá en contestar en el tiempo máximo que determine el Tribunal, un test sobre el programa adjunto a la presente convocatoria, a propuesta del Tribunal inmediatamente antes del inicio del ejercicio.

2.º Consistirá en la resolución de un supuesto práctico que, en relación con el cometido de la plaza, formule el Tribunal, inmediatamente antes del comienzo del ejercicio, en el tiempo máximo que asimismo determine.

PROGRAMA

Tema 1. Los vehículos de las pinturas.

Tema 2. Los pigmentos de las pinturas.

Tema 3. Los diferentes tipos de pintura. Descripción de pinturas. Pintura al temple. Pintura a la cal. Pintura al cemento. Pintura al silicato. Pintura al aceite y Oleorresinosa.

Tema 4. Descripción de pinturas. Pintura plástica. Pintura bituminosa. Pintura al clorocaucho. Pintura de poliuretano. Pintura breaeepoxi. Pintura acrílica. Pintura de zinc silicato.

Tema 5. Descripción de pinturas. Pintura nitrocelulósica. Pintura martelé. Pintura de aluminio. Pintura ignífuga. Barniz de silicona. Cuadros de pintura.

Tema 6. Propiedades de las pinturas.

Tema 7. Descripción del soporte y su preparación. Yeso y derivados. Cemento. Ladrillos. Maderas.

Tema 8. Descripción del soporte y su preparación. Aceros. Otros metales. Plásticos. Eliminación de pinturas viejas.

Tema 9. Procedimientos de aplicación de las pinturas.

Tema 10. Rendimientos de las pinturas. Rendimiento teórico y rendimiento práctico.

Tema 11. Control de calidad de las pinturas. Propiedades de las pinturas en estado líquido. Características de las películas secas.

Tema 12. Formularios para el control de la calidad de las pinturas y de su aplicación.

Tema 13. Patología de las pinturas y sus remedios.

Tema 14. El color. Armonía de colores. Normativa española sobre el color.

Tema 15. Barnices: Definición. Componentes y aplicación.

Tema 16. Revestimientos. Los tintes. Productos especiales.

Tema 17. Esmaltes e imprimaciones. Las lacas.

Tema 18. Medidas de seguridad. Riesgos detectables más comunes durante el desarrollo de la obra.

Tema 19. Normas o medidas preventivas. Tipo y prendas de protección personal.

Tema 20. Higiene. Envenenamiento. Enfermedades cutáneas. Primeros auxilios.

ANEXO VI

PLAZA DE OFICIAL JARDINERO/A

Núm. plazas: Una

Categoría Profesional: Oficial

Grupo: D

Sistema de selección: Concurso-Oposición. Turno de ascenso

Titulación exigida: Graduado Escolar, FP 1.º Grado o equivalente

Derechos de examen: 1.000 pesetas

REQUISITOS ESPECIFICOS DE LA PLAZA DE OFICIAL JARDINERO

Podrán presentarse los trabajadores de cualquier Grupo y Categoría que tengan una relación laboral de carácter indefinido con este Ayuntamiento, siempre que estén en posesión de la titulación o condiciones requeridas para el puesto.

SISTEMA DE SELECCION Y PRUEBAS SELECTIVAS

Fase de Concurso.

Será previa a la realización de la prueba de aptitud, no tendrá carácter eliminatorio ni podrá tenerse en cuenta para superar los ejercicios que se realicen en dicha prueba. Se desarrollará mediante la valoración de los méritos que a continuación se indican:

Por cada año de antigüedad en este Ayuntamiento, un punto (hasta un máximo de 3 puntos). Las fracciones puntuarán proporcionalmente cuando alcancen meses completos.

Fase de Oposición.

1.º Consistirá en contestar en el tiempo máximo que determine el Tribunal, un examen tipo test sobre el programa adjunto a la presente convocatoria, a propuesta del Tribunal inmediatamente antes del inicio del ejercicio.

2.º Consistirá en la resolución de un supuesto práctico que, en relación con el cometido de la plaza, formule

el Tribunal, inmediatamente antes del comienzo del ejercicio, en el tiempo máximo que asimismo determine.

P R O G R A M A

Tema 1. Definición de césped. El césped y el suelo. Clases de césped. Influencia de las propiedades de los suelos sobre el césped. Implantación del césped. Creación de céspedes. Conservación y mantenimiento.

Tema 2. Condiciones para el éxito de la siembra.

Tema 3. Estudio del suelo. Clases de suelos.

Tema 4. El riego. Calidad del agua de riego. Clases de riego. Aplicación de los riegos en jardinería.

Tema 5. La poda. Definición y características.

Tema 6. Poda, saneamiento y cirugía de árboles ornamentales.

Tema 7. El injerto. Definición y características.

Tema 8. Condiciones para el éxito del injerto. Tipos de injerto.

Tema 9. La vegetación urbana. Su patología. Gestión y mantenimiento.

Tema 10. El diseño del jardín.

Tema 11. Plantas decorativas para el jardín.

Tema 12. Parásitos de los árboles y plantas del jardín. Conocimientos generales.

Tema 13. Enfermedades de los árboles y las plantas del jardín. Conocimientos generales.

Tema 14. Abonos y enmiendas. Clases de abonos.

Tema 15. Tratamientos y herbicidas. Conocimientos generales.

Tema 16. Los parques y jardines públicos como consumo del ocio.

Tema 17. Mantenimiento y conservación de parques y jardines.

Tema 18. Clasificación de los viveros.

Tema 19. Organización de un vivero.

Tema 20. El trasplante. Definición. Técnicas de realización.

ANEXO VII

PLAZA DE ENCARGADO DE OBRAS

Número de plazas: Una

Categoría profesional: Oficial

Grupo: D

Sistema de selección: Concurso-Oposición. Turno de traslado

Titulaciones exigidas: Graduado escolar, FP 1.º Grado, o equivalente

Derechos de examen: 1.000 pesetas

REQUISITOS ESPECIFICOS DE LA PLAZA DE ENCARGADO DE OBRAS

Podrán concursar trabajadores del Ayuntamiento regulados por el Convenio del Personal Laboral, que tengan una relación de carácter indefinido con este Ayuntamiento, siempre que estén en posesión de la titulación o condiciones exigidas para el puesto, en los siguientes casos:

- Del mismo Grupo y Categoría.
- Del mismo Grupo y diferente Categoría.

SISTEMA DE SELECCION Y PRUEBAS SELECTIVAS

Fase de Concurso.

Será previa a la realización de la prueba de aptitud, no tendrá carácter eliminatorio ni podrá tenerse en cuenta para superar los ejercicios que se realicen en dicha prueba. Se desarrollará mediante la valoración de los méritos que a continuación se indican:

Por cada año de antigüedad en este Ayuntamiento, un punto por cada año de servicio (las fracciones puntuarán proporcionalmente cuando alcancen meses completos), hasta un máximo de 3 puntos.

Fase de Oposición.

1.º Consistirá en contestar en el tiempo máximo que determine el Tribunal, un examen tipo test sobre el programa adjunto a la presente convocatoria, a propuesta del Tribunal inmediatamente antes del ejercicio.

2.º Consistirá en la resolución de un supuesto o supuestos prácticos que, en relación con el contenido de la plaza, formule el Tribunal, inmediatamente antes del comienzo del ejercicio, en el tiempo máximo que asimismo determine.

3.º Test de capacidad de mando. Para la realización de esta prueba el Alcalde nombrará un Psicólogo como asesor del Tribunal. Cualquier interpretación de los resultados ha de ir acompañada de una entrevista que apoye la calificación obtenida.

PROGRAMA

Tema 1. Mantenimiento y conservación de parques y jardines.

Tema 2. Ideas generales sobre la conservación de las instalaciones de alumbrado público.

Tema 3. Mantenimiento y limpieza de la vía pública.

Tema 4. Mantenimiento y conservación del parque móvil del Almacén Municipal.

Tema 5. Lugares, recintos e instalaciones destinadas a espectáculos y recreos públicos. Mantenimiento y conservación.

Tema 6. Herramientas básicas de electricidad. Tipos y usos.

Tema 7. Herramientas básicas de fontanería. Tipos y usos.

Tema 8. Herramientas básicas de carpintería. Tipos y usos.

Tema 9. Herramientas básicas de albañilería. Tipos y usos.

Tema 10. El hormigón. Materiales que lo componen y condiciones que debe reunir. Tipos de hormigón más usuales.

Tema 11. Cementos. Tipos y empleo de cada uno.

Tema 12. Yesos. Definición, clasificación y empleo de cada uno de ellos. Estucos. Formas de aplicación.

Tema 13. Pintura: Definición. Clases. Componentes y aplicación. Barnices: Definición, componentes y aplicación.

Tema 14. Instalaciones de agua fría y desagües de viviendas y locales con aseos. Partes de que se componen. Controles que se realizarán para comprobar.

Tema 15. La señalización vertical en el municipio: Función, características y conservación.

Tema 16. Instalaciones de protección contra incendios propias de edificios. Utilización de las mismas.

Tema 17. Disposiciones generales de la prevención contra incendios. Evacuación de edificios y locales. Accesos de bomberos.

Tema 18. Edificios municipales. Ubicación.

Tema 19. El Convenio Colectivo del Personal Laboral del Ayuntamiento de La Rinconada.

Tema 20. Conocimientos generales sobre normativa básica de Seguridad e Higiene en el Trabajo.

La Rinconada, 10 de septiembre de 1997.- El Alcalde.

IES PABLO PICASSO

*ANUNCIO de extravío de título de Bachiller.
(PP. 2867/97).*

Centro: IES Pablo Picasso.

Se hace público el extravío de título de Bachiller de doña Nuria Santos Fraile, expedido el 9 de febrero de 1994.

Cualquier comunicación sobre dicho documento deberá efectuarse ante la Delegación Provincial de la Consejería de Educación y Ciencia de Sevilla en el plazo de 30 días.

Sevilla, 4 de septiembre de 1997.- El Director, Francisco Cáceres Balsera.

FRANQUEO CONCERTADO núm. 41/63